



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

AÑO XXIV - Nº 110/14 – 13 DE AGOSTO DE 2014

Intendente Municipal: Sr. Federico SCIURANO
Secretario de Gobierno: Sr. Oscar RUBINOS
Secretario de Hacienda y Finanzas: C.P. Sebastián ROBELÍN
Secretario de Desarrollo y Gestión Urbana: Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos: Prof. Juan Manuel ROMANO
Secretario de Turismo: Sr. Daniel Luis LEGUIZAMON
Secretaria Legal y Técnica: Dra. Patricia Rita BERTOLIN

CONCEJO DELIBERANTE

Presidente: Sr. Damián DE MARCO
Vicepresidente Primero: Sr. Mario LLANES
Vicepresidente Segundo: Sr. Walter VUOTO
Concejal: Sr. Walter GAMBADORO
Concejal: Sr. Silvio BOCCHICCHIO
Concejal: Arq. Viviana GUGLIELMI
Concejal: Arq. Luis Alberto CÁRDENAS
Secretario: C.P.N. Alberto ARAUZ

JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS

Juez Interino: Dr. Walter Aníbal SOSA
Secretario Interino: Dr. Guillermo GOWLAND

SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL USHUAIA

Presidente: Ing. Martín Ariel MOREYRA
Vocal: C.P. María Teresa MONTILLA
Vocal: Abog. Silvina Lorena OYARZÚN SANTANA



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

USHUAIA,

23 DIC 2013

VISTO el expediente S.G. N°10695/2013, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "C" N° 0001-00000020 presentada por el Sr. Germán Matías CRESPO, por la suma total de PESOS DOCE MIL (\$12.000,00), en concepto de servicios prestados en la Oficina de enlace para la gestión y recuperación estética, escénica, cultural, ambiental y urbanística de Ushuaia, correspondiente al mes de noviembre de 2013.

Que mediante expediente letra SE N°7661/2013, se está tramitando la contratación, encontrándose en perfeccionamiento.

Que a fs. 15 obra copia autenticada donde consta la correspondiente intervención y autorización de la Secretaria Legal y Técnica para la tramitación de la citada contratación.

Que a fs. 3 obra constancia de prestación de servicios.

Que el procedimiento se encuadra en el artículo 110°, inciso d), apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, en la Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Disposición Complementaria y Transitoria Primera de la Carta Orgánica Municipal.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Reconocer el gasto referente a la contratación directa, por la suma total de PESOS DOCE MIL (\$12.000,00), en concepto de servicios prestados en la Oficina de enlace para la gestión y recuperación estética, escénica, cultural, ambiental y urbanística de Ushuaia, correspondiente al mes de noviembre de 2013. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 0001-00000020 presentada por el Sr. Germán Matías CRESPO, por la suma total de PESOS DOCE MIL (\$12.000,00), en concepto de los servicios mencionados el Artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario Secretaría General de Planeamiento Estratégico y Coordinación de Gestión – Partida 013.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.H. y F. N° 0 0 6 5 3 1 /2013.-

mfu

Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas."



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

USHUAIA,

23 DIC 2013

VISTO el expediente ST N° 10626/2013 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el pago de la factura tipo B 0002-000000000008, correspondiente a la Sra. Karina Alejandra PACE, por la suma total de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS CON 00/100, (\$ 12.500,00.-), en concepto de honorarios profesionales por los servicios prestados a la Secretaría de Turismo durante el mes de noviembre del corriente año, de acuerdo con el Contrato de locación de servicios registrado bajo el N° 7596, aprobado por Decreto Municipal N° 1236/2013.

Que la presente erogación se encuadra en lo establecido en el Artículo 110, Apartado D., Inciso 10 de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, y Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y disposición complementaria y Transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal de acuerdo con lo expresado en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia y Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS CON 00/100, (\$ 12.500,00.-), correspondiente a honorarios profesionales por servicios prestados a la Secretaría de Turismo durante el mes de noviembre de 2013, de acuerdo con el Contrato de locación de servicios registrado bajo el N° 7596, aprobado por Decreto Municipal N° 1236/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo B 0002-000000000008, correspondiente a la Sra. Karina Alejandra PACE, por la suma total de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS CON 00/100, (\$ 12.500,00.-) por el concepto indicado en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al Titular Presupuestario, Secretaría de Turismo, Partida 13.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.H. y F. N° 6 5 3 2 / 2013.-


Ing. Juan MUNARO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“ 2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

USHUAIA, 23 DIC 2013

VISTO: El Expediente N° SD/7817/2013, del Registro de esta Municipalidad, y;
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Rendición Parcial del Fondo Permanente Art. 57° de la Dirección de Administración de la Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, para gastos de funcionamiento, otorgado mediante Resolución S. H. y F. N° 09/2013, por la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00).

Que la presente resolución tiene como objetivo aprobar el gasto de la Rendición Parcial N° 07/2013 del Fondo Permanente, por la suma total de PESOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CATORCE CON 94/100 (\$ 29.514,94), de acuerdo a lo establecido en el Art. 68° de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgado por Decreto Municipal N° 239/2010 y Decreto Municipal N° 872/2010 y disposición complementaria y transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar y aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CATORCE CON 94/100 (\$ 29.514,94), correspondiente al Fondo Permanente de la Dirección de Administración de la Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, según detalle obrante en el Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Cancelar parcialmente el Fondo de la Dirección de Administración de la Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, otorgado mediante Resolución S. H. y F. N° 09/2013, por la suma total de PESOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CATORCE CON 94/100 (\$ 29.514,94). Ello por los

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“ 2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

///.2.

motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la presente según lo detallado en el Anexo I adjunto.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 6 5 3 3 /2013.-

m.b.

ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Ejercicio 2013
RENDICION DE FONDO PERMANENTE

Fecha 27/11/13
Pagina 1

(Con Reposicion)
ANEXO I DE LA RESOLUCION S.H.y 0 0 6 5 3 3 / 2013

Comprobante 00095
Rendicion 0001
Habilitado 04126 DIRECCION AD.SEC.DESARROLLO SOCIAL
Fecha
Expediente 007817 SD 13

Memo: Rendicion Parcial N° 07/13 FDO PTE. DA. SPDSYDDHH.

UGest	Insumo	Descripcion	OC/Fac	focf	Cantidad	Precio	Total	Cta.
1412	7216	SERVICIO DE IMPRESION	0000002213	20/09/13	1.00	3,800.00	3,800.00	00074013
1412	6746	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA G	0000048368	15/10/13	1.00	365.00	365.00	00074012
1409	5698	TRASLADO DE PERSONAS	0000000707	20/08/13	1.00	5,000.00	5,000.00	00074013
1412	6749	ALFAJOR	0000046417	30/08/13	8.00	37.78	302.24	00074012
1412	6749	ALFAJOR	0000046417	30/08/13	26.00	37.78	982.28	00074012
1412	6837	ALIMENTOS VARIOS	0000046417	30/08/13	1.00	880.68	880.68	00074012
1412	6837	ALIMENTOS VARIOS	0000046417	30/08/13	1.00	792.61	792.61	00074012
1414	5384	CARTUCHO P/ IMPRESORA LASER	0000024027	03/09/13	1.00	1,049.00	1,049.00	00159012
1414	5384	CARTUCHO P/ IMPRESORA LASER	0000024916	23/10/13	1.00	516.00	516.00	00159012
1409	6034	SERVICIO DE SONIDO	0000000216	18/06/13	1.00	1,200.00	1,200.00	00074013
1409	6291	SERVICIO DE AFILADO	0000000284	15/10/13	1.00	240.00	240.00	00074013
1409	6291	SERVICIO DE AFILADO	0000000284	15/10/13	2.00	80.00	160.00	00074013
1409	6291	SERVICIO DE AFILADO	0000000284	15/10/13	9.00	45.00	405.00	00074013
1409	6174	SERVICIO MANTENIMIENTO VEHICU	0000000512	29/05/13	1.00	1,300.00	1,300.00	00074013
1409	7752	ALQUILER DE ESCALERA AUTOELEV	0000000371	24/09/13	1.00	1,700.00	1,700.00	00074013
1412	6796	JUGO	0000046416	30/08/13	1.00	360.13	360.13	00074012
1412	6796	JUGO	0000046416	30/08/13	1.00	360.13	360.13	00074012
1412	6796	JUGO	0000046416	30/08/13	1.00	360.13	360.13	00074012
1412	6796	JUGO	0000046416	30/08/13	1.00	360.13	360.13	00074012
1412	8847	GOLOSINAS	0000046416	30/08/13	1.00	193.44	193.44	00074012
1412	8847	GOLOSINAS	0000046416	30/08/13	1.00	390.74	390.74	00074012
1412	8847	GOLOSINAS	0000046416	30/08/13	1.00	615.21	615.21	00074012
1412	8847	GOLOSINAS	0000046416	30/08/13	1.00	52.24	52.24	00074012
1412	8847	GOLOSINAS	0000046416	30/08/13	1.00	529.98	529.98	00074012
1409	5698	TRASLADO DE PERSONAS	0000000254	17/09/13	1.00	4,200.00	4,200.00	00074013
1409	9047	SERVICIO DE REFACCION Y MANO	0000001371	25/09/13	1.00	3,400.00	3,400.00	00074013

Total 29,514.94

Resumen Factura-Proveedor

Factura	TOTAL	Fecha	NCheque	Nro. OP
0000024027 MASTER'S INFORMATICA SRL	1,049.00	03/09/2013	0002274295	9996
0000024916 MASTER'S INFORMATICA SRL	516.00	23/10/2013	0002274295	9996
0000002213 CLAUDIO CHACON TALLERES GRAFICOS	3,800.00	20/09/2013	0002274290	8923
0000000216 SCORPIUS de Jorge Enrique Olivar	1,200.00	18/06/2013	0002274296	10009
0000046416 DE IESO de DE IESO CLAUDIO NICOLAS	3,222.13	30/08/2013	0002274300	10015
0000046417 DE IESO de DE IESO CLAUDIO NICOLAS	2,957.81	30/08/2013	0002274294	9994

SubTotal 12,744.94

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Ejercicio 2013
RENDICION DE FONDO PERMANENTE

Fecha 27/11/13
Pagina 2

(Con Reposicion)
ANEXO I DE LA RESOLUCION S.H.y F. Nro 006533/2013

Comprobante 00095
Rendicion 0001
Habilitado 04126 DIRECCION AD.SEC.DESARROLLO SOCIAL
Fecha
Expediente 007817 SD 13

Memo: Rendicion Parcial N° 07/13 FDO PTE. DA. SPDSYDDHH.

Factura	TOTAL	Fecha	NCheque	Nro. OP
0000000371 FARO DE ROMERO CARLOS DANIEL	1,700.00	24/09/2013	0002274299	10013
0000000707 TRANSPORTE JUNIOR'S de MIRYAN CAROLINA GODOY	5,000.00	20/08/2013	0002274293	9993
0000001371 BONFIGLI OMAR DANIEL	3,400.00	25/09/2013	0002274302	10092
0000048368 FERRETERIA EL MARTILLO DE SANDRO CASTAÑO	365.00	15/10/2013	0002274292	9818
0000000512 QUEIROLO GONZALO NICOLAS	1,300.00	29/05/2013	0002274298	10012
0000000284 AFILADOS USHUAIA DE GUILLERMO ACOSTA	805.00	15/10/2013	0002274297	10011
0000000254 CANDINO JUAN ALBERTO	4,200.00	17/09/2013	0002274301	10091

Total	29,514.94			

Resumen p/Cuenta			
00074012	6,544.94		USHUAIA
00074013	21,405.00		USHUAIA
00159012	1,565.00		USHUAIA

Total: 29,514.94

Resumen p/Partida			
Bienes de Consumo	8,109.94		
Servicios	21,405.00		

Total: 29,514.94

Resumen por UG e Insumo			
1409	5698 TRASLADO DE PERSONAS	9,200.00	
1409	6034 SERVICIO DE SONIDO	1,200.00	
1409	6174 SERVICIO MANTENIMIENTO VEHICULOS	1,300.00	
1409	6291 SERVICIO DE AFILADO	805.00	
1409	7752 ALQUILER DE ESCALERA AUTOELEVADORA	1,700.00	
1409	9047 SERVICIO DE REFACCION Y MANO DE OBRA	3,400.00	
1412	6746 REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA GAS Y AGUA	365.00	
1412	6749 ALFAJOR	1,284.52	
1412	6796 JUGO	1,440.52	
1412	6837 ALIMENTOS VARIOS	1,673.29	
1412	7216 SERVICIO DE IMPRESION	3,800.00	
1412	8847 GOLOSINAS	1,781.61	

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Ejercicio 2013
RENDICION DE FONDO PERMANENTE

Fecha 27/11/13
Pagina 3

(Con Reposicion)
ANEXO I DE LA RESOLUCION S.H.y F. Nro. 006533

Comprobante 00095
Rendicion 0001
Habilitado 04126 DIRECCION AD.SEC.DESARROLLO SOCIAL
Fecha
Expediente 007817 SD 13

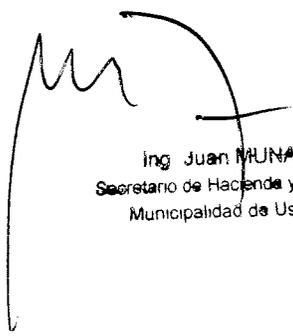
Memo: Rendicion Parcial N° 07/13 FDO PTE. DA. SPDSYDDHH.

| 1414 5384 CARTUCHO P/ IMPRESORA LASER 1,565.00 |

Total: 29,514.94

Resumen Retenciones Aplicadas		
Proveedor	N Cheque	Importe
Opago 009993		
00055 Direccion General de Rentas	02274303	300.00
07211 ALICUOTA ADIC. FDO. FINANC. DE SCIO	02274304	50.00
Opago 009994		
00055 Direccion General de Rentas	02274303	177.47
07211 ALICUOTA ADIC. FDO. FINANC. DE SCIO	02274304	29.58
Opago 009996		
00055 Direccion General de Rentas	02274303	46.95
07211 ALICUOTA ADIC. FDO. FINANC. DE SCIO	02274304	15.65
Opago 010012		
00055 Direccion General de Rentas	02274303	78.00
07211 ALICUOTA ADIC. FDO. FINANC. DE SCIO	02274304	13.00
Opago 010013		
00055 Direccion General de Rentas	02274303	51.00
07211 ALICUOTA ADIC. FDO. FINANC. DE SCIO	02274304	17.00
Opago 010015		
00055 Direccion General de Rentas	02274303	193.33
07211 ALICUOTA ADIC. FDO. FINANC. DE SCIO	02274304	32.22
Opago 010092		
00055 Direccion General de Rentas	02274303	102.00
07211 ALICUOTA ADIC. FDO. FINANC. DE SCIO	02274304	34.00

0


Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

USHUAIA,

23 DIC 2013

VISTO: El Expediente N° SC/8463/2013, del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "B" N° 0001-00000407 a favor de la COOPERATIVA DE TRABAJO KARE KOLICH LTDA, por la suma total de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 92/100 (\$9.320,92) en concepto de servicios de limpieza en las instalaciones donde ensaya y funciona la Banda Municipal, correspondiente al mes de septiembre de 2013.

Que mediante Decreto N° 1357/2013, se autorizó la prorroga, emitiéndose la Orden de Compra N° 890/2013, autorizada mediante Decreto Municipal N° 1357/2013.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693. Promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4136, Promulgada por Decreto Municipal N° 925/2012 y Decreto N° 292/72, reglamentaria de la Ley N° 6 de Contabilidad de conformidad con lo dictaminado por el servicio Jurídico Municipal mediante Dictamen S.S.L. y T N° 076/2010 y disposición Complementaria Transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal 1721/2011.

Por ello

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto, por la suma total de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 92/100 (\$9.320,92) en concepto de servicios de limpieza en las instalaciones donde ensaya y funciona la Banda Municipal, correspondiente al mes de septiembre de 2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" 0001-00000407 a favor de la COOPERATIVA DE TRABAJO KARE KOLICH LTDA por la suma total de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 92/100 (\$9.320,92), en concepto de servicios de limpieza en las instalaciones donde ensaya y funciona la Banda Municipal, correspondiente al mes de septiembre de 2013. Ello por lo expuesto en el exordio.

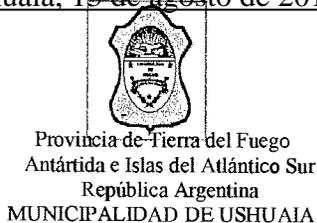
ARTICULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Subsecretaria de Cultura y Educación, Partida 13.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 6 5 3 4 /2013.-

lc

Ing Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

USHUAIA,

23 DIC 2013

VISTO: El Expediente N° SC – 8128/2013, del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "B" N° 0001-000000415, a favor de la COOPERATIVA DE TRABAJO KARE KOLICH LTDA, por la suma total de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS SEIS CON 97/100 (\$5.506,97), en concepto de servicios de limpieza en el edificio Museo de la Ciudad "Antigua Casa Pena", durante el mes de septiembre de 2013.

Que mediante Expediente N° SH – 6238/2012, se hizo uso de la Opción a prórroga, generando Orden de Compra N° 889/2013, aprobado por Decreto Municipal N° 1357/2013.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada mediante Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4136, promulgada mediante Decreto Municipal N° 925/2012 y Decreto N° 292/72, Reglamentaria de la Ley N° 6 de Contabilidad, de conformidad con el dictaminado por el servicio Jurídico Municipal mediante Dictamen S.S.L. y T. N° 076/2010 y disposición complementaria y transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto, por la suma total de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS SEIS CON 97/100 (\$5.506,97), en concepto de servicios de limpieza en el edificio Museo de la Ciudad "Antigua Casa Pena", durante el mes de septiembre de 2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 0001-000000415, a favor de la COOPERATIVA DE TRABAJO KARE KOLICH LTDA, por la suma total de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS SEIS CON 97/100 (\$5.506,97), en concepto de servicios de limpieza en el edificio Museo de la Ciudad "Antigua Casa Pena", durante el mes de septiembre de 2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario, Subsecretaria de Cultura y Educación, Partida 13.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 6 5 3 5 /2013.-

dv

Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

USHUAIA,

23 DIC 2013

VISTO el Expediente O.P. N° 8885/2013 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita a la cancelación de la factura tipo "B" N° 0001-00000317, por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 2.500,00), presentada por la firma Marcelo Luis Casanova, en concepto de publicidad institucional pautaada en el programa radial "Asamblea General", que se transmite por Radio Provincia 100.1, durante el mes de noviembre de 2013.

Que mediante Resolución S.S.H. y F. N° 901/2013, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, como así mismo la emisión de la Orden de Publicidad N° 330/2013 firmada por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 2.500,00), en concepto de publicidad institucional pautaada en el programa radial "Asamblea General", que se transmite por Radio Provincia 100.1, durante el mes de noviembre de 2013, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 330/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 0001-00000317, por la suma total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 2.500,00), presentada por la firma Marcelo Luis Casanova por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 330/2013, en concepto de publicidad institucional pautaada en el programa radial "Asamblea General", que se transmite por Radio Provincia 100.1, por la suma de PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$ 2.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.-

..2//



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría General de Gestión Interna Municipal– Partida 013.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.H. Y F. N° 0 0 6 5 3 6 /2013.-

Ing. Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

0 0 6 5 3 7



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

USHUAIA,

23 DIC 2013

VISTO el Expediente O.P. N° 8854/2013 del Registro de esta Municipalidad, y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 0001-0000318, por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 2.500,00), presentada por la firma Marcelo Luis Casanova, en concepto de publicidad institucional pauta en el portal www.elushuaienseonline.com durante noviembre de 2013.

Que mediante Resolución S.S.H. y F. N° 901/2013, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, como así mismo la emisión de la Orden de Publicidad N° 371/2013 firmada por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 2.500,00), en concepto de publicidad institucional pauta en el portal www.elushuaienseonline.com durante noviembre de 2013, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 371/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar la cancelación de la factura tipo "B" N° 0001-0000318, por la suma total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 2.500,00), presentada por la firma Marcelo Luis Casanova por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 371/2013, en concepto de publicidad institucional pauta en el www.elushuaienseonline.com, por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 2.500,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría General de Gestión Interna Municipal- Partida 013.

ARTICULO 5° - Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.H. Y F. N° 0 0 6 5 3 7 /2013.-

Ing Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

0 0 6 5 3 7



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

USHUAIA, 23 DIC 2013

VISTO el Expediente O.P. N° 7782/2013 del Registro de esta Municipalidad, y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 0001-0000299, por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 2.500,00), presentada por la firma Marcelo Luis Casanova, en concepto de publicidad institucional pauta en el portal www.elushuaienseonline.com durante octubre de 2013.

Que se encuentra en trámite mediante Expediente O.P. 6879/2013 la compensación de la deuda que el proveedor mantiene con este Municipio, cuyo detalle obra a fs. 12.

Que mediante Resolución S.S.H. y F. N° 789/2013, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, como así mismo la emisión de la Orden de Publicidad N° 289/2013 firmada por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 2.500,00), en concepto de publicidad institucional pauta en el portal www.elushuaienseonline.com durante octubre de 2013, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 289/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar la cancelación de la factura tipo "B" N° 0001-0000299, por la suma total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 2.500,00), presentada por la firma Marcelo Luis Casanova por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3° - Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 289/2013, en concepto de publicidad institucional pauta en el www.elushuaienseonline.com, por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 2.500,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 4° - Imputar la suma indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaria General de Gestión Interna Municipal- Partida 013.

ARTICULO 5° - Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.H. Y F. N° 0 0 6 5 3 8 /2013.-

Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

USHUAIA, 23 DIC 2013

VISTO el Expediente O.P. N° 8852/2013, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "B" N° 0001-00001027, por la suma de PESOS VEINTISEIS MIL CON 00/100 (\$ 26.000,00), presentada por la firma Kayen Publicidad S.R.L. por la prestación del servicio de comunicación publicitaria telefónica durante noviembre de 2013.

Que mediante Resolución S.S.H. y F. N° 901/2013, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, como asimismo la emisión de la Orden de Publicidad N° 336/2013 firmada por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTISEIS MIL CON 00/100 (\$ 26.000,00), presentada por la firma Kayen Publicidad S.R.L. por la prestación del servicio de comunicación publicitaria telefónica durante el mes de noviembre de 2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura Tipo "B" N° 0001-00001027, por la suma total de PESOS VEINTISEIS MIL CON 00/100 (\$ 26.000,00), a favor de la firma Kayen Publicidad S.R.L., por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 336/2013 en concepto de servicio de comunicación publicitaria telefónica, por la suma total de PESOS VEINTISEIS MIL CON 00/100 (\$ 26.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Art. 2° con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría General de Gestión Interna Municipal, Partida 13.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 6 5 3 9 /2013.-


Ing Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA,

23 DIC 2013

VISTO el Expediente S.H. N° 10719/2013, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo C N° 0001-00000013 de la firma SOUNDPRO JR. de VARGAS JORQUERA Michael Ignacio, por la suma total de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000,00), referente a la contratación del servicio de Sonido prestado en el "2° Encuentro de Actividades Socio – comunitarias", llevado a cabo los días 6 y 7 de diciembre de 2013.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 1027/2013 se autorizó la contratación directa de las firmas: SOUNDPRO JR. de VARGAS JORQUERA Michael Ignacio, por la suma total de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000,00), IMPRENTA FORMAS S.R.L., por la suma total de PESOS DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$ 2.740,00) y SANDOBAL ROBERTO ANGEL, por la suma total de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA (\$ 7.330,00), emitiendo a tal fin las Órdenes de Compra Nros. 1418/2013, 1419/2013 y 1420/2013, respectivamente.

Que a fojas 4 la señora Directora de Desarrollo Humano A/C, ha certificado la efectiva prestación del servicio contratado, por lo que corresponde dar por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra N° 1418/2013.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000,00), referente a la contratación del servicio de Sonido prestado en el "2° Encuentro de Actividades Socio – comunitarias", llevado a cabo los días 6 y 7 de diciembre de 2013, de conformidad

///.2.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

///.2.

con la Orden de Compra N° 1418/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo C N° 0001-00000013 de la firma SOUNDPRO JR. de VARGAS JORQUERA Michael Ignacio, por la suma total de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000,00), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 1418/2013, por la suma total de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000,00), referente a la contratación del servicio de Sonido prestado en el "2° Encuentro de Actividades Socio – comunitarias", llevado a cabo los días 6 y 7 de diciembre de 2013. Ello por lo referido en los considerandos.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social, Partida 013.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 6 5 4 0 /2013.-

g.b.o.


Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

USHUAIA, 23 DIC 2013

VISTO el Expediente O.P. N° 7783/2013 del Registro de esta Municipalidad, y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 0001-00000304, por la suma de PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$ 2.000,00), presentada por la firma Marcelo Luis Casanova, en concepto de publicidad institucional pautaada en el programa radial "Asamblea General", que se transmite por Radio Provincia 100.1, durante el mes de octubre de 2013.

Que mediante Resolución S.S.H. y F. N° 789/2013, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, como así mismo la emisión de la Orden de Publicidad N° 288/2013 firmada por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057 y Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$ 2.000,00), en concepto de publicidad institucional pautaada en el programa radial "Asamblea General", que se transmite por Radio Provincia 100.1, durante el mes de octubre de 2013, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 288/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 0001-00000304, por la suma total de PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$ 2.000,00), presentada por la firma Marcelo Luis Casanova por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 288/2013, en concepto de publicidad institucional pautaada en el programa radial "Asamblea General", por la suma de PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$ 2.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaria General de Gestión Interna Municipal- Partida 013.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.H. Y F. N° 0 0 6 5 4 1 /2013.-

Ing Juan MUNAFO
 Secretario de Hacienda y Finanzas
 Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

USHUAIA, 23 DIC 2013

VISTO el Expediente O.P. N° 8892/2013, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "B" N° 0002-00000426, por la suma de PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 17.500,00), presentada por la firma UNO Producciones S.R.L. en concepto de publicidad institucional pautaada en el programa "Código TDF" que se emite por Canal 11 de Ushuaia durante el mes de Noviembre de 2013.

Que mediante Resolución S.S.H. y F. N° 901/2013, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, como asimismo la emisión de la Orden de Publicidad N° 342/2013, firmada por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CON 00/00 (\$ 17.500,00), en concepto de publicidad institucional pautaada en la programa "Código TDF" que se transmite por Canal 11 de Ushuaia, durante el mes de Noviembre de 2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura Tipo "B" N° 0002-00000426, por la suma de PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 17.500,00), a favor de la firma UNO Producciones S.R.L., por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 342/2013 en concepto de publicidad institucional pautaada en el programa "Código TDF", por la suma total de PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 17.500,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Art.º 2 con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaria General de Gestión Interna Municipal- Partida 13.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 6 5 4 2 /2013.-


Ing Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

0 0 6 5 4 3



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

USHUAIA, 23 DIC 2013

VISTO el expediente O.P. N° 7779/2012 del Registro de esta Municipalidad, y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 0001-00001020, por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 2.500,00), presentada por la firma Kayen Publicidad S.R.L., en concepto de publicidad institucional pautaada en Radio Mediterránea 91.9, durante el mes de octubre de 2013.

Que mediante Resolución S.S.H. y F. N° 789/2013, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, como así también la emisión de la Orden de Publicidad N° 291/2013, firmada por el Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1° - Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 2.500,00), en concepto de publicidad institucional pautaada en Radio Meditarrenae 91.9, durante el mes de octubre de 2013 de conformidad con la Orden de Publicidad N° 291/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2° - Autorizar y Aprobar la cancelación de la factura tipo "B" N° 0001-00001020, por la suma total de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 2.500,00) presentada por la firma Kayen Publicidad S.R.L., por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3° - Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 291/2013 en concepto de publicidad institucional pautaada en Radio Mediterránea 91.9, por la suma total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 2.500,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4° - Imputar la suma indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaria General de Gestión Interna Municipal- Partida 013.

ARTICULO 5° - Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.H. Y F. N° 0 0 6 5 4 3 /2013.-

Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

0 0 6 5 4 3



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013.-Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

23 DIC 2013

USHUAIA,

VISTO el Expediente S.H. N° 10762/2013, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tramita el pago de las facturas detalladas en el anexo I de la presente, de la empresa CAMUZZI GAS DEL SUR, por la suma total de PESOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 57/100 (\$23.258,57), correspondiente al período 11/2013 por el consumo del servicio de gas en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, Inciso d, Apartado 2), de la Ordenanza Municipal N° 3693/2010, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099/2012 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2.011 y Decreto Municipal N° 1721/2.011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el gasto por la suma total de PESOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 57/100 (\$23.258,57), correspondiente al período 11/2013 por el consumo del servicio de gas en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de las facturas detalladas en el Anexo I de la empresa CAMUZZI GAS DEL SUR, por la suma total de PESOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 57/100 (\$23.258,57), correspondiente al período 11/2013 por el consumo del servicio de gas en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada de acuerdo al anexo I que integra la presente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 6 5 4 4 /2013.-

CAR


Ing. Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013.- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S. H. Y F. N° 006544 /2.013.-

PERIODO 11/2013

Comprobante 241

Insumo 5558

Partida 013

Fact. "B" N°	MEDIDOR	DOMICILIO	TOTAL	Area	UGC	UGG
23842217/3	SIA- 1594103	Troxler 273	\$83,66	Centro Comunitario	74	1417
23842162/3	GUS- 2848010	Tekenica 481	\$108,69	ALQUILER (Oficina de Empleo)	74	1417
23842163/0	GUS- 2139150	Fique 101	\$98,78	Dir. Higiene Urbana	319	1471
23842092/2	KRO-28900733	Isla Malvinas 201	\$190,27	deportes	215	1309
23848034/5	GAL- 8475645	Maipu 1587	\$96,20	Cement. P.	220	1394
23842063/9	ACT- 6363	Maipu 1830	\$162,58	Casa Beban	242	1435
23842065/3	KRO- 23498112	Isla Malvinas 297	\$169,99	deportes	215	1309
23842066/0	ABB -9582163	Isla Malvinas 297	\$288,24	Albergue	215	1309
23842067/8	SIA -1795318	Malvinas y 12 de Octubre	\$82,31	Museo Malvinas	242	1435
23842068/5	ROO-44282	Isla Malvinas 42	\$2.649,65	Pileta	215	1309
23842069/2	GAL- 9103928	Isla Malvinas 42	\$272,70	C. Deportivo	215	1309
23842070/0	ROO-333397	Isla Malvinas 265	\$1.656,56	C.de la Cultura	242	1435
23842071/8	ACT-6805517	Paseo de las Rosas SN°	\$178,23	Casa Penna	242	1435
23842072/5	XXX-3154317	Isla Malvinas 38	\$3.304,85	Gimnasio Municipal	215	1309
23844266/4	GUS- 2805141	Perito Moreno 2846	\$110,89	Bromatología	179	1362
23844267/1	XXX- 3201835	Perito Moreno 2850	\$165,86	Matadero	179	1362
23844245/7	ACT-6826249	Bahia Ushuala 2640	\$73,26	C. Comunitario Rio Pipo	74	1417
23844178/0	SIA- 1768039	Irigoyen 1888	\$388,74	Cementerio Parque	220	1394
23844092/2	ELS- 1206532	Héroos de Malvinas 2211	\$188,83	Vivero Municipal	220	1394
23844104/6	ELS-1864396	Manuel Otero 391	\$69,69	Centro Com. 640 VIP.	74	1417
23843920/9	GUS- 6519977	Gobr. Paz 510	\$188,39	Patrimonio	322	1338
23843921/6	ABB-925490	Gobernador Paz 1796	\$77,37	Repostería	74	1417
23843841/1	SNA -3057173	V. Dumas 1	\$3.300,21	S.S.P.	220	1394
23843843/6	GUS- 6521034	V. Dumas 120	\$183,32	A. Basural	220	1394
23843845/0	XXX-3106038	V. Dumas 220	\$4.181,45	Parque Jardin y Bosque	220	1394
23843846/8	ACT- 6670496	V. Dumas 178	\$388,59	S.S.S.P.	220	1394
23843545/5	GAL- 4144778	Marco Zar 120	\$191,04	Desarrollo	314	1317
23843541/6	ABB- 853897	Sanchez Galeano 10	\$67,68	Acc. Aeropuerto	220	1394
23843485/8	GUS- 6127803	Tehuelches 1480	\$83,88	Centro Comunitario	74	1417
23843473/7	ACT- 6670443	V. de Obligado 1231	\$86,43	C. Comunitario Le Marial	74	1417
23843450/0	ROO- 725769	Coronado 466 D 1/ 486	\$562,78	Edificio Arturo Coronado	322	1338
23843812/8	SIA- 1547429	Soldado Aguila 2485	\$58,84	Centro Com. Victor Crotz	74	1417
23843814/2	SIA- 1768026	Cormoran 130	\$128,01	C.C. Los Morros	74	1417
23843756/7	ELS-25792410	2 de Abril 1577	\$835,83	C.C. Esther Fadul	242	1435
23843735/5	ROO- 441695	Soldado Sevilla	\$489,75	Muni. Piliid.	215	1309
23843737/7	ACT- 6589937	Facundo Quiroga 1250	\$101,68	Centro Comunitario	74	1417
23843692/3	GUS- 2004	Chubut 1857	\$341,88	Esc Lengas	74	1417
23843695/5	SIA- 1785961	San Juan 202	\$68,64	C.C. Los Alakalufes	74	1417
23841631/4	ABB- 580318	Gobernador Paz 550	\$191,64	Almacenes	322	1338
23841633/9	ELS -1316385	Gobernador Paz 550	\$89,87	Defensa Civil	330	1356
23841544/8	NPI- 1872638	Maipu 470	\$418,05	Oficina Turismo	173	1472
23841533/7	ABB- 666615	San Martin 660	\$207,71	Intendencia	319	1471
23841534/4	COD- 7926407	San Martin 674	\$395,29	Turismo	173	1472
23841548/7	ELS -1398755	MINIBUS 51	\$118,48	Acceso Terminal	242	1435
23842062/1	ELS-1768432	12 de Octubre 71	\$85,88	Casa Torrez	242	1435
23842073/2	ELS 1864435	Malvinas N°207	\$75,90	Medio Caño Casa de la Juventud	314	1317
			\$23.258,57			

RESUMEN - PARTIDA 13 - CODIGO DE INSUMO 5558

U.G.C.	U.G.G.	TOTAL
74	1417	\$1.282,03
319	1471	\$306,49
215	1309	\$7.365,45
220	1394	\$8.795,02
242	1435	\$3.119,87
179	1362	\$276,75
322	1338	\$942,81
314	1317	\$266,94
330	1356	\$89,87
173	1472	\$813,34
		\$23.258,57

car

Ing Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

USHUAIA,

23 DIC 2013

VISTO: El expediente S.H. N° 10917/13, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante expediente del Visto, se tramita un Depósito a Plazo Fijo, en pesos, a treinta (30) días, por la suma total de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000.-), en el Banco Macro SA.

Que a fs 1, del expediente del Visto, el suscripto ordena la realización de dicho depósito, por ser conveniente a la fecha, con fondos integrados de la Cta. Cte. N° 1710779/0 "Acceso Vivienda Autogestión Colectiva e Individual – OM N° 3799 " del Banco Provincia Tierra del Fuego.

Que corresponde dictar el instrumento que avale dichos procedimientos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en el artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

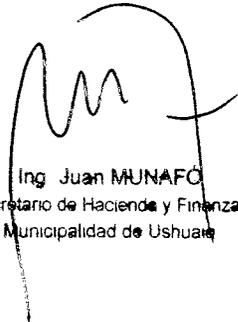
ARTICULO 1º.- Ordenar a la Dirección de Tesorería la realización de un Depósito a Plazo Fijo, en pesos, a treinta (30) días, en el Banco Macro SA, por la suma de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000.-)

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Tesorería a integrar el depósito mencionado en artículo precedente, con fondos de la Cta. Cte. N° 1710779/0 "Acceso Vivienda Autogestión Colectiva e Individual – OM N° 3799 " del Banco Provincia Tierra del Fuego. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.-

ARTICULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.-

RESOLUCION S. H. y F. N° 0 0 6 5 4 5 / 2013.-

dgr.-


Ing. Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

USHUAIA,

23 DIC 2013

VISTO: El expediente S.H. N° 10916/13, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante expediente del Visto, se tramita un Depósito a Plazo Fijo, en pesos, a treinta (30) días, por la suma total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000.-), en el Banco Macro SA.

Que a fs 1, del expediente del Visto, el suscripto ordena la realización de dicho depósito, por ser conveniente a la fecha, con fondos integrados de la Cta. Cte. N° 1710711/0 "Ley Provincial N° 766 - Cuenta de Ejecución Especial" del Banco Provincia Tierra del Fuego.

Que corresponde dictar el instrumento que avale dichos procedimientos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en el artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Ordenar a la Dirección de Tesorería la realización de un Depósito a Plazo Fijo, en pesos, a treinta (30) días, en el Banco Macro SA, por la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000.-)

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Tesorería a integrar el depósito mencionado en artículo precedente, con fondos de la Cta. Cte. N° 1710711/0 "Ley Provincial N° 766 - Cuenta de Ejecución Especial" del Banco Provincia Tierra del Fuego. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.-

ARTICULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.-

RESOLUCION S. H. y F. N° 0 0 6 5 4 6 / 2013.-

dgr.-

Ing. Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

USHUAIA,

23 DIC 2013

VISTO: El expediente S.H. N° 10785/13, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante expediente del Visto, se tramita un Depósito a Plazo Fijo, en pesos, a treinta (30) días, por la suma total de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000.-), en el Banco Hipotecario SA.

Que a fs 1, del expediente del Visto, el suscripto ordena la realización de dicho depósito, por ser conveniente a la fecha, con fondos integrados de la Cta. Cte. N° 1710779/0 "Acceso Vivienda Autogestión Colectiva e Individual – OM N° 3799 " del Banco Provincia Tierra del Fuego.

Que corresponde dictar el instrumento que avale dichos procedimientos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en el artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Ordenar a la Dirección de Tesorería la realización de un Depósito a Plazo Fijo, en pesos, a treinta (30) días, en el Banco Hipotecario SA, por la suma de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000.-)

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Tesorería a integrar el depósito mencionado en artículo precedente, con fondos de la Cta. Cte. N° 1710779/0 "Acceso Vivienda Autogestión Colectiva e Individual – OM N° 3799 " del Banco Provincia Tierra del Fuego. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.-

ARTICULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.-

RESOLUCION S. H. y F. N° 0 0 6 5 4 7 / 2013.-

dgr.-


Ing Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

2013 – “Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

USHUAIA,

23 DIC 2013

VISTO el Expediente S.U. N° 9433/2013 del registro de esta Municipalidad;
y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura Tipo B N° 0001-00001044, por la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SEIS CON 53/100 (\$ 5.806.53), a favor de la COOPERATIVA DE TRABAJO SELK SORREN LTDA., correspondiente a la prestación del servicio de saneamiento ambiental, con mano de obra, provisión de insumos y equipamiento necesarios, prestado durante el mes de Octubre de 2013, en el inmueble donde funciona la Dirección de Defensa Civil, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

Que a través del Decreto Municipal N° 1357/2013 se autorizó, la contratación directa de las Cooperativas de Trabajo.

Que mediante Decreto Municipal N° 1357/2013 se autoriza a hacer uso de la opción a prórroga establecida en Orden de Compra N° 805/2012.

Que a tal efecto la Dirección de Compras Mayores y Menores ha emitido la Orden de Compra N° 894/2013, por la suma total de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 36/100 (\$ 69.678.36), a razón de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SEIS CON 53/100 (\$ 5.806.53), por el término de DOCE (12) meses, con vigencia a partir del 1° de septiembre de 2013.

Que a fojas 4 obra la correspondiente Certificación por el servicio efectivamente realizado.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal 4136 promulgada por Decreto Municipal N° 925/2012, Decreto 292/72 reglamentario de la Ley N° 6 y disposición complementaria y transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza

///.2.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

2013 – “Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

///.2.

Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SEIS CON 53/100 (\$ 5.806.53), a favor de la COOPERATIVA DE TRABAJO SELK SORREN LTDA., correspondiente a la prestación del servicio de saneamiento ambiental, con mano de obra, provisión de insumos y equipamiento necesarios, prestado durante el mes Octubre de 2013, en el inmueble donde funciona la Dirección de Defensa Civil, dependiente de la Secretaría de Gobierno, de conformidad con la Orden de Compra N° 894/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura Tipo B N° 0001-00001044, por la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SEIS CON 53/100 (\$ 5.806.53), a favor de la COOPERATIVA DE TRABAJO SELK SORREN LTDA., correspondiente a la prestación antes mencionada. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario, Subsecretaría de Seguridad Urbana, Partida 13.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 6 5 4 8 /2013.-

mer


Ing Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

0 0 6 5 4 9

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA, 23 DIC 2013

VISTO el expediente N° 6553-OP-2013 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0001-00002027, a favor de la firma CONSTRUCTORA VIAL FUEGUINA S.A. por la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y UNO CON 00/100 (\$ 85.191,00).

Que la misma corresponde al servicio de alquiler de un (1) equipo vial tipo Retroexcavadora, durante el mes de Febrero/2013, de acuerdo a acta de medición que obra a fojas 21, producida por la Dirección de Mantenimiento Vial, mediante la cual se informa del cumplimiento de la prestación citada.

Que a través de la Resolución S.H. y F. N° 000011/2013, se adjudica el Concurso de Precios N° 48/2012 con la firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 06/2013.

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 110° inciso c) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 y promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012, y Artículo 26°, inciso 1, del Decreto Reglamentario N° 292/72, reglamentario de la Ley N° 6 de Contabilidad, de conformidad con lo dictaminado por el Servicio Jurídico Municipal mediante Dictamen S. S. L. y T. N° 076/2010 y Disposición Complementaria Transitoria Primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y UNO CON 00/100 (\$ 85.191,00), correspondiente al servicio de alquiler de un (1) equipo vial tipo Retroexcavadora, durante el mes de Febrero/2013, de acuerdo a acta de medición que obra a fojas 21, producida por la Dirección de Mantenimiento Vial, mediante la cual se informa del cumplimiento de la prestación citada, de conformidad a la Orden de Compra N° 06/2013. Ello por lo expuesto en el

///.2.



0 0 6 5 4 9

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

///.2.

exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0001-00002027, a favor de la firma CONSTRUCTORA VIAL FUEGUINA S.A. por la suma total de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y UNO CON 00/100 (\$ 85.191,00) correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Subsecretaría de Servicios Públicos - Partida 052.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 6 5 4 9 /2013.-

nb.

ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

0 0 6 5 4 9



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

USHUAIA,

23 DIC 2013

VISTO: El expediente S. H. N° 2434/2013, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura Tipo "C" N° 0001-00002106, por la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS QUINCE CON SESENTA CENTAVOS (\$1.315,60), presentada por la POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, en concepto de cuatro (4) turnos por el Servicio de Policía Adicional, realizado durante el mes de abril del corriente año.

Que mediante expediente N° 5976 SH 2013, se tramita un Convenio con la Policía de la Provincia, en cuanto al Servicio de Policía Adicional (SPA), requerido en las distintas áreas del Municipio.

Que a fs. 7, del expediente del Visto, obra la correspondiente certificación por los servicios prestados en la Dirección de Tesorería.

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto por el Art. N° 110 Inc. d) Apartado 1, de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer el gasto referente a la contratación directa con la firma POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, por la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS QUINCE CON 60/00 (\$1.315,60), en concepto de cuatro (4) turnos de Servicio de Policía Adicional, realizado durante el mes de Abril del año 2013.

ARTICULO 2°.- Aprobar y Autorizar el pago de la factura Tipo "C" N° 0001-00002106 por la suma total de PESOS UN MIL TRESCIENTOS QUINCE CON 60/00 (\$1.315,60), presentada por la firma POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 3°.- Imputar el presente gasto con cargo al titular presupuestario Subsecretaria de Hacienda y Finanzas; Partida 13.-

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.-

RESOLUCION S. H. y F. N° 0 0 6 5 5 0 **/2013.-**

slv.-

Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

0 0 6 5 5 1



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

USHUAIA,

23 DIC 2013

VISTO el expediente O.P. N° 8898/2013 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 0001-00000042, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 25.400,00), presentada por la firma SESMA H. MARTIN, en concepto de publicidad institucional pautada en FM Del Sur 94.1, durante el mes de noviembre de 2013.

Que mediante Resolución S.S.H. y F. N° 901/2013, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, como así también la emisión de la Orden de Publicidad N° 368/2013, firmada por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 25.400,00), en concepto de publicidad institucional pautada en FM Del Sur 94.1, durante el mes de noviembre de 2013, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 368/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 0001-00000042, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 25.400,00) presentada por la firma SESMA H. MARTIN, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 368/2013 en concepto de publicidad institucional pautada en FM Del Sur 94.1, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 25.400,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaria General de Gestión Interna Municipal- Partida 013.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.H. Y F. N° 0 0 6 5 5 1 /2013.-


Ing Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



006552

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2013 Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

USHUAIA,

23 DIC 2013

VISTO el Expediente O.P. N° 8893/2013 del Registro de esta Municipalidad, y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo “C” N° 0002-00000125, por la suma de PESOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.500,00), presentada por VELASQUEZ Alejandro Javier, en concepto de publicidad institucional pautaada en el portal www.futsalushuaiense.blogspot.com durante el mes de noviembre de 2013.

Que mediante Resolución S.S.H. y F. N° 901/2013, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, como así mismo la emisión de la Orden de Publicidad N° 341/2013 firmada por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.500,00), en concepto de publicidad institucional pautaada en el portal www.futsalushuaiense.com.ar durante noviembre de 2013, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 341/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2° - Autorizar y Aprobar la cancelación de la factura tipo “C” N° 0002-00000125, por la suma total de PESOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.500,00), presentada por Velásquez Javier Alejandro por el concepto descrito en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 341/2013, en concepto de publicidad institucional pautaada en el www.futsalushuaiense.blogspot.com, por la suma de PESOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.500,00).

ARTICULO 4°- Imputar la suma indicada en el Art.º 2 con cargo al Titular Presupuestario, Subsecretaria General de Gestión Interna Municipal, Partida 13.

ARTICULO 5° - Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.H. Y F. N° 006552 /2013.-


Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

0 0 6 5 5 3



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

USHUAIA, 23 DIC 2013

VISTO el Expediente O.P. N° 8891/2013, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "B" N° 0001-00000271, por la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 3.800,00), presentada por la firma Solo Buenas Noticias Comunicación Responsable en concepto de publicidad institucional pauta en la pantalla Led situada en calle Maipu y Laserre, durante noviembre de 2013.

Que mediante Resolución S.S.H. y F. N° 901/2013, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, como asimismo la emisión de la Orden de Publicidad N° 343/2013, firmada por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 3.800,00), en concepto de publicidad institucional pauta en la pantalla Led situada en las calles Maipu y Lasserre, durante noviembre de 2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la factura Tipo "B" N° 0001-00000271, por la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 3.800,00), a favor de la firma Solo Buenas Noticias Comunicación Responsable, por el concepto descrito en el Artículo 1º. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 343/2013 en concepto de publicidad institucional pauta en la pantalla Led situada en Maipu y Lasserre, por la suma total de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 3.800,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- Imputar la suma indicada en el Art.º 2 con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría General de Gestión Interna Municipal- Partida 13.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 6 5 5 3 /2013.-


 Ing. Juan MUNAFÓ
 Secretario de Hacienda y Finanzas
 Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

0 0 6 5 5 4

USHUAIA, 23 DIC 2013

VISTO el Expediente O.P. N° 8895/2013 del Registro de esta Municipalidad, y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "C" N° 0001-00001064, por la suma de PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$ 3.000,00), presentada por la firma Fernando José Augusto Medina, en concepto de publicidad institucional pautaada en el portal www.actualidadtdf.com.ar durante noviembre de 2013.

Que mediante Resolución S.S.H. y F. N° 901/2013, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, como asimismo la emisión de la Orden de Publicidad N° 338/2013 firmada por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$ 3.000,00), en concepto de publicidad institucional pautaada en el portal www.actualidadtdf.com.ar durante noviembre de 2013, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 338/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 0001-00001064, por la suma de PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$ 3.000,00), presentada por la firma Fernando José Augusto Medina por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 338/2013, en concepto de publicidad institucional pautaada en el portal www.actualidadtdf.com.ar, por la suma de PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$ 3.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaria General de Gestión Interna Municipal- Partida 13.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.H. Y F. N° 0 0 6 5 5 4 /2013.-


Ing. Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2013- AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

0 0 6 5 5 5

23 DIC 2013

USHUAIA,

VISTO el expediente OP N° 10514/2013 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura N° B 0002-00000759 a favor de la firma CENTINELA S.R.L., por la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ CON 64/100 (\$ 34.510,00).

Que la misma corresponde al servicio de vigilancia y seguridad en la entrada del predio donde se realiza el servicio de tratamiento residuos Ushuaia, durante el mes de Noviembre de 2013.

Que de acuerdo a Acta de Medición obrante a foja 4, producida por la Dirección de Higiene Urbana, de la Subsecretaría de Servicios Públicos, se indica que se ha cumplido de conformidad con la prestación antes mencionada.

Que mediante Resolución S.H. y F. y S.D. y G.U. N° 0028/2013, se adjudica la Licitación Privada N° 17/2013 con la firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 1047/2013.

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto Artículo 110°, inciso c), Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ CON 64/100 (\$ 34.510,00), correspondiente al Servicio de Vigilancia y Seguridad en la entrada del predio donde se realiza el servicio de tratamiento residuos Ushuaia, durante el mes de Noviembre de 2013, de acuerdo a Acta de Medición obrante a foja 4, donde se indica que se ha cumplido de conformidad con la prestación antes mencionada según Orden de Compra N° 1047/2013. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura N° B 0002 - 00000759 a favor de la firma CENTINELA S.R.L., por la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ CON 64/100 (\$ 34.510,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2° con cargo al titular presupuestario

///.2.

0 0 6 5 5 5



0 0 6 5 5 5

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2013- AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

///.2.

Subsecretaria de Servicios Públicos - Partida 013.

ARTICULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 6 5 5 5/2013.-

s.h.


 Ing. Juan MUNAFÓ
 Secretario de Hacienda y Finanzas
 Municipalidad de Ushuaia

0 0 6 5 5 5

0 0 6 5 5 6



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

USHUAIA,

23 DIC 2013

VISTO el expediente O.P. N° 7800/2013 del Registro de esta Municipalidad, y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo B N° 0002-0000498, por la suma de PESOS SEIS MIL CON 00/100 (\$ 6.000,00), presentada por la firma El Ceibo Producciones de Mario Barreto, en concepto de publicidad institucional pauta en el programa radial "Argentina, País Generoso" que se emite por Radio FM Fría durante el mes de octubre de 2013.

Que mediante Resolución S.S.H. y F. N° 789/2013, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, como así también la emisión de la Orden de Publicidad N° 297/2013, firmada por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SEIS MIL CON 00/100 (\$ 6.000,00), en concepto de publicidad institucional pauta en el programa radial "Argentina, País Generoso" que se emite por Radio FM Fría, durante el mes de octubre de 2013 de conformidad con la Orden de Publicidad N° 297/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 0002-0000498, por la suma total de PESOS SEIS MIL CON 00/100 (\$ 6.000,00) presentada por la El Ceibo Producciones de Mario Barreto por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 297/2013 en concepto de publicidad institucional pauta en el programa radial "Argentina, País Generoso" que se emite por Radio FM Fría, por la suma total de PESOS SEIS MIL CON 00/100 (\$ 6.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaria General de Gestión Interna Municipal – Partida 013.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.H. Y F. N° 0 0 6 5 5 6 /2013.-


 Ing Juan MUNAFÓ
 Secretario de Hacienda y Finanzas
 Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

USHUAIA,

23 DIC 2013

VISTO el Expediente O.P. N° 7796/2013 del Registro de esta Municipalidad, y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "C" N° 0001-00001040, por la suma de PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$ 3.000,00), presentada por la firma Fernando José Augusto Medina, en concepto de publicidad institucional pautaada en el portal www.actualidadtdf.com.ar durante octubre de 2013.

Que mediante Resolución S.S.H. y F. N° 789/2013, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, como asimismo la emisión de la Orden de Publicidad N° 301/2013 firmada por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$ 3.000,00), en concepto de publicidad institucional pautaada en el portal www.actualidadtdf.com.ar durante octubre de 2013, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 301/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 0001-00001040, por la suma de PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$ 3.000,00), presentada por la firma Fernando José Augusto Medina por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 301/2013, en concepto de publicidad institucional pautaada en el portal www.actualidadtdf.com.ar, por la suma de PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$ 3.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaria General de Gestión Interna Municipal- Partida 13.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.H. Y F. N° 006557 /2013.-


Ing Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

0 0 6 5 5 8



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

USHUAIA,

23 DIC 2013

VISTO el expediente O.P. N° 8853/2013 del Registro de esta Municipalidad, y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 0001-00000133, por la suma de PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$ 2.000,00), presentada por el señor Leandro Martin González, en concepto de publicidad institucional pautaada en la revista La Muy, en el transcurso del mes de Noviembre de 2013.

Que mediante Resolución S.S.H. y F. N° 901/2013, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, como así mismo la emisión de la Orden de Publicidad N° 377/2013 firmada por el Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$ 2.000,00), en concepto de publicidad institucional pautaada en la revista La Muy en el transcurso del mes de Noviembre de 2013, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 377/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 0001-00000133, por la suma total de PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$ 2.000,00), presentada por el señor Leandro Martin González por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 377/2013 en concepto de publicidad institucional pautaada en la revista La Muy, por la suma total de PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$ 2.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaria General de Gestión Interna Municipal, Partida 013.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.H. Y F. N° 0 0 6 5 5 8 /2013.-

Ing. Juan MUNAFO
 Secretario de Hacienda y Finanzas
 Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2013 Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

USHUAIA,

23 DIC 2013

VISTO el Expediente O.P. N° 7793/2013 del Registro de esta Municipalidad, y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo “C” N° 0002-00000120, por la suma de PESOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.500,00), presentada por VELASQUEZ Alejandro Javier, en concepto de publicidad institucional pauta en el portal www.futsalushuaiense.blogspot.com durante el mes de octubre de 2013.

Que mediante Resolución S.S.H. y F. N° 789/2013, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, como así mismo la emisión de la Orden de Publicidad N° 302/2013 firmada por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.500,00), en concepto de publicidad institucional pauta en el portal www.futsalushuaiense.com.ar durante octubre de 2013, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 302/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

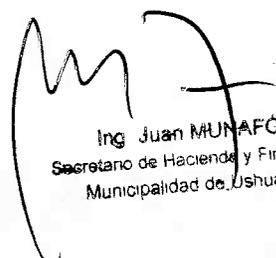
ARTICULO 2° - Autorizar y Aprobar la cancelación de la factura tipo “C” N° 0002-00000120, por la suma total de PESOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.500,00), presentada por Velásquez Javier Alejandro por el concepto descrito en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 302/2013, en concepto de publicidad institucional pauta en el www.futsalushuaiense.blogspot.com, por la suma de PESOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.500,00).

ARTICULO 4°- Imputar la suma indicada en el Art.º 2 con cargo al Titular Presupuestario, Subsecretaría General de Gestión Interna Municipal, Partida 13.

ARTICULO 5° - Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.H. Y F. N° 0 0 6 5 5 9 /2013.-


Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

0 0 6 5 6 0

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

USHUAIA,

23 DIC 2013

VISTO el Expediente OP N° 10295 - 2013 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo B 0002- 00000764 a favor de la firma CENTINELA S.R.L. SERVICIOS Y SEGURIDAD PRIVADA por la suma de PESOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$ 21.510,00).

Que la misma corresponde al servicio de vigilancia en la Plaza Islas Malvinas Argentinas, durante el mes de Noviembre del 2013.

Que de acuerdo al Acta de Medición obrante a foja 5 se indica que se ha cumplido de conformidad con la prestación antes mencionada.

Que mediante Resolución S.H. y F. N° 0002/2013 se adjudica el Concurso de Precios N° 51/2012 a la Firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 005/2013.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110º, inciso c) de la Ordenanza N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012, Artículo 26º Inciso 1, del Decreto N° 292/72, Reglamentario de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, de conformidad con lo dictaminado por el Servicio Jurídico Municipal mediante Dictamen S.S.L. y T. N° 076/2010 y Disposición Complementaria Transitoria Primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decretos Municipales N° 1717/2011, 1721/2011.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$ 21.510,00), correspondiente al servicio de vigilancia en la Plaza Islas Malvinas Argentinas, durante el mes de Noviembre del 2013, según Acta de Medición obrante a foja 5. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo B 0002-00000764 a favor de la firma CENTINELA S.R.L. SERVICIOS Y SEGURIDAD PRIVADA por la suma de

///.2.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas

0 0 6 5 6 0



006560

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

///.2.

PESOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$ 21.510,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º con cargo al titular presupuestario Subsecretaria de Servicios Públicos - Partida 013.

ARTICULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 006560 /2013.-

mm

Ing Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

006560



006561

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

USHUAIA, 23 DIC 2013

VISTO el Expediente O.P. N° 8815/2013, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "B" N° 0002-0000050, por la suma de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00), presentada por la firma Mediacorp Et Cié. de Barona Marcela, en concepto de publicidad institucional pautaada en el programa "Controversias" que se emite por Canal 11 de Ushuaia y Canal 13 de Río Grande, durante noviembre de 2013.

Que mediante Resolución S.S.H. y F. N° 901/2013, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, como asimismo la emisión de la Orden de Publicidad N° 346/2013, firmada por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), en concepto de publicidad institucional pautaada en la programa "Controversias" que se transmite por Canal 11 de Ushuaia y Canal 13 de Río Grande, durante noviembre de 2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura Tipo "B" N° 0002-0000050, por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), a favor de la firma Mediacorp Et Cié de Barona Marcela, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 346/2013 en concepto de publicidad institucional pautaada en el programa "Controversias", por la suma total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Art.º 2 con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaria General de Gestión Interna Municipal- Partida 13.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 006561 /2013.-


Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

USHUAIA,

23 DIC 2013

VISTO el Expediente OP N° 10294/2013 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo B 0002-00000765 a favor de la firma CENTINELA S.R.L. SERVICIOS Y SEGURIDAD PRIVADA por la suma de PESOS VEINTISEIS MIL CIENTO OCHENTA CON 00/100 (\$ 26.180,00).

Que la misma corresponde al servicio de vigilancia en la Plaza Malvinas Argentinas por el término de seis (6) meses con una carga horaria de doce (12) horas diarias, durante de Noviembre del 2013.

Que de acuerdo al Acta de Medición obrante a foja 5 se indica que se ha cumplido de conformidad con la prestación antes mencionada.

Que a través de Resolución S.H. y F. N° 4107/2013 se adjudica el Concurso de Precios N° 35/2013 a la Firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 909/2013.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso c) Ordenanza N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decretos Municipales N° 1717/2011 y 1721/2011.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS VEINTISEIS MIL CIENTO OCHENTA CON 00/100 (\$ 26.180,00), correspondiente al servicio de vigilancia en la Plaza Malvinas Argentinas por el término de seis (6) meses con una carga horaria de doce (12) horas diarias, durante el mes de Noviembre 2013, según Acta de Medición obrante a foja 5. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo B 0002-00000765 a favor de la firma CENTINELA S.R.L. SERVICIOS Y SEGURIDAD PRIVADA por la suma de PESOS VEINTISEIS MIL CIENTO OCHENTA CON 00/100 (\$ 26.180,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º con cargo al titular
///.2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

///.2.

presupuestario Subsecretaria de Servicios Públicos- Partida 013.

ARTICULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 6 5 6 2 /2013.-

mm
(P)



Ing. Juan MUNAFC
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA, 23 DIC 2013

VISTO el expediente N° OP-5804-2013 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO

Que por el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B 0001-00002001, a favor de la firma "CAT-MAG S.A. Empresa Vial y Constructora", por la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 43.400,00), correspondiente a la contratación de servicio de un (1) Camión Volcador de 6m³, durante el mes de Junio/2013, según Acta de Medición obrante a fojas 19.

Que a foja 18 vuelta, el Sr. Subsecretario de Servicios Públicos, Dn. Néstor Hugo Cano, ha tomado la debida intervención para continuar con el trámite correspondiente.

Que a foja 18 el Director de Mantenimiento Vial de la Subsecretaría de Servicios Públicos deja constancia de las razones por las cuales se contrato en forma directa a la firma "CAT-MAG S.A. Empresa Vial y Constructora".

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada mediante Decreto Municipal N° 328/2012 y Disposición Complementaria y Transitoria Primera de la Carta Organica Municipal.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Reconocer el gasto referente a la contratación directa con la firma "CAT-MAG S.A. Empresa Vial y Constructora", por la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 43.400,00), correspondiente a la contratación de servicio de un (1) Camión Volcador de 6m³, durante el mes de Junio/2013, según Acta de Medición obrante a fojas 19. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura Tipo B N° 0001-00002001 a favor de la firma "CAT-MAG S.A. Empresa Vial y Constructora", por la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 43.400,00), correspondiente

///.2.



0 0 6 5 6 3

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

///.2.

al servicio indicado en el Artículo anterior. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Subsecretaría de Servicios Públicos - Partida 013.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 6 5 6 3 /2013.-

nb.



Ing. Juan MURAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

0 0 6 5 6 3



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013-Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

USHUAIA,

23 DIC 2013

VISTO: El Expediente N° SC - 9327/2013, del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo gestiona el pago de la factura Tipo "B" N° 0001-00001035, a favor de la COOPERATIVA DE TRABAJO "SELK`SORREN" Ltda. por la suma total de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 73/100 (\$ 4.547,73), en concepto de servicios de limpieza en el Centro Teatral "Los Alakalufes", durante el mes de octubre de 2013.

Que mediante expediente SH - 6241/2012, se hizo uso de la Opción a prórroga, generando la Orden de Compra N° 888/2013, aprobado por Decreto Municipal N° 1357/2013.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693. Promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4136, Promulgada por Decreto Municipal N° 925/2012 y Decreto N° 292/72, Reglamentaria de la Ley N° 6 de Contabilidad de conformidad con lo dictaminado por el servicio Jurídico Municipal mediante Dictamen S.S.L. y T N° 076/2010 y Disposición Complementaria Transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el pago por la suma total de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 73/100 (\$ 4.547,73), en concepto de servicios de limpieza en el Centro Teatral "Los Alakalufes", durante el mes de octubre de 2013, conforme la Orden de Compra N° 888/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" " N° 0001-00001035, a favor de la COOPERATIVA DE TRABAJO "SELK`SORREN" Ltda. por la suma total de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 73/100 (\$ 4.547,73), en concepto de servicios de limpieza en el Centro Teatral "Los Alakalufes", durante el mes de octubre de 2013, conforme Orden de Compra N° 888/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 73/100 (\$ 4.547,73), con cargo al titular presupuestario, Subsecretaria de Cultura y Educación Partida 13.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 6 5 6 4 /2013.-

dv

Ing Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2013- AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

0 0 6 5 6 5

23 DIC 2013

USHUAIA,

VISTO el Expediente OP N° 10427-2013 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0002-00000142, a favor de la firma ANDRADE CONSTRUCCIONES de Andrade Miguel Ángel por la suma de PESOS CIENTO UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 101.500,00).

Que la misma corresponde a la contratación de una (1) cuadrilla de trabajo que deberá contar con un (1) camión simple y un mínimo de cinco (5) operarios, para realizar tareas de mantenimiento, conservación, reparación y limpieza de diferentes espacios públicos municipales, durante el mes de Noviembre/2013.

Que de acuerdo al Acta de Medición obrante a foja 6 y detalle de trabajos a foja 7, se indica que se ha cumplido de conformidad con la prestación antes mencionada.

Que mediante Decreto Municipal N° 1539/2012, se adjudica la Licitación Pública N° 03/2012, emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 1061/2012.

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto artículo 110°, Inciso a) y en el Anexo I de la Ordenanza N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Anexo I del Decreto Municipal N° 206/2012, ratificado por Ordenanza Municipal N° 4099 y promulgado mediante Decreto N° 328/2012, Decreto Territorial N° 292/72, Reglamentario de la Ley N° 6 de Contabilidad y Disposición Complementaria Transitoria Primera de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decretos Municipales N° 1717/2011 y 1721/2011.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS CIENTO UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 101.500,00), correspondiente a la contratación de una (1) cuadrilla de trabajo que deberá contar con un (1) camión simple y un mínimo de cinco (5) operarios, para realizar tareas de mantenimiento, conservación, reparación y limpieza de diferentes espacios públicos municipales, durante el mes de Noviembre/2013. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0002-00000142, a favor de la firma ANDRADE CONSTRUCCIONES de Andrade Miguel Ángel por la suma total de

///.2.

0 0 6 5 6 5



0 0 6 5 6 5

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2013- AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

///.2.

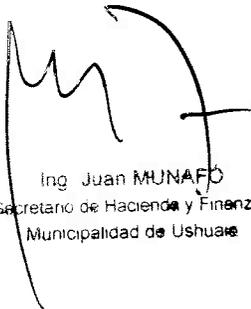
PESOS CIENTO UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 101.500,00) correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Subsecretaría de Servicios Públicos – Partida 052.

ARTICULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. Nº 0 6 5 6 5 /2013.-

Is
Q



Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

0 0 6 5 6 6



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

USHUAIA,

23 DIC 2013

VISTO el expediente O.P. N° 8876/2013 del Registro de esta Municipalidad, y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 0001-00000046, por la suma de PESOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.500,00), presentada por la firma SESMA H. MARTIN, en concepto de publicidad institucional pautaada en el portal La bestia deportiva, durante el mes de noviembre de 2013.

Que mediante Resolución S.S.H. y F. N° 901/2013, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, como así también la emisión de la Orden de Publicidad N° 372/2013, firmada por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.500,00), en concepto de publicidad institucional pautaada en el portal La Bestia Deportiva, durante el mes de noviembre de 2013, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 372/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

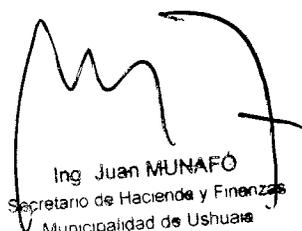
ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 0001-00000046, por la suma total de PESOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.500,00) presentada por la firma SESMA H. MARTIN, por el concepto descripto en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 372/2013 en concepto de publicidad institucional pautaada en el portal "La Bestia Deportiva", por la suma total de PESOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.500,00).

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría General de Gestión Interna Municipal- Partida 013.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.H. Y F. N° 0 0 6 5 6 6 /2013.-


Ing. Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

USHUAIA,

23 DIC 2013

VISTO el expediente O.P. N° 6904/2013 del Registro de esta Municipalidad, y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo B N° 0002-0000493, por la suma de PESOS SEIS MIL CON 00/100 (\$ 6.000,00), presentada por la firma El Ceibo Producciones de Mario Barreto, en concepto de publicidad institucional pauta en el programa radial "Argentina, País Generoso" que se emite por Radio FM Fría durante el mes de septiembre de 2013.

Que mediante Resolución S.S.H. y F. N° 648/2013, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, como así también la emisión de la Orden de Publicidad N° 266/2013, firmada por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SEIS MIL CON 00/100 (\$ 6.000,00), en concepto de publicidad institucional pauta en el programa radial "Argentina, País Generoso" que se emite por Radio FM Fría, durante el mes de septiembre de 2013 de conformidad con la Orden de Publicidad N° 266/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 0002-0000493, por la suma total de PESOS SEIS MIL CON 00/100 (\$ 6.000,00) presentada por la El Ceibo Producciones de Mario Barreto por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 266/2013 en concepto de publicidad institucional pauta en el programa radial "Argentina, País Generoso" que se emite por Radio FM Fría, por la suma total de PESOS SEIS MIL CON 00/100 (\$ 6.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría General de Gestión Interna Municipal – Partida 013.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.H. Y F. N° 0 0 6 5 6 7 /2013.-

Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

0 0 6 5 6 8

" 2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

23 DIC 2013

USHUAIA,

VISTO el Expediente OP N° 10170/2013 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo B-0001-00000165 a favor de la firma CARLOS ALBERTO VALDEZ, por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 19.500,00).

Que la misma corresponde al servicio de UN (1) camión mediano con caja plana, destinado al traslado de árboles, tierra negra, herramientas, tareas de poda y plantación, de acuerdo a la indicación de la Dirección de Parques y Jardines Municipales, durante el mes de Noviembre del 2013.

Que de acuerdo al Acta de medición obrante a fojas 6 se indica que se ha cumplido de conformidad con la prestación antes mencionada.

Que a través de la resolución S.H y F N° 5972/2012, se adjudica el Concurso de Precios N° 44/2012 con la Firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 1201/2012.

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 110, Inciso c), de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada mediante Decreto Municipal N° 328/2012, Artículo 26°, Inciso 1, del Decreto Territorial N° 292/72, reglamentario de la Ley N° 6 de Contabilidad, de conformidad con lo dictaminado por el Servicio Jurídico Municipal mediante Dictamen S.S.L. y T. N° 076/2010, Disposición Complementaria y Transitoria Primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, y Decretos Municipales Nros. 1717/2011 Y 1721/2011.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 19.500,00), correspondiente al servicio de UN (1) camión mediano con caja plana, destinado al traslado de árboles, tierra negra, herramientas, tareas de poda

///.2.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

0 0 6 5 6 8



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

“ 2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

///.2.

y plantación, de acuerdo a la indicación de la Dirección de Parques y Jardines Municipales, durante el mes de Noviembre del 2013. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo B-0001-00000165 a favor de la firma CARLOS ALBERTO VALDEZ, por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 19.500,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Subsecretaría de Servicios Públicos - Partida 013.

ARTICULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° ^{0 0 6 5 6 8} /2013.-

lp.



Ing. Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA,

23 DIC 2013

VISTO el Expediente OP N° 10122/2013 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo B-0001-00000227 a favor de la firma LUIS E. MORALES URIBE, por la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 47.550,00).

Que la misma corresponde al servicio de alquiler de un (1) camión de riego con capacidad de recarga de 8000 litros, bomba de carga y descarga, mangueras y accesorios, necesarios para la función de riego en las distintas plazas y espacios verdes de la ciudad de Ushuaia de acuerdo a la indicación de la Dirección de Parques y Jardines Municipales, durante el mes de Noviembre del 2013.

Que de acuerdo al Acta de medición obrante a fojas 5 se indica que se ha cumplido de conformidad con la prestación antes mencionada.

Que a través la Resolución S.H y F y S.D. Y G.U N° 27/2013, se adjudica la licitación privada N° 14/2013 con la Firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N°917 /2013.

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 110, Inciso c), de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, y Decretos Municipales Nros. 1717/2011 y 1721/2011.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 47.550,00), correspondiente al servicio de alquiler de un (1) camión de riego con capacidad de recarga de 8000 litros,

///.2.



0 0 6 5 6 9

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

///.2.

bomba de carga y descarga, mangueras y accesorios, necesarios para la función de riego en las distintas plazas y espacios verdes de la ciudad de Ushuaia de acuerdo a la indicación de la Dirección de Parques y Jardines Municipales, durante el mes de Noviembre del 2013. Ello por lo expuesto en el exordio.

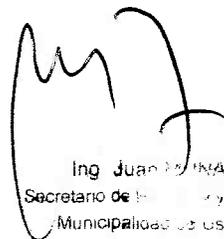
ARTICULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo B-0001-00000227 a favor de la firma LUIS E. MORALES URIBE, por la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 47.550,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma mencionada presedentemente con cargo al titular presupuestario, Subsecretaría de Servicios Públicos - Partida 013.

ARTICULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 6 5 6 9 2013.-

lp.



Ing Juan MAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

0 0 6 5 6 9



0 0 6 5 7 0

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

USHUAIA,

23 DIC 2013

VISTO el expediente O.P. N° 7761/2013 del Registro de esta Municipalidad, y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "C" N° 0000-00001677, por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00), presentada por la firma LICATA Gustavo Andrés, en concepto de publicidad institucional pautaada en Radio FM Recuerdo's 97.5, durante el mes de octubre de 2013.

Que mediante Resolución S.S.H. y F. N° 789/2013, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, como así también la emisión de la Orden de Publicidad N° 280/2013, firmada por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00), en concepto de publicidad institucional pautaada en Radio FM Recuerdo's 97.5, durante el mes de octubre de 2013 de conformidad con la Orden de Publicidad N° 280/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar la cancelación de la factura tipo "C" N° 0000-00001677, por la suma total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500,00) presentada por la firma FM Recuerdo's 97.5 de Gustavo Andrés Licata, por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 280/2013 en concepto de publicidad institucional pautaada en Radio FM Recuerdo's 97.5, por la suma total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaria General de Gestión Interna Municipal- Partida 013.

ARTICULO 5° - Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.H. Y F. N° 0 0 6 5 7 0 /2013.-


Ing Juan MUMAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA,

23 DIC 2013

VISTO el Expediente S.H. N° 373/2013, del registro de esta Municipalidad y;

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita la devolución de la Póliza de Seguro de Caución - Garantía de Ejecución de Contrato Suministro y/o Servicio Público N° 21-7895/0 de NACIÓN SEGUROS S.A., presentada por la firma CO-METAL de SUC. SUAU PABLO ALEJANDRO, referente a la adjudicación de la Licitación Privada N° 33/12 - Contratación de cuadrilla de trabajos destinados a Subsecretaría de Cultura y Educación, por el término de NUEVE (9) meses, de conformidad con la Orden de Compra N° 11/2013 emitida oportunamente por la Dirección de Compras Mayores y Menores.

Que la empresa citada precedentemente constituyó la misma, por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 140.850,00), por el concepto antes descripto.

Que la Contaduría General, mediante Asiento Contable N° 2847 de fecha 06/02/2013 ha realizado el ingreso correspondiente.

Que a través de la Resolución S. H. y F. N° 6073/2013 se ha dado cumplimiento a la totalidad de la Orden de Compra N° 11/2013, por la suma de PESOS SETECIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 704.250,00), a razón de PESOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 78.250,00) mensuales.

Que la presente erogación se encuadró en el Artículo 110°, Inciso c) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y disposición complementaria y transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la devolución de la Póliza de Seguro de Caución - Garantía de Ejecución de Contrato Suministro y/o Servicio Público N° 21-7895/0 de NACIÓN SEGUROS S.A., por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 140.850,00), presentada por la firma CO-METAL de SUC. SUAU PABLO ALEJANDRO, referente a la adjudicación de la Licitación Privada N° 33/12 - Contratación de cuadrilla de

///.2.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

///.2.

trabajos destinados a Subsecretaría de Cultura y Educación, por el término de NUEVE (9) meses, de conformidad con la Orden de Compra N° 11/2013 emitida oportunamente por la Dirección de Compras Mayores y Menores. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 6 5 7 / 2013.

g.b.o.

(Firma manuscrita)

Ing Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

0 0 6 5 7 2

USHUAIA,

23 DIC 2013

VISTO: El expediente N° SD/10028/2013, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de una bonificación estímulo, por la suma de PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$ 2.000,00), a favor del señor Jorge Raúl ARTEAGA, D.N.I. N° 28.036.469, en concepto de pago por sus servicios como voluntario, colaborando y organizando talleres de pintura artística y murales para el Departamento Barrios dependiente de la Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social, correspondiente al mes de noviembre de 2013.

Que mediante Decreto Municipal N° 1122/2013, se aprobó el Acta Acuerdo Registrada Bajo el N° 7581.

Que el servicio fue prestado de conformidad según lo indicado a foja 4.

Que el Acta Acuerdo aludida se ha suscripto en el marco de las prescripciones de la Ordenanza Municipal N° 3350 y su modificatoria N° 3803.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011 y el Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$ 2.000,00), a favor del señor Jorge Raúl ARTEAGA, D.N.I. N° 28.036.469, en concepto de pago por sus servicios como voluntario, colaborando y organizando talleres de pintura artística y murales para el Departamento Barrios dependiente de la Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social, correspondiente al mes de noviembre de 2013. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Bonificación Estímulo, a favor del señor Jorge Raúl ARTEAGA, D.N.I. N° 28.036.469, por la suma total de PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$2.000,00), por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social, Partida 31.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 6 5 7 2 /2013

Ing. Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



006573

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

USHUAIA, 23 DIC 2013

VISTO el Expediente O.P. N° 8871/2013 del Registro de esta Municipalidad, y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "C" N° 0001-00001280, por la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 6.500,00), presentada por la firma AM Producciones de Antonio Martín Chávez, en concepto de publicidad institucional pauta en el portal www.ushuaia24.com.ar durante noviembre de 2013.

Que mediante Resolución S.S.H. y F. N° 901/2013, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, como así mismo la emisión de la Orden de Publicidad N° 352/2013 firmada por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 6.500,00), en concepto de publicidad institucional pauta en el portal www.ushuaia24.com.ar durante noviembre de 2013, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 352/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2° - Autorizar y Aprobar la cancelación de la factura tipo "C" N° 0001-00001280, por la suma total de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 6.500,00), presentada por la firma AM Producciones de Antonio Martín Chávez por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3° - Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 352/2013, en concepto de publicidad institucional pauta en el www.ushuaia24.com.ar, por la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 6.500,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 4° - Imputar la suma indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario, Subsecretaría General de Gestión Interna Municipal- Partida 013.

ARTICULO 5° - Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.H. Y F. N° 006573 /2013.-

ing Juan MUÑOZ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

006573



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA,

23 DIC 2013

VISTO el Expediente S.H. N° 329/2013 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S. S. H. y F. N° 021/2013 se autorizó la contratación en forma directa con la firma PROVEEDORA ANTÁRTICA RIO GRANDE S.R.L., por la suma total de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 555,00), por el servicio de mantenimiento del vehículo RENAULT KANGOO, Patente KXC-393, Interno N° 214 de la Dirección de Compras Mayores y Menores, de conformidad con la Solicitud de Insumos N° 02/2013, obrante a fojas 2.

Que a tal fin al Dirección de Compras Mayores y Menores ha emitido oportunamente la Orden de Compra N° 32/2013.

Que a fojas 14 (vuelta) la señora Directora de Compras Mayores y Menores solicita autorización para dejar sin efecto la mencionada Orden de Compra por haber sido cancelada por el Fondo Permanente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas

Que en consecuencia, corresponde dictar una nueva norma que regularice las presentes actuaciones.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N°1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Dirección de Compras Mayores y Menores a dejar sin efecto la Orden de Compra N° 32/2013 de la firma PROVEEDORA ANTÁRTICA RIO GRANDE S.R.L., por la suma total de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$555,00), por el servicio de mantenimiento del vehículo RENAULT KANGOO, Patente KXC-393, Interno N° 214 de la Dirección de Compras Mayores y Menores, de conformidad con la Solicitud de Insumos N° 02/2013, obrante a fojas 2. Ello por expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Desafectar el gasto correspondiente conforme al comprobante N° 296 por la suma total de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 555,00), con cargo al Titular

///2.-



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUALA

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

///2.-

Presupuestario Subsecretaría de Hacienda y Finanzas , Partida 13.

ARTICULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S. H. y F. N° 0 0 6 5 7 4 /2013.

l.b.r.



Ing. Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA,

23 DIC 2013

VISTO el expediente OP N° 8175-2013 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0001-00002023, a favor de la firma "CAT-MAG S.A. Empresa Vial y Constructora" por la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 53.760,00), correspondiente al servicio de un (1) camión volcador de 12 m³ con chófer durante el mes de Septiembre de 2013, según Informe D.M.V N° 197/2013 que obra a foja 17 y Acta de Medición que obra a foja 18.

Que a foja 17 el Director de Mantenimiento Vial de la Subsecretaría de Servicios Públicos deja constancia de la razones por las cuales se contrato en forma directa a la firma CAT-MAG S.A. Empresa Vial y Constructora.

Que a fojas 17 vuelta, el Sr. Subsecretario de Servicios Públicos, Dn. Néstor Hugo CANO, ha tomado intervención para continuar con el trámite correspondiente.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, Inciso d, Apartado 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693/2010, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal 4099/2012 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDAS Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Reconocer el gasto referente a la contratación directa con la firma CAT MAG S.A., por la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 53.760,00), correspondiente al servicio de un (1) camión volcador de 12 m³ con chófer durante el mes de Septiembre de 2013, Informe D.M.V N° 197/2013 que obra a foja 17 y Acta de Medición que obra a foja 18. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B -0001-00002023, a favor de la firma CAT-MAG S.A. por la suma total de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 53.760,00) correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular

///.2.

0 0 6 5 7 5



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

///.2.

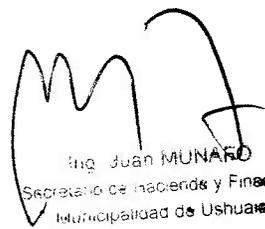
presupuestario, Subsecretaría de Servicios Públicos - Partida 013.

ARTICULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 6 5 7 5 /2013.-

om
u



Ing. Juan MUNARO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA,

23 DIC 2013

VISTO el Expediente S.H. N° 7626/2012, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0020-00022624 de la firma IM. CO. FUE. S.R.L., por la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON 38/100 (\$ 19.168,38), referente a la adquisición de insumos para la fabricación de un archivo, cochera y depósito de mercadería en el predio denominado catastralmente como Sección A, Macizo 42, Parcela 1, donde funcionan actualmente la Dirección de Defensa Civil, el Departamento Almacenes dependiente de la Dirección de Compras Mayores y Menores y la Dirección de Patrimonio y Concesiones, conforme al cálculo efectuado por la Dirección de Obras.

Que a través de la Resolución S. H. y F. N° 5311/2013 y su modificatoria N° 6394/2013, se adjudicó el Concurso de Precios N° 39/2013, de acuerdo al siguiente detalle: Renglones Nros. 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 16 y 17 a la firma PIEDRAS Y MADERAS S.R.L., por la suma total de PESOS CIENTO TRES MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 92/100 (\$ 103.142,92) y el Renglón N° 15 a la firma IM. CO. FUE. S.R.L., por la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON 38/100 (\$ 19.168,38), emitiendo a tal fin las Órdenes de Compra Nros. 1213/2013 y 1214/2013, respectivamente.

Que el presente da por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra N° 1214/2013.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso c) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Disposición Complementaria y Transitoria Primera de la Carta Orgánica Municipal de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON 38/100 (\$ 19.168,38), referente a la adquisición de insumos para la

///.2.

0 0 6 5 7 6



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

///.2.

fabricación de un archivo, cochera y depósito de mercadería en el predio denominado catastralmente como Sección A, Macizo 42, Parcela 1, donde funcionan actualmente la Dirección de Defensa Civil, el Departamento Almacenes dependiente de la Dirección de Compras Mayores y Menores y la Dirección de Patrimonio y Concesiones, conforme al cálculo efectuado por la Dirección de Obras, de conformidad con la Orden de Compra N° 1214/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0020-00022624 de la firma IM. CO. FUE. S.R.L., por la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON 38/100 (\$ 19.168,38), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 1214/2013, por la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON 38/100 (\$ 19.168,38), referente a la adquisición de insumos para la fabricación de un archivo, cochera y depósito de mercadería en el predio denominado catastralmente como Sección A, Macizo 42, Parcela 1, donde funcionan actualmente la Dirección de Defensa Civil, el Departamento Almacenes dependiente de la Dirección de Compras Mayores y Menores y la Dirección de Patrimonio y Concesiones, conforme al cálculo efectuado por la Dirección de Obras. Ello por lo referido en los considerandos.

ARTÍCULO 4º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Seguridad Urbana, Partida 012.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 6 5 7 6 /2013.-

g.b.o.

Ing Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

0 0 6 5 7 6



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

27 DIC 2013

USHUAIA,

VISTO el expediente OP N° 10748/2013 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO

Que mediante el mismo tramita la cancelación de las facturas tipo "B" que integran el Anexo I, por la suma total de PESOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 81/100 (\$ 23.482,81), de la firma USHUAIA SERVICIOS S.R.L., en concepto de adquisición de combustible para el parque automotor dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Municipalidad de Ushuaia para el período comprendido desde el 11/12/2013 hasta 17/12/2013.

Que a fs. 2 el Director de Administración de la Subsecretaría de Servicios Públicos deja constancia de la razones por las cuales se contrato en forma directa a la firma USHUAIA SERVICIOS S.R.L.

Que se esta instrumentando un método adecuado de contratación para adquisición de combustible.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110º, Inciso d, Apartado 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693/2010, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal 4099/2012 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Reconocer el gasto referente a la contratación directa de la firma USHUAIA SERVICIOS S.R.L., por la suma total de PESOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 81/100 (\$ 23.482,81), en concepto de adquisición de combustible para el parque automotor dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Municipalidad de Ushuaia para el periodo comprendido desde el 11/12/2013 hasta 17/12/2013. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de las facturas tipo "B" que integran el Anexo I de la presente, por la suma total de PESOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 81/100 (\$ 23.482,81), de la

///.2.



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

///.2.

firma USHUAIA SERVICIOS S.R.L., por el concepto descrito en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la citada erogación de acuerdo a lo descrito en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 6 5 7 7 /2013.-

Is



Ing. Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



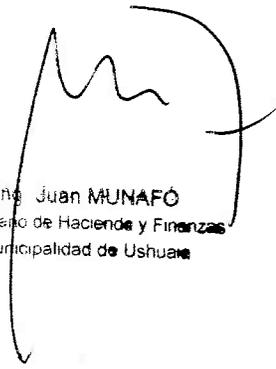
0 0 6 5 7 7.

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

ANEXO I RESOLUCIÓN S.H. Y F. N° 0 0 6 5 7 7 /2013.

Factura	U.G.G	U.G.C.	PAR.	Importe
2272	1398	220	12	763,7
				8300,55
2272	1400	220	52	467,21
2274	1377	220	12	597,18
2274	1383	220	12	
2274	1400	220	52	13354,17
			TOTAL	23.482,81


Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

0 0 6 5 7 7



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

USHUAIA, 27 DIC 2013

VISTO el expediente O.P. N° 8860/2013 del Registro de esta Municipalidad, y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 0005-00000325, por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 35.750,00), presentada por la firma Radio Provincia FM 100.1 de Di Natale Carlos, en concepto de publicidad institucional pauta en Radio Provincia FM 100.1, durante el mes de noviembre de 2013.

Que mediante Resolución S.S.H. y F. N° 901/2013, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, como así también la emisión de la Orden de Publicidad N° 380/2013, firmada por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 35.750,00), en concepto de publicidad institucional pauta en Radio Provincia FM 100.1, durante el mes de noviembre de 2013 de conformidad con la Orden de Publicidad N° 380/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar la cancelación de la factura tipo "B" N° 0005-00000325, por la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 35.750,00) presentada por la firma Radio Provincia FM 100.1 de Di Natale Carlos, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N°380/2013 en concepto de publicidad institucional pauta en Radio Provincia FM 100.1, por la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 35.750,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría General de Gestión Interna Municipal- Partida 013.

ARTICULO 5° - Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.H. Y F. N° 0 0 6 5 7 8 /2013.-

Ing Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Ushuaia, 27 DIC 2013

VISTO: El expediente S.H.N° 6735/2013, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas, gestiona la autorización y aprobación de una erogación que ya fue efectuada, consistente en débitos por comisiones de servicios de cobro, por la empresa Servicio Electrónico de Pago S.A., indicado en el Art. 11 pto. 11.1 del convenio N° 4071/2007, realizado el día 09 de Septiembre de 2013 por la suma total de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$799,91).

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto por el Art. N° 110 Inc. d) apartado 6, de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal 239/2010, Anexo I del Decreto Municipal 1255/2013, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011, y el Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$799,91), en concepto de comisiones de servicios de cobro por la empresa Servicio Electrónico de Pago S.A, realizado el día 09 de Septiembre de 2013. Ello por los motivos expuestos en el expediente.

ARTICULO 2°. Autorizar y aprobar el pago de comisiones en concepto de servicios de cobro a la empresa Servicio Electrónico de Pago S.A., por la suma total de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$799,91).-

ARTICULO 3°. Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Secretaría de Hacienda y Finanzas, Partida 13.-

ARTICULO 4°. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

RESOLUCION S. H. y F. N° 0 6 5 7 9 /2013.


Ing. Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, Son y Serán Argentinas"



"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente del Año 1813"

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

Ushuaia,

27 DIC 2013

VISTO: El expediente S.H.N° 5787/2013, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas, gestiona la autorización y aprobación de una erogación que ya fue efectuada, consistente en comisiones por arancel, por la suma total de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$5.665,94), descontados por la tarjeta de Crédito y Débito First Data Cono Sur S.A. durante el mes de JUNIO de 2013 correspondiente al pago de tributos ingresados por la suma total de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS QUINCE CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 565.615,18.)

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto por el Art. N° 110 Inc. d) apartado 6, de la Ordenanza Municipal N° 3693 y Anexo I de la misma, promulgada por Decreto Municipal 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y disposición complementaria y transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011, y el Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto consistente en comisiones por arancel, por la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$5.665,94), descontados por la tarjeta de Crédito First Data Cono Sur S.A., durante el mes de JUNIO de 2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago consistente en comisiones por arancel, por la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$5.665,94), descontados por la tarjeta de Crédito First Data Cono Sur S.A., durante el mes de JUNIO de 2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 3°.- Imputar las sumas mencionadas precedentemente con cargo al titular presupuestario, Secretaría de Hacienda y Finanzas, Partida 13.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.-

RESOLUCION S. H. y F. N° 0 0 6 5 8 0 /2013.-

Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



"2013, Año del Bicentenario de la Asamblea Gral. Constituyente de 1813"

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

Ushuaia, 27 DIC 2013

VISTO: El expediente S.H.N° 4710/2013, del registro de esta Municipalidad y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas, gestiona la autorización y aprobación de una erogación que ya fue efectuada, consistente en comisiones por arancel, por la suma total de PESOS NUEVE MIL CIENTO CATORCE CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$9.114,89), intereses por financiación por la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.293,42), y posnet por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350,00), descontados por la tarjeta de Crédito TDF S.A. durante el mes de MAYO de 2013 correspondiente al pago de tributos ingresados por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCO MIL CIENTO VEINTITRÉS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 305.123.69.)

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto por el Art. N° 110 Inc. d) apartado 6, de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal 239/2010, Anexo I del Decreto Municipal 1255/2013, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011, y el Decreto Municipal N° 1721/2011.-

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto consistente en comisiones por arancel, por la suma de PESOS NUEVE MIL CIENTO CATORCE CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$9.114,89), intereses por financiación por la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.293,42), y posnet por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350,00), descontados por la tarjeta de crédito TDF S.A., durante el mes de MAYO de 2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago consistente en comisiones por arancel, por la suma de PESOS NUEVE MIL CIENTO CATORCE CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 9.114,89), intereses por financiación por la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.293,42), y posnet por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350,00), descontados por la tarjeta de crédito TDF S.A., durante el mes de MAYO de 2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 3°.- Imputar las sumas mencionadas precedentemente con cargo al titular presupuestario, Secretaría de Hacienda y Finanzas, Partida 13.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.-

RESOLUCION S. H. y F. N° 0 6 5 8 1 /2013.-

Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, Son y Serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente del Año 1813"

Ushuaia,

27 DIC 2013

VISTO: El expediente S.H.N° 4142/2013, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas, gestiona la autorización y aprobación de una erogación que ya fue efectuada, consistente en débitos por comisiones de servicios bancarios del BANCO MACRO BANSUD, realizado en el mes de febrero de 2013 por la suma total de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$2.484,37).-

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto por el Art. N° 110 Inc. d) apartado 6, de la Ordenanza Municipal N° 3693 y Anexo I de la misma, promulgada por Decreto Municipal 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y disposición complementaria y transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011, y el Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$2.484,37), en concepto de comisiones de servicios bancarios del BANCO MACRO BANSUD, realizado en el mes de febrero de 2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago en concepto de servicios bancarios, por la suma total de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$2.484,37). Ello por lo descripto en el Artículo 1.-

ARTICULO 3°. Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo a la Secretaría de Hacienda y Finanzas, Partida 13.-

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.-

RESOLUCION S. H. y F. N° 0 0 6 5 8 2 /2013.-

A

Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente del Año 1813"

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

Ushuaia, 27 DIC 2013

VISTO: El expediente S.H.N° 8574/2013, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que la dirección general de rentas, gestiona la autorización y aprobación de una erogación que ya fue efectuada, consistente en comisiones descontadas por la tarjeta de crédito AMERICAN EXPRESS ARGENTINA S.A., realizado en los meses de AGOSTO Y SEPTIEMBRE de 2013 por la suma total de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$2.882,98), correspondiente al pago de tributos ingresados por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$139.948,71.-).

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto por el Art. N° 110 Inc. d) apartado 6, de la Ordenanza Municipal N° 3693 y Anexo I de la misma, promulgada por Decreto Municipal 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y disposición complementaria y transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N°4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011, y el Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$2.882,98), en concepto de comisiones descontadas por la tarjeta de crédito AMERICAN EXPRESS ARGENTINA S.A., realizado en los meses de AGOSTO Y SEPTIEMBRE de 2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago en concepto de comisiones descontadas por la tarjeta de crédito AMERICAN EXPRESS ARGENTINA S.A., por la suma total de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$2.882,98). Ello por lo descrito en el artículo 1.-

ARTICULO 3º. Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo a la Secretaría de Hacienda y Finanzas, Partida 13.-

ARTICULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.-

RESOLUCION S. H. y F. N° 0 0 6 5 8 3 **/2013.-**

f

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, Son y Serán Argentinas"

Sr. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

0 0 6 5 8 4



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Ushuaia,

27 DIC 2013

VISTO: El expediente S.H.N° 3730/2013, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas, gestiona la autorización y aprobación de una erogación que ya fue efectuada, consistente en débitos por comisiones de servicios de cobro, por la empresa Servicio Electrónico de Pago S.A., indicado en el Art. 11 pto. 11.1 del convenio N° 4071/2007, realizado el día 31 de Mayo, 01 y 02 de Junio de 2013 por la suma total de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$543,97).

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto por el Art. N° 110 Inc. d) apartado 6, de la Ordenanza Municipal N° 3693 y Anexo I de la misma, promulgada por Decreto Municipal 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y disposición complementaria y transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011, y el Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Aprobar el gasto por la suma total de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$543,97), en concepto de comisiones de servicios de cobro por la empresa Servicio Electrónico de Pago S.A., realizado el día 31 de Mayo, 01 y 02 de Junio de 2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°. Autorizar y aprobar el pago de comisiones en concepto de servicios de cobro a la empresa Servicio Electrónico de Pago S.A., por la suma total de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$543,97).-

ARTICULO 3°. Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Secretaría de Hacienda y Finanzas, Partida 13.-

ARTICULO 4°. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

RESOLUCION S. H. y F. N° 0 0 6 5 8 4 /2013.

Ing Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, Son y Serán Argentinas"

0 0 6 5 8 4



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Ushuaia, 27 DIC 2013

VISTO: El expediente S.H.N° 7924/2013, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas, gestiona la autorización y aprobación de una erogación que ya fue efectuada, consistente en débitos por comisiones de servicios de cobro, por la empresa Servicio Electrónico de Pago S.A., indicado en el Art. 11 pto. 11.1 del convenio N° 4071/2007, realizado en los días 04, 05 y 06 de Octubre de 2013 por la suma total de PESOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$1.172,52).

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto por el Art. N° 110 Inc. d) apartado 6, de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal 239/2010, Anexo I del Decreto Municipal 1255/2013, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011, y el Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

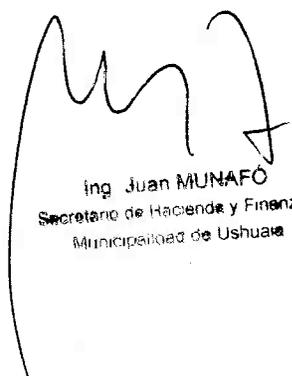
ARTICULO 1°. Aprobar el gasto por la suma total de PESOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$1.172,52), en concepto de comisiones de servicios de cobro por la empresa Servicio Electrónico de Pago S.A, realizado en los días 04, 05 y 06 de Octubre de 2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°. Autorizar y aprobar el pago de comisiones en concepto de servicios de cobro a la empresa Servicio Electrónico de Pago S.A., por la suma total de PESOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$1.172,52).-

ARTICULO 3°. Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Secretaría de Hacienda y Finanzas, Partida 13.-

ARTICULO 4°. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

RESOLUCION S. H. y F. N° 06585 /2013.


Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, Son y Serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

27 DIC 2013

Ushuaia,

VISTO: El expediente S.H.N° 7922/2013, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas, gestiona la autorización y aprobación de una erogación que ya fue efectuada, consistente en débitos por comisiones de servicios de cobro, por la empresa Servicio Electrónico de Pago S.A., indicado en el Art. 11 pto. 11.1 del convenio N° 4071/2007, realizado el día 08 de octubre de 2013 por la suma total de PESOS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1.182,74).

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto por el Art. N° 110 Inc. d) apartado 6, de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal 239/2010, Anexo I del Decreto Municipal 1255/2013, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011, y el Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Aprobar el gasto por la suma total de PESOS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1.182,74), en concepto de comisiones de servicios de cobro por la empresa Servicio Electrónico de Pago S.A., realizado el día 08 de octubre de 2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º. Autorizar y aprobar el pago de comisiones en concepto de servicios de cobro a la empresa Servicio Electrónico de Pago S.A., por la suma total de PESOS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1.182,74).-

ARTICULO 3º. Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Secretaría de Hacienda y Finanzas, Partida 13.-

ARTICULO 4º. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

RESOLUCION S. H. y F. N° 0 0 6 5 8 6 /2013.

Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, Son y Serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Ushuaia, 27 DIC 2013

VISTO: El expediente S.H.N° 7923/2013, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas, gestiona la autorización y aprobación de una erogación que ya fue efectuada, consistente en débitos por comisiones de servicios de cobro, por la empresa Servicio Electrónico de Pago S.A., indicado en el Art. 11 pto. 11.1 del convenio N° 4071/2007, realizado el día 07 de octubre de 2013 por la suma total de PESOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$1.133,93).

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto por el Art. N° 110 Inc. d) apartado 6, de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal 239/2010, Anexo I del Decreto Municipal 1255/2013, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011, y el Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Aprobar el gasto por la suma total de PESOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$1.133,93), en concepto de comisiones de servicios de cobro por la empresa Servicio Electrónico de Pago S.A, realizado el día 07 de octubre de 2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°. Autorizar y aprobar el pago de comisiones en concepto de servicios de cobro a la empresa Servicio Electrónico de Pago S.A., por la suma total de PESOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$1.133,93).-

ARTICULO 3°. Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Secretaría de Hacienda y Finanzas, Partida 13.-

ARTICULO 4°. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

RESOLUCION S. H. y F. N° 0 0 6 5 8 7 /2013.


Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, Son y Serán Argentinas"

0 0 6 5 8 7



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Ushuaia,

27 DIC 2013

VISTO: El expediente S.H.N° 2135/2013, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas, gestiona la autorización y aprobación de una erogación que ya fue efectuada, consistente en débitos por comisiones de servicios de cobro, por la empresa Servicio Electrónico de Pago S.A., indicado en el Art. 11 pto. 11.1 del convenio N° 4071/2007, realizado el día 23 de Abril de 2013 por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$193,63).

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto por el Art. N° 110 Inc. d) apartado 6, de la Ordenanza Municipal N° 3693 y Anexo I de la misma, promulgada por Decreto Municipal 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y disposición complementaria y transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011, y el Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$193,63), en concepto de comisiones de servicios de cobro por la empresa Servicio Electrónico de Pago S.A, realizado el día 23 de Abril de 2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°. Autorizar y aprobar el pago de comisiones en concepto de servicios de cobro a la empresa Servicio Electrónico de Pago S.A., por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$193,63).-

ARTICULO 3°. Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo a la titular presupuestaria, Secretaría de Hacienda y Finanzas, Partida 13.-

ARTICULO 4°. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

RESOLUCION S. H. y F. N° 0 0 6 5 8 8 /2013.

Ing. Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

0 0 6 5 8 9



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Ushuaia, 27 DIC 2013

VISTO: El expediente S.H.N° 2122/2013, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas, gestiona la autorización y aprobación de una erogación que ya fue efectuada, consistente en débitos por comisiones de servicios de cobro, por la empresa Servicio Electrónico de Pago S.A., indicado en el Art. 11 pto. 11.1 del convenio N° 4071/2007, realizado el día 10 de Abril de 2013 por la suma total de PESOS MIL TRESCIENTOS TREINTA CON SESENTA CENTAVOS (\$1.330,60).

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto por el Art. N° 110 Inc. d) apartado 6, de la Ordenanza Municipal N° 3693 y Anexo I de la misma, promulgada por Decreto Municipal 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y disposición complementaria y transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011, y el Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

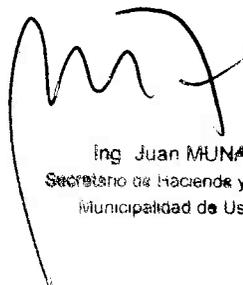
ARTICULO 1°. Aprobar el gasto por la suma total de PESOS MIL TRESCIENTOS TREINTA CON SESENTA CENTAVOS (\$1.330,60), en concepto de comisiones de servicios de cobro por la empresa Servicio Electrónico de Pago S.A, realizado el día 10 de Abril de 2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°. Autorizar y aprobar el pago de comisiones en concepto de servicios de cobro a la empresa Servicio Electrónico de Pago S.A., por la suma total de PESOS MIL TRESCIENTOS TREINTA CON SESENTA CENTAVOS (\$1.330,60).-

ARTICULO 3°. Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo a la titular presupuestaria, Secretaría de Hacienda y Finanzas, Partida 13.-

ARTICULO 4°. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

RESOLUCION S. H. y F. N° 0 0 6 5 8 9 /2013.


Ing. Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

0 0 6 5 8 9

0 0 6 5 9 0



"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente del año 1813"

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

Ushuaia,

VISTO: El expediente S.H.N° 2122/2013, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas, gestiona la autorización y aprobación de una erogación que ya fue efectuada, consistente en débitos por comisiones de servicios bancarios del BANCO HIPOTECARIO, indicado en el Convenio N° 5987/2011, realizado en el día 10 de Abril de 2013 por la suma total de PESOS SIETE CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$7,83).-

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto por el Art. N° 110 Inc. d) apartado 6, de la Ordenanza Municipal N° 3693 y Anexo I de la misma, promulgada por Decreto Municipal 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y disposición complementaria y transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011, y el Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SIETE CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$7,83), en concepto de comisiones de servicios bancarios del BANCO HIPOTECARIO, realizado en el día 10 de Abril de 2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago en concepto de servicios bancarios, por la suma total de PESOS SIETE CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$7,83). Ello por lo descripto en el artículo 1.-

ARTICULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo a la titular presupuestaria, Secretaría de Hacienda y Finanzas, Partida 13.-

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.-

RESOLUCION S. H. y F. N° 0 0 6 5 9 0 /2013.-

Ing Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

0 0 6 5 9 0



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Ushuaia, 27 DIC 2013

VISTO: El expediente S.H.N° 2128/2013, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas, gestiona la autorización y aprobación de una erogación que ya fue efectuada, consistente en débitos por comisiones de servicios de cobro, por la empresa Servicio Electrónico de Pago S.A., indicado en el Art. 11 pto. 11.1 del convenio N° 4071/2007, realizado el día 16 de Abril de 2013 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$266,27).

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto por el Art. N° 110 Inc. d) apartado 6, de la Ordenanza Municipal N° 3693 y Anexo I de la misma, promulgada por Decreto Municipal 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y disposición complementaria y transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011, y el Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

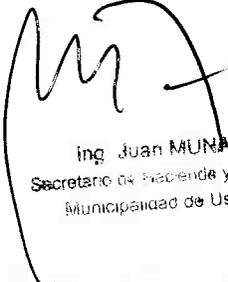
ARTICULO 1°. Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$266,27), en concepto de comisiones de servicios de cobro por la empresa Servicio Electrónico de Pago S.A, realizado el día 16 de Abril de 2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°. Autorizar y aprobar el pago de comisiones en concepto de servicios de cobro a la empresa Servicio Electrónico de Pago S.A., por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$266,27).-

ARTICULO 3°. Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Secretaría de Hacienda y Finanzas, Partida 13.-

ARTICULO 4°. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

RESOLUCION S. H. y F. N° 0 6 5 9 1 /2013.


Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, Son y Serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente del año 1813"

Ushuaia,

27 Julio 2013

VISTO: El expediente S.H.N° 2128/2013, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas, gestiona la autorización y aprobación de una erogación que ya fue efectuada, consistente en débitos por comisiones de servicios bancarios del BANCO HIPOTECARIO, indicado en el Convenio N° 5987/2011, realizado en el día 16 de Abril de 2013 por la suma total de PESOS NOVENTA Y NUEVE CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$99,18).-

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto por el Art. N° 110 Inc. d) apartado 6, de la Ordenanza Municipal N° 3693 y Anexo I de la misma, promulgada por Decreto Municipal 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y disposición complementaria y transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011, y el Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS NOVENTA Y NUEVE CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$99,18), en concepto de comisiones de servicios bancarios del BANCO HIPOTECARIO, realizado en el día 16 de Abril de 2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago en concepto de servicios bancarios, por la suma total de PESOS NOVENTA Y NUEVE CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$99,18). Ello por lo descripto en el artículo 1.-

ARTICULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo a la titular presupuestaria, Secretaría de Hacienda y Finanzas, Partida 13.-

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.-

RESOLUCION S. H. y F. N° 0 0 6 5 9 2 /2013.-

Ing Juan MURADO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Ushuaia,

27 de agosto 2013

VISTO: El expediente S.H.N° 2388/2013, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas, gestiona la autorización y aprobación de una erogación que ya fue efectuada, consistente en débitos por comisiones de servicios de cobro, por la empresa Servicio Electrónico de Pago S.A., indicado en el Art. 11 pto. 11.1 del convenio N° 4071/2007, realizado en los días 24, 25, 26, 27 y 28 de abril de 2013 por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO CON UN CENTAVO (\$868,01).

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto por el Art. N° 110 Inc. d) apartado 6, de la Ordenanza Municipal N° 3693 y Anexo I de la misma, promulgada por Decreto Municipal 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y disposición complementaria y transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011, y el Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Aprobar el gasto por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO CON UN CENTAVO (\$868,01), en concepto de comisiones de servicios de cobro por la empresa Servicio Electrónico de Pago S.A, realizado en los días 24, 25, 26, 27 y 28 de abril de 2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°. Autorizar y aprobar el pago de comisiones en concepto de servicios de cobro a la empresa Servicio Electrónico de Pago S.A., por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO CON UN CENTAVO (\$868,01).-

ARTICULO 3°. Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo a la titular presupuestaria, Secretaría de Hacienda y Finanzas, Partida 13.-

ARTICULO 4°. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

RESOLUCION S. H. y F. N° 0 0 6 5 9 3/2013.


Ing. Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Ushuaia,

27 DIC 2013

VISTO: El expediente S.H.N° 2121/2013, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas, gestiona la autorización y aprobación de una erogación que ya fue efectuada, consistente en débitos por comisiones de servicios de cobro, por la empresa Servicio Electrónico de Pago S.A., indicado en el Art. 11 pto. 11.1 del convenio N° 4071/2007, realizado el día 09 de Abril de 2013 por la suma total de PESOS MIL CIENTO SEIS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.106,35).

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto por el Art. N° 110 Inc. d) apartado 6, de la Ordenanza Municipal N° 3693 y Anexo I de la misma, promulgada por Decreto Municipal 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y disposición complementaria y transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011, y el Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Aprobar el gasto por la suma total de PESOS MIL CIENTO SEIS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.106,35), en concepto de comisiones de servicios de cobro por la empresa Servicio Electrónico de Pago S.A, realizado el día 09 de Abril de 2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°. Autorizar y aprobar el pago de comisiones en concepto de servicios de cobro a la empresa Servicio Electrónico de Pago S.A., por la suma total de PESOS MIL CIENTO SEIS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.106,35).-

ARTICULO 3°. Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo a la titular presupuestaria, Secretaría de Hacienda y Finanzas, Partida 13.-

ARTICULO 4°. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

RESOLUCION S. H. y F. N° 006594 /2013.

Ing. Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

USHUAIA,

27 DIC 2013

VISTO: El expediente S. H. N° 9241/12, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.H. y F. N° 6195/13 se ordenó la realización de un Depósito a Plazo Fijo, en pesos, a treinta (30) días, en el Banco Macro SA, por la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO DIEZ CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$2.357.110,35).

Que el vencimiento del mismo operó el día veintiséis (26) de diciembre del corriente año, cuyo monto en capital más interés ascendió a la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 71/100 (\$2.396.341,71).

Que a fs 111, del expediente del Visto, el suscripto ordenó la renovación parcial del Depósito a Plazo Fijo, en pesos, a treinta (30) días, por un total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$1.500.000.-), en el Banco Macro SA, a una TNA del 21,75% y la acreditación de la diferencia, por PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$896.341,71), en la cuenta corriente N° 1710722/6 "Fdo. Capital Social p/la Demanda Habitacional" del Banco Tierra del Fuego.

Que corresponde dictar el instrumento que avale dicho procedimiento.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en el artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011 .

Por ello:

EL SECRETARIO HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer lo actuado en relación a la renovación parcial del Depósito a Plazo Fijo, en pesos, a treinta (30) días, cuyo vencimiento operó el día 26 de diciembre del corriente año, por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$1.500.000.-), en el Banco Macro SA, a una TNA del 21,75% y a la acreditación de la diferencia, por PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$896.341,71), en la cuenta corriente N° 1710722/6 "Fdo. Capital Social p/la Demanda Habitacional" del Banco Tierra del Fuego. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.-

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

RESOLUCION S. H. y F. N° 0 0 6 5 9 5 / 2013.-

slv.-

Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

USHUAIA,

27 DIC 2013

VISTO: El expediente S. H. N° 1758/11, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.H. y F. N° 5946/13 se autorizó la renovación de un Depósito a Plazo Fijo, en pesos, a treinta (30) días, en el Banco Macro SA, por la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON OCHENTA CENTAVOS (\$1.355.350,80).

Que el vencimiento del mismo operó el veintitrés (23) de diciembre del corriente año, cuyo monto en capital más interés ascendió a la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$1.378.660,98).

Que a fs 266, del expediente del Visto, el suscripto ordenó la renovación del Depósito a Plazo Fijo, en pesos, a treinta (30) días, por su totalidad, en el Banco Macro SA, a una TNA del 21,75%.

Que corresponde dictar el instrumento que avale dicho procedimiento.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en el artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la renovación de un Depósito a Plazo Fijo, en pesos, a treinta (30) días, por la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$1.378.660,98), cuyo vencimiento operó el día veintitrés (23) de diciembre del corriente año, en el Banco Macro SA, a una TNA del 21,75%. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.-

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

RESOLUCION S. H. y F. N° 0 0 6 5 9 6 / 2013.-

slv.-


Ing. Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

0 0 6 5 9 7



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA,

27 DIC 2013

VISTO el Expediente S.H. N° 10588/2013, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0020-00022732 de la firma IM. CO. FUE. S.R.L., por la suma total de PESOS CUATRO CON 50/100 (\$ 4,50), referente a la adquisición de insumos para la instalación eléctrica del árbol navideño flotante.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 1020/2013 se autorizó la contratación directa de las firmas: TODO CABLE de José Luis GONELLI y José Luis BEQUI, por la suma total de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 8.875,00), BULONERA Y FERRETERÍA USHUAIA de Daniel MILILLO, por la suma total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.250,00), CASA LUMAR S.R.L., por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 40/100 (\$ 266,40) e IM. CO. FUE. S.R.L., por la suma total de PESOS CUATRO CON 50/100 (\$ 4,50), emitiendo a tal fin las Órdenes de Compra Nros. 1404/2013, 1405/2013, 1406/2013 y 1407/2013, respectivamente.

Que el presente da por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra N° 1407/2013.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUATRO CON 50/100 (\$ 4,50), referente a la adquisición de insumos para la instalación eléctrica del árbol navideño flotante, de conformidad con la Orden de Compra N° 1407/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0020-00022732 de la firma IM. CO. FUE. S.R.L., por la suma total de PESOS CUATRO CON 50/100 (\$ 4,50),

///.2.

0 0 6 5 9 7

006597



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

///.2.

por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 1407/2013, por la suma total de PESOS CUATRO CON 50/100 (\$ 4,50), referente a la adquisición de insumos para la instalación eléctrica del árbol navideño flotante. Ello por lo referido en los considerandos.

ARTICULO 4º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Servicios Públicos, Partida 012.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 006597 /2013.-

g.b.o.


Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

006597



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA,

27 DIC 2013

VISTO el Expediente S.H. N° 10291/2013, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0020-00022653 de la firma IM. CO. FUE. S.R.L., por la suma total de PESOS CUARENTA Y SEIS CON 44/100 (\$ 46,44), referente a la adquisición de insumos necesarios para el recambio del Tablero General de Electricidad de las calles Kuanip y La Pampa, según lo requerido por la Dirección de Control Operativo.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 993/2013 se autorizó la contratación directa de las firmas: CASA LUMAR S.R.L., por la suma total de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO CON 99/100 (\$ 5,631,99) e IM. CO. FUE. S.R.L., por la suma total de PESOS CUARENTA Y SEIS CON 44/100 (\$ 46,44), emitiendo a tal fin las Órdenes de Compra Nros. 1370/2013 y 13717/2013, respectivamente.

Que el presente da por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra N° 1371/2013.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUARENTA Y SEIS CON 44/100 (\$ 46,44), referente a la adquisición de insumos necesarios para el recambio del Tablero General de Electricidad de las calles Kuanip y La Pampa, según lo requerido por la Dirección de Control Operativo, de conformidad con la Orden de Compra N° 1371/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0020-00022653 de
///.2.

0 0 6 5 9 8



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

///.2.

la firma IM. CO. FUE. S.R.L., por la suma total de PESOS CUARENTA Y SEIS CON 44/100 (\$ 46,44), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 1371/2013, por la suma total de PESOS CUARENTA Y SEIS CON 44/100 (\$ 46,44), referente a la adquisición de insumos necesarios para el recambio del Tablero General de Electricidad de las calles Kuanip y La Pampa, según lo requerido por la Dirección de Control Operativo. Ello por lo referido en los considerandos.

ARTICULO 4º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Servicios Públicos, Partida 012.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 6 5 9 8 /2013.-

g.b.o.



Ing. Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

0 0 6 5 9 8



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

USHUAIA,

27 DIC 2013

VISTO el Expediente S.H. N° 4324/2013, del registro de esta Municipalidad, y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la solicitud de la hija de quien en vida fuera la señora Paula del Carmen ROMERA, D.N.I. N° 14.764.415, a fin de suscribir un Plan Especial de Pago sobre la deuda tributaria que registra su madre.

Que a fs. 66 obra copia del acta de defunción que acredita que la mencionada contribuyente falleció el día veinticuatro (24) de julio de 2013.

Que por Resolución S.H. y F. N° 1771/2013, se establecieron Planes de Pago Especiales, para jubilados y pensionados, desocupados y contribuyentes de escasos recursos.

Que la contribuyente registra deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario, Tasa General por Servicios Municipales, Tasa a la Actividad Comercial e Industria, Gastos Administrativos y Notificación de Deuda, la que calculada al día 13/12/13, asciende a la suma de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 36/100 (\$ 13.780,36).

Que a fjs. 60 y 61 obra informe Socio-Económico, practicado a la hija de la contribuyente, informando la situación económica.

Que la Dirección General de Rentas, comunica que el Plan de facilidades a otorgar conforme lo requerido, consistiría en setenta (70) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00), con más los accesorios a la fecha de suscripción del citado plan.

Que se entiende conveniente acceder a lo solicitado otorgando la facilidad requerida, para brindarle a la hija de la contribuyente la oportunidad de regularizar la deuda impositiva con este Municipio.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Otorgar a la señora Yanina Paola Gladys SOSA, D.N.I. N° 27.117.509, en su carácter de hija de quien en vida fuera la señora Paula del Carmen ROMERA, D.N.I. N° 14.764.415, un Plan Especial de Pago para la regularización de la deuda tributaria que registra su madre, en concepto de Impuesto Inmobiliario, Tasa General por Servicios Municipales, Tasa a la Actividad Comercial, Gastos Administrativos y Notificación de Deuda, consistente en cuotas iguales, mensuales y consecutivas que no excedan la suma de PESOS DOSCIENTOS UNO (\$ 201,00), de acuerdo a los motivos expuestos en el

///2...

“LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERÁN ARGENTINAS “



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

//2...

exordio de la presente.

ARTICULO 2°.- Citar a la Contribuyente mencionada en el Artículo 1°, a que en un plazo no mayor a los diez (10) días de notificada, se apersona ante la Dirección General de Rentas a formalizar el plan de pago pertinente.

ARTICULO 3°.- Notificar a la señora Yanina Paola Gladys SOSA, D.N.I. N° 27.117.509, que deberá presentarse ante la Dirección General de Rentas, dentro de los tres (3) primeros meses de cada Ejercicio Fiscal, a fin de informar si ha cambiado su situación económica.

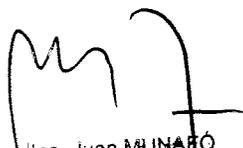
ARTICULO 4°.- Notificar a la mencionada contribuyente que está obligada a declarar cualquier cambio que signifique variar las condiciones que dan lugar a la presente. La omisión de la declaración establecida precedentemente, y lo solicitado en el artículo 3°, será motivo para dejar sin efecto el Plan de Pago otorgado por incumplimiento de los deberes formales.

ARTICULO 5°.- Comunicar a la Dirección General de Rentas. Registrar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.-

RESOLUCIÓN S.H. y F. N° 0 0 6 5 9 9 /2013.-

l.m.

↓


Ing. Juan MUNARO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

USHUAIA,

27 DIC 2013

VISTO el Expediente O.P. N° 302/2013 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.H. y F. y S.D. y G.U. N° 011/2013 se adjudicó la Licitación Privada N° 06/2013 referente a la contratación de TRES (3) equipos viales tipo cargadora frontal con operario, destinados al mantenimiento de las calles durante la temporada invernal 2013 de la siguiente manera: a la firma CAT-MAG S.A., por la suma total de PESOS TRESCIENTOS OCHO MIL (\$308.000,00), discriminados en: la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL (\$148.000,00), correspondiente a la contratación de UN (1) equipo vial tipo cargadora frontal con operario, por el término de CUATROCIENTAS (400) horas, a razón de PESOS TRESCIENTOS SETENTA (\$370,00) la hora y la suma de PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$160.000,00) correspondiente a la contratación de UN (1) equipo vial tipo cargadora frontal con operario, por el término de CUATROCIENTAS (400) horas, a razón de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00) la hora; y a la firma ANGEL MASCOTRA S.A., por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$180.000,00), correspondiente a la contratación de UN (1) equipo vial tipo cargadora frontal con operario, por el término de CUATROCIENTAS (400) horas, a razón de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$450,00) la hora; por ser sus ofertas convenientes económicamente a los intereses municipales y ajustarse a lo demandado por el sector requiriente, en un todo de acuerdo a lo previsto en el Acta de Pre-Adjudicación N° 17/2013 obrante a fojas 136.

Que a tal efecto, la Dirección de Compras Mayores y Menores emitió oportunamente las Órdenes de Compra Nros. 263/2013 y 264/2013 respectivamente.

Que a fojas 160 y 161, obra detalle informático emitido por el S.I.A.G.E.F., el que registra que el cumplimiento de las Órdenes de Compra Nros. 263/2013 y 264/2013 se realizó en forma total, correspondiendo darlas por finalizadas.

Que el suscripto se encuentra facultado por el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

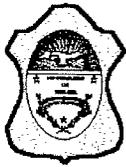
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por cumplida las Órdenes de Compra Nros.: 263/2013 emitida a favor

///2.-

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas” 0 0 6 6 0 0

0 0 6 6 0 0



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

///2.-

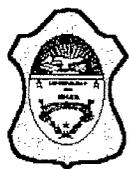
de la firma CAT-MAG S.A., por la contratación UN (1) equipo vial tipo cargadora frontal con operario, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS OCHO MIL (\$308.000,00), por el término de CUATROCIENTAS (400) horas, a razón de PESOS TRESCIENTOS SETENTA (\$370,00) la hora y la suma de PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$160.000,00) correspondiente a la contratación de UN (1) equipo vial tipo cargadora frontal con operario, por el término de CUATROCIENTAS (400) horas, a razón de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00) la hora y 264/2013 emitida a favor de la firma ANGEL MASCIOTRA S.A. por la contratación de UN (1) equipo vial tipo cargadora frontal con operario, por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$180.000,00) por el término de CUATROCIENTAS (400) horas, a razón de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$450,00) la hora, por ser sus ofertas convenientes económicamente a los intereses municipales y ajustarse a lo demandado por el sector requiriente, en un todo de acuerdo a lo previsto en el Acta de Pre-Adjudicación N° 17/2013 obrante a fojas 136. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S. H. y F. N° 0 6 6 0 0 /2013.-

I.b.r.


 Ing Juan MUNAFÓ
 Secretario de Hacienda y Finanzas
 Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA,

27 DIC 2013

VISTO el Expediente S.D. N° 838/2013 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.H.y F.y S.P.D.S. y DD.HH. N° 05/2013 se adjudicó la Licitación Privada N° 22/2013 de la siguiente manera: los renglones Nros. 2, 5, 6 y 10 a la firma MARAÑO de RAÚL RUBÉN BOGADO, por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS (\$145.200,00) y los renglones Nros. 1, 3, 4, 7, 8, 9 y 11 a la firma ECOSER S.R.L., por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS SESENTA (\$223.560,00), correspondiente a la provisión como servicio de alquiler de sanitarios químicos, con provisión de servicio de higiene individual, los que serán emplazados en diferentes puntos de la ciudad, por el término de SEIS (6) meses, en un todo de acuerdo a lo previsto en el Acta de Pre-Adjudicación N° 65/2013, que corre agregada a fojas 164.

Que a tal fin al Dirección de Compras Mayores y Menores ha emitido oportunamente las Órdenes de Compra N° 1246/2013 y 1247/2013 respectivamente.

Que a fojas 183 obra Nota N° 073/2013 de la firma ECOSER S.R.L. mediante la cual informa que se encuentra imposibilitada de prestar con normalidad el servicio contratado en el Renglón N° 9 de la Orden de Compra N° 1247/2013, concerniente a la provisión y servicio de limpieza diaria de un sanitario químico a ubicar en el Paseo de las Rosas por el período de SEIS (6) meses.

Que corresponde adjudicar el mencionado renglón a la firma MARAÑO de RAUL RUBEN BOGADO, dado que la misma es la que corresponde en orden de precedencia.

Que en consecuencia, corresponde dictar una nueva norma que regularice las presentes actuaciones.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N°1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a la Dirección de Compras Mayores y Menores a dejar sin efecto el Renglón N° 9 de la Orden de Compra N° 1247/2013 que fuera adjudicada mediante Licitación Privada N° 22/2013 a la firma ECOSER S.R.L., por la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$19,800,00), concerniente a la provisión y servicio de limpieza diaria de un sanitario químico a ubicar en el Paseo de las Rosas por el período de SEIS (6) meses.

///2.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinos"

0 0 6 6 0 1



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

///2.-

Ello por expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Compras Mayores y Menores a emitir una nueva Orden de Compra a favor de la firma MARAÑO de RAÚL RUBÉN BOGADO, por la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$19.800,00) concerniente a la provisión y servicio de limpieza diaria de un sanitario químico a ubicar en el Paseo de las Rosas por el período de SEIS (6) meses, a razón de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS (\$3.300,00) mensuales. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

0 0 6 6 0 1

RESOLUCION S. H. y F. N° /2013.

l.b.r.


 Ing Juan MUNAFÓ
 Secretario de Hacienda y Finanzas
 Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

2013- "Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"
USHUAIA, 27 DIC 2013

VISTO el Expediente S.H. N° 539/2011 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S. S. H. y F. N° 322/2011 y su modificatoria S. S. y F. N° 540/2012 se autorizó la contratación directa con el CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A., por la total de PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO (\$ 20.328,00), correspondiente a la contratación para el servicio de distribución de correspondencia de carta certificada con acuse de recibo, de conformidad con lo requerido por la Dirección General de Rentas mediante la Solicitud de Insumos N° 002/11, obrante a fojas 2.

Que a tal fin, la Dirección de Compras Mayores y Menores ha emitido la Orden de Compra N° 366/2011.

Que de acuerdo a los comprobantes S.I.A.G.E.F. obrantes a fojas 27 y 28 se encontraría pendiente el cumplimiento parcial de la Orden de Compra N° 366/2011.

Que en vista del tiempo transcurrido, y de acuerdo a lo expresado por la señora Directora General de Rentas en relación a los mayores costos a partir del mes de Mayo del año 2012, corresponde dar por cumplida la Orden de Compra N° 366/2011, emitida a favor del CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A., por la suma total de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 18/100 (\$ 9.337,18).

Que el suscripto se encuentra facultado por el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

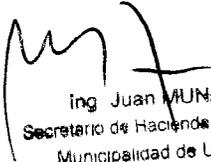
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 366/2011, emitida a favor del CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A., por la suma total de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 18/100 (\$ 9.337,18), correspondiente a la contratación para el servicio de distribución de correspondencia de carta certificada con acuse de recibo, de conformidad con lo requerido por la Dirección General de Rentas mediante la Solicitud de Insumos N° 002/11, obrante a fojas 2. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S. H. y F. N° 0 6 6 0 /2013.-

I.b.r.


ing. Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

USHUAIA, 27 DIC 2013

VISTO el Expediente O.P. N° 8883/2013, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "B" N° 0001-00002700, por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00), presentada por la firma Radio Fuego S.R.L. en concepto de publicidad institucional pautaada en la emisora Fm Fuego y en el portal www.fmuego.com.ar.

Que mediante Resolución S.S.H. y F. N° 901/2013, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, como asimismo la emisión de la Orden de Publicidad N° 358/2013, firmada por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013-.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00), en concepto de publicidad institucional pautaada en la emisora FM Fuego y el portal www.fmuego.com.ar durante noviembre de 2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura Tipo "B" N° 0001-00002700, por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00), a favor de la firma Radio Fuego S.R.L., por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 358/2013 en concepto de publicidad institucional pautaada en F.M. Fuego y el portal www.fmuego.com.ar, por la suma total de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Art.º 2 con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaria General de Gestión Interna Municipal- Partida 13.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 6 6 0 3 /2013.-


Ing Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

USHUAIA,

27 DIC 2013

VISTO el Expediente OP N° 10297/2013 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo B 0002- 00000760 a favor de la firma CENTINELA S.R.L. SERVICIOS Y SEGURIDAD PRIVADA por la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 47.370,00).

Que la misma corresponde al servicio de vigilancia en el predio de la Subsecretaría de Servicios Públicos, durante el mes de Noviembre del 2013.

Que de acuerdo al Acta de Medición obrante a foja 5 se indica que se ha cumplido de conformidad con la prestación antes mencionada.

Que a través de Resolución S.H. y F. y S.D. y G.U. N° 0038/2012 se adjudica por Licitación Privada N° 018/2012 a la Firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 1231/2012.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso c) Ordenanza N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012, Artículo 26° Inciso 1, del Decreto N° 292/72, Reglamentario de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, de conformidad con lo dictaminado por el Servicio Jurídico Municipal mediante Dictamen S.S.L. y T. N° 076/2010 y Disposición Complementaria Transitoria Primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decretos Municipales N° 1717/2011 y 1721/2011.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 47.370,00), correspondiente al servicio de vigilancia en el predio de la Subsecretaría de Servicios Públicos, durante el mes de Noviembre del 2013, según Acta de Medición obrante a foja 5. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo B 0002-00000760 a favor de la firma CENTINELA S.R.L. SERVICIOS Y SEGURIDAD PRIVADA por la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA CON 00/100

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

///.2.

(\$ 47.370,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º con cargo al titular presupuestario Subsecretaria de Servicios Públicos- Partida 013.

ARTICULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 006604/2013.-

mm
②


 Ing. Juan MUNAFO
 Secretario de Hacienda y Finanzas
 Municipalidad de Ushuaia

006605



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

USHUAIA,

27 DIC 2013

VISTO el expediente SH N° 2249/ 2013 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó el concurso de Precios N° 23/2013, por la adquisición de elementos TIC's destinados a diversas áreas de la Municipalidad de Ushuaia, conforme lo requerido por la Dirección de Informática dependiente de la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas.

Que mediante Resolución S.H. y F. N° 808/2013, se adjudico el concurso de precios mencionado precedentemente, emitiendose Orden de Compra N° 1114/2013.

Que mediante del Decreto N° 1562/2013 el Subsecretario de Hacienda y Finanzas, C.P Sebastian Robelín fue designado a cargo de la Secretaría de Hacienda y Finanzas , mientras dure la ausencia de su titular sin perjuicio de sus obligaciones habituales; correspondiendole la rubricacion de los actos administrativos de la Secretaría de Hacienda y Finanzas.

Que se ha incurrido en un error material en la registracion de la citada resolucion, asignandole el N° 808/2013 de registracion del Subsecretario de Hacienda y Finanzas, correspondiendo sea del Secretario de Hacienda y Finanzas.

Que en esta instancia del trámite no corresponde rectificar la resolucion ni la Orden de Compra, por lo que resulta conveniente ratificar lo actuado, saneando el acto administrativo con numeracion incorrecta.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, y Decretos Municipales Nros. 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1° - Ratificar lo actuado mediante resolución S.H.y F. con registracion de la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas N° 808/2013. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2° - Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.H. Y F. N° 006605 /2013.-


Ing. Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

006605



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

0 0 6 6 0 6

USHUAIA,

27 DIC 2013

VISTO: El Expediente N° SC/9580/2013, del Registro de esta Municipalidad, y;
CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "B" N° 0001-00000410, a favor de la COOPERATIVA DE TRABAJO KARE KOLICH LTDA, por la suma total de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 64/100 (\$86.656,64), en concepto de servicios de limpieza en las instalaciones de la Casa de la Cultura, durante el mes de octubre de 2013.

Que mediante Decreto Municipal N° 1357/2013 se autoriza a hacer uso de la opción de prórroga prevista en la contratación del servicio, emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 908/2013.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada mediante Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4136, promulgada mediante Decreto Municipal N° 925/2012 y Decreto N° 292/72, Reglamentaria de la Ley N° 6 de Contabilidad, de conformidad con el dictaminado por el servicio Jurídico Municipal mediante Dictamen S.S.L. y T. N° 076/2010 y disposición complementaria y transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 Y Decreto Municipal 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 64/100 (\$86.656,64), en concepto de servicios de limpieza en las instalaciones de la Casa de la Cultura, durante el mes de octubre de 2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

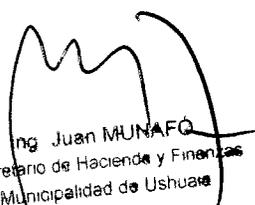
ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 0001-00000410, a favor de la COOPERATIVA DE TRABAJO KARE KOLICH LTDA, por la suma total de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 64/100 (\$86.656,64), en concepto de servicios de limpieza en las instalaciones de la Casa de la Cultura, durante el mes de octubre de 2013. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo a titular presupuestario: Subsecretaria de Cultura y Educación Partida 13.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 006606 /2013.-

dv


Ing. Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

0 0 6 6 0 7



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

USHUAIA, 27 DIC 2013

VISTO el Expediente O.P. N° 8850/2013 del Registro de esta Municipalidad, y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 0001-00005828, por la suma de PESOS SEIS MIL CON 00/100 (\$ 6.000,00), presentada por la firma Imagen Provincial S.R.L., en concepto de publicidad institucional pautaada en el portal www.p23.com.ar durante Noviembre de 2013.

Que mediante Resolución S.S.H. y F. N° 901/2013, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, como asimismo la emisión de la Orden de Publicidad N° 334/2013 firmada por el Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SEIS MIL CON 00/100 (\$ 6.000,00), en concepto de publicidad institucional pautaada en el portal www.p23.com.ar durante Noviembre de 2013, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 334/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 0001-00005828, por la suma de PESOS SEIS MIL CON 00/100 (\$ 6.000,00), presentada por la firma Imagen Provincial S.R.L. por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 334/2013, en concepto de publicidad institucional pautaada en el www.p23.com.ar, por la suma de PESOS SEIS MIL CON 00/100 (\$ 6.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaria General de Gestión Interna Municipal – Partida 13.

ARTICULO 5° - Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.H. Y F. N° 0 0 6 6 0 7 /2013.-

Ing. Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

0 0 6 6 0 7



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

USHUAIA, 27 DIC 2013

VISTO el Expediente O.P. N° 8848/2013, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "B" N° 0003-00000138, por la suma de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 9.750,00), presentada por la firma Hekatek S.R.L. en concepto de publicidad institucional pautaada en el portal www.ushuaianoticias.com durante noviembre de 2013.

Que mediante Resolución S.S.H. y F. N° 901/2013, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, como asimismo la emisión de la Orden de Publicidad N° 370/2013, firmada por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/00 (\$ 9.750,00), en concepto de publicidad institucional pautaada en el portal www.ushuaianoticias.com durante noviembre de 2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la factura Tipo "B" N° 0003-00000138, por la suma de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/00 (\$ 9.750,00), a favor de la firma Hekatek S.R.L., por el concepto descrito en el Artículo 1º. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 370/2013 en concepto de publicidad institucional pautaada en el portal www.ushuaianoticias.com, por la suma total de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/00 (\$ 9.750,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2º con cargo al Titular Presupuestario, Subsecretaría General de Gestión Interna Municipal- Partida 13.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 6 6 0 8 /2013.-


Ing. Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

0 0 6 6 0 9



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

USHUAIA,

27 DIC 2013

VISTO el Expediente O.P. N° 8849/2013, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "B" N° 0001-00005827, por la suma de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 10.800,00), presentada por la firma Imagen Provincial S.R.L. en concepto de publicidad institucional pautaada en el diario Provincia 23 durante Noviembre de 2013.

Que mediante Resolución S.S.H. y F. N° 901/2013, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, como así mismo la emisión de la Orden de Publicidad N° 369/2013 firmada por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CON 00/00 (\$ 10.800,00), en concepto de publicidad institucional pautaada en el diario Provincia 23 durante noviembre de 2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura Tipo "B" N° 0001-00005827, por la suma de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 10.800,00), a favor de la firma Imagen Provincial S.R.L., por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 369/2013 en concepto de publicidad institucional pautaada en el diario Provincia 23 por la suma total de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 10.800,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría General de Gestión Interna Municipal, Partida 13.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 6 6 0 9 /2013.-


Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

USHUAIA, 27 DIC 2013

VISTO el Expediente O.P. N° 7814/13 del Registro de esta Municipalidad, y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 0001-00067012, por la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 8.486,00) y Nota de Crédito N° 0001-00000001 por la suma de PESOS SEIS CON 00/100 (\$ 6,00), presentado por la firma Fagon S.R.L., por la emisión de avisos institucionales en el suplemento especial "El Día D" por el 129° Aniversario de la Ciudad de Ushuaia, el día 12 de Octubre de 2013.

Que mediante Resolución S.S.H. y F. N° 789/2013, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, como asimismo la emisión de la Orden de Publicidad N° 327/2013 firmada por el Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Ushuaia.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D°, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2013, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255//2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 8.480,00), en concepto de la emisión de avisos institucionales en el suplemento especial por el 129° Aniversario de la Ciudad de Ushuaia. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar la cancelación de la factura tipo "B" N° 0001-00067012, por la suma total de OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 8.486,00) y Nota de Crédito N° 0001-00000001 por la suma de PESOS SEIS CON 00/100 (\$ 6,00), presentadas por la firma Fagon S.R.L por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 327/2013 en concepto de publicidad institucional en el suplemento especial por el 129° Aniversario de la Ciudad de Ushuaia, por la suma total de pesos OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 8.480,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar las sumas indicadas en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaria General de Gestión Interna Municipal – Partida 013.

ARTICULO 5° - Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.H. Y F. N° 006610 /13.-


Ing. Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

27 DIC 2013

USHUAIA,

VISTO el expediente ST N° 10760/2013, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el pago en concepto de pasantía de los alumnos del Centro Educativo de Nivel Terciario N° 11 de Ushuaia, realizadas en la Secretaria de Turismo, correspondiente al mes de noviembre de 2013, detallados en el anexo I que forma parte del presente.

Que mediante Decreto Municipal N° 084/2013 se aprobó "ad-referéndum" del Concejo Deliberante el Convenio Marco de Pasantías registrado bajo el N° 7064, celebrado con fecha 17 de diciembre de 2012 y rectificado mediante Resolución C.D N° 014/2013, entre el Centro Educativo de Nivel Terciario N°11 y la Municipalidad de Ushuaia, con la finalidad de realizar pasantías en los términos y con los alcances previstos en la Ley Nacional N° 26.427.

Que mediante Decreto Municipal N°1506/2008 se aprueba en todos sus términos el Acta Complementaria al Convenio Marco de Cooperación Recíproca N° 4008, registrada bajo el N° 4454, por el cual se establece el sistema de pasantías de la Municipalidad.

Que se fija la asignación estímulo por la contraprestación de pasantes, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Municipal N° 920/2009.

Que obra autorización del Sr. Secretario de Turismo para el pago en directa de los pasantes detallados en el anexo I, ya que no se encuentran perfeccionados aún los convenios particulares de pasantías, tramitándose por expediente ST. N° 8952/2013.

Que a fs.31 a 33, el responsable del área, emite el certificado correspondiente, informando que los pasantes han cumplido con las cláusulas convenidas.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110 inc. d) apartado 10, de la Ordenanza Municipal N° 3693, aprobada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N°4099, promulgada por Decreto Municipal N°328/2012 y disposición complementaria y Transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Art. 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el gasto referente a la Contratación Directa por la suma total de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 45/100 (\$8.955,45), por pasantía de los alumnos del Centro Educativo de Nivel Terciario N°11, realizadas en la Secretaria de Turismo, correspondientes al mes de noviembre de 2013, detallados en el anexo I que forma parte del presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

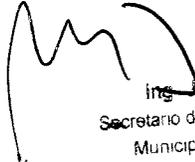
ARTICULO 2°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago por pasantías de los alumnos del Centro Educativo de Nivel Terciario N°11 realizadas en la Secretaria de Turismo, correspondientes al mes de noviembre de 2013, por la suma total de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 45/100 (\$8.955,45), por el concepto indicado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario Secretaria de Turismo, partida 031.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.H. 006611/2013.-

jp


Ing. Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



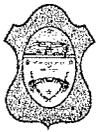
"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.H.Y.F. N° 0 0 6 6 1 1 /2013.

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	AÑO CURSADO	IMPORTE BONIFICACIÓN ESTIMULO
GAMARRA, Gabriela	94.289.666	1°	\$ 2.843,00
FARIAS, Daniela	38.406.696	1°	\$ 2.843,00
SOSA, Yesica	34.674.588	2°	\$ 3.269,45
TOTAL			\$ 8.955,45


Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013, Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente del año 1813"

0 0 6 6 1 2

USHUAIA,

27 DIC 2013

VISTO: el expediente S.D. N° 6420/2013, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la rendición parcial N° 3 del Fondo Permanente Art. 57 de la Subsecretaria de Deportes, para gastos de funcionamiento otorgado mediante Resolución S.H. y F. N° 448/2013 por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00).

Que la presente resolución tiene como objetivo aprobar el gasto de la rendición parcial N° 3 del Fondo Permanente, por la suma de PESOS VEINTISIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON 98/100 (\$ 27.194,98) según el detalle del Anexo I, que forma parte del presente.

Que la presente erogación se encuadra de acuerdo a lo establecido en el Decreto Municipal N° 872/2010 reglamentario del Art. 68 de la Ordenanza Municipal N° 3.693 y disposiciones complementarias y transitoria primera de la Carta Orgánica de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar y Aprobar el gasto por la suma de PESOS VEINTISIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON 98/100 (\$ 27.194,98) según el detalle del Anexo I, que forma parte del presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

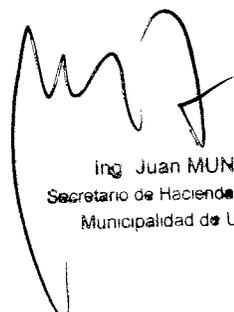
ARTICULO 2°.- Cancelar parcialmente el Fondo Permanente de la Subsecretaria de Deportes, para gastos de funcionamiento otorgado mediante Resolución S.H. y F. N° 448/2013 por la suma de PESOS VEINTISIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON 98/100 (\$ 27.194,98)

ARTICULO 3°.- Imputar la presente según lo detallado en el Anexo I adjunto.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar 0 0 6 6 1 2

RESOLUCION S.H. y F. N° /2013.

grs


Ing. Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

006612

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Ejercicio 2013
RENDICION DE FONDO PERMANENTE

Fecha 22/11/13
Pagina 1

(Con Reposicion 006612
ANEXO I DE LA RESOLUCION S.H.y F. Nro. _____/2013

Comprobante 00077
Rendicion 0001
Habilitado 05711 SUBSECRETARIA de DEPORTES FDO. PERMANENT
Fecha
Expediente 006420 SD 13

Memo: servicio de colocacion cortinas de aire control de cancha 4

UGest	Insumo	Descripcion	OC/Fac focf	Cantidad	Precio	Total Cta.
1426	7757	SERVICIOS DE COLOCACION	0000001919 23/05/13	1.00	2,740.00	2,740.00 00215013
1426	9047	SERVICIO DE REFACCION Y MANO	0000000093 08/08/13	1.00	4,700.00	4,700.00 00215013
1426	9047	SERVICIO DE REFACCION Y MANO	0000000095 12/08/13	1.00	2,800.00	2,800.00 00215013
1426	9047	SERVICIO DE REFACCION Y MANO	0000000097 14/08/13	1.00	960.00	960.00 00215013
1426	6280	PROVISION Y COLOCACION VIDRIO	0000000776 15/04/13	1.00	2,200.00	2,200.00 00215013
1426	6280	PROVISION Y COLOCACION VIDRIO	0000000776 15/04/13	1.00	140.00	140.00 00215013
1426	6280	PROVISION Y COLOCACION VIDRIO	0000000775 12/04/13	1.00	60.00	60.00 00215013
1426	6280	PROVISION Y COLOCACION VIDRIO	0000000775 12/04/13	1.00	230.00	230.00 00215013
1426	6280	PROVISION Y COLOCACION VIDRIO	0000000775 12/04/13	1.00	60.00	60.00 00215013
1426	6280	PROVISION Y COLOCACION VIDRIO	0000000775 12/04/13	1.00	860.00	860.00 00215013
1426	6280	PROVISION Y COLOCACION VIDRIO	0000000775 12/04/13	1.00	1,280.00	1,280.00 00215013
1426	978	PINCELES P/ PINTAR GRANDE	0000046891 27/08/13	2.00	40.00	80.00 00215012
1426	6753	LIJA O PAPEL P/ PULIR/LIMPIAR	0000046891 27/08/13	3.00	3.00	9.00 00215012
1426	6753	LIJA O PAPEL P/ PULIR/LIMPIAR	0000046891 27/08/13	3.00	3.00	9.00 00215012
1426	1074	RODILLOS P/ PINTAR	0000046891 27/08/13	4.00	38.00	152.00 00215012
1426	850	CINTA PINTOR (ENMASCARAR)	0000046891 27/08/13	4.00	29.00	116.00 00215012
1426	977	PINCELES P/ PINTAR CHICO	0000046891 27/08/13	2.00	15.00	30.00 00215012
1426	7489	CANDADO	0000046891 27/08/13	10.00	38.00	380.00 00215012
1426	865	ENTONADOR	0000046891 27/08/13	10.00	2.20	22.00 00215012
1426	1026	LATEX P/ INTERIORES	0000046891 27/08/13	1.00	200.00	200.00 00215012
1426	9816	DEPOSITO O MOCHILA PARA INODO	0000013275 27/08/13	1.00	480.46	480.46 00215012
1426	8403	flexible p/medidores	0000013275 27/08/13	1.00	37.98	37.98 00215012
1426	1623	TEFLON	0000013275 27/08/13	1.00	36.74	36.74 00215012
1426	7380	CODOS	0000013275 27/08/13	3.00	2.36	7.08 00215012
1426	7380	CODOS	0000013275 27/08/13	1.00	12.22	12.22 00215012
1426	9345	PERFILES O SOLERAS	0000086660 28/08/13	4.00	122.11	488.44 00215012
1426	7010	MALLA SIMA	0000086660 28/08/13	4.00	201.54	806.16 00215012
1426	6586	Electrodos	0000086660 28/08/13	2.00	27.19	54.38 00215012
1426	7317	DISCO DE CORTE MED. VARIAS	0000086660 28/08/13	2.00	27.85	55.70 00215012
1426	6843	BISAGRAS	0000086660 28/08/13	6.00	11.44	68.64 00215012
1426	9003	TRABA TIPO PASADOROR	0000086660 28/08/13	1.00	56.74	56.74 00215012
1426	1647	ALCOHOL	0000040581 29/08/13	7.00	80.00	560.00 00215012
1426	7489	CANDADO	0000040581 29/08/13	20.00	21.95	439.00 00215012
1426	9022	PINTURA P/ PISOS	0000074248 04/09/13	2.00	152.19	304.38 00215012
1426	989	PINCELETAS GRANDES	0000074248 04/09/13	1.00	70.28	70.28 00215012
1426	1074	RODILLOS P/ PINTAR	0000074248 04/09/13	1.00	46.41	46.41 00215012
1426	6293	SERVICIO DE CERRAJERIA	0000029281 05/09/13	1.00	1,149.20	1,149.20 00215013
1426	9003	TRABA TIPO PASADOROR	0000029281 05/09/13	2.00	92.00	184.00 00215012
1426	2191	CERRADURA	0000029281 05/09/13	1.00	236.20	236.20 00215012
1426	2191	CERRADURA	0000029281 05/09/13	1.00	156.40	156.40 00215012
1426	10593	MANCUERNAS	0000117698 05/09/13	8.00	218.00	1,744.00 00215012
1426	6244	SERVICIO DESAGOTE	0000004909 14/08/13	1.00	700.00	700.00 00215013
1426	5549	AGUA	0000004843 15/08/13	1.00	350.00	350.00 00215013
1426	5549	AGUA	0000004843 15/08/13	4.00	42.00	168.00 00215013
1426	7136	PERFIL UPN	0000086939 12/09/13	4.00	122.11	488.44 00215012
1426	7136	PERFIL UPN	0000086939 12/09/13	3.00	168.71	506.13 00215012

SubTotal 26,234.98

006612

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Ejercicio 2013
RENDICION DE FONDO PERMANENTE

Fecha 22/11/13
Pagina 2

(Con Reposicion
ANEXO I DE LA RESOLUCION S.H.y F. Nro. 006612 / 2013

Comprobante 00077
Rendicion 0001
Habilitado 05711 SUBSECRETARIA de DEPORTES FDO. PERMANENT
Fecha
Expediente 006420 SD 13

Memo: servicio de colocacion cortinas de aire control de cancha 4

UGest	Insumo Descripcion	OC/Fac focf	Cantidad	Precio	Total Cta.
1426	6662 CETOL COLORES VARIOS	0000047778 26/09/13	2.00	280.00	560.00 00215012
1426	1031 LATEX ANTIHONGOS	0000047778 26/09/13	1.00	182.00	182.00 00215012
1426	978 PINCELES P/ PINTAR GRANDE	0000047778 26/09/13	5.00	8.00	40.00 00215012
1426	1074 RODILLOS P/ PINTAR	0000047778 26/09/13	2.00	9.00	18.00 00215012
1426	10714 ACCESORIOS P/BICICLETA FIJA Y	0000002379 06/11/13	1.00	160.00	160.00 00215012
Total					27,194.98

Resumen Factura-Proveedor

Factura	TOTAL	Fecha	NCheque	Nro. OP
0000029281 CERRAJERIA EL CORDOBES - DANIEL ORIONE	1,725.80	05/09/2013	0002261851	8241
0000086660 SOLDASUR S.R.L.	1,530.06	28/08/2013	0002261847	7684
0000086939 SOLDASUR S.R.L.	994.57	12/09/2013	0002261857	8537
0000074248 CASA ROSALES - R.Q. S.R.L.	421.07	04/09/2013	0002261850	8197
0000001919 YETRO ELECTROMECANICA - ALFREDO DANIEL IBÁÑEZ	2,740.00	23/05/2013	0002261833	7301
0000117698 CASTELLANO VICENTE OSCAR - ABC DEPORTES	1,744.00	05/09/2013	0002261853	8245
0000013275 CASA ZEILA - DE JUAN BERNALES-	574.48	27/08/2013	0002261846	7663
0000004909 MARAÑO DE RAUL RUBEN BOGADO	700.00	14/08/2013	0002261855	8522
0000000775 METALURGICA MUÑIZ - JORGE NORBERTO MUÑIZ	2,490.00	12/04/2013	0002261842	7358
0000000776 METALURGICA MUÑIZ - JORGE NORBERTO MUÑIZ	2,340.00	15/04/2013	0002261840	7355
0000040581 LA FERRETERIA S.A.	999.00	29/08/2013	0002261849	7754
0000046891 FERRETERIA EL MARTILLO DE SANDRO CASTAÑO	998.00	27/08/2013	0002261845	7594
0000047778 FERRETERIA EL MARTILLO DE SANDRO CASTAÑO	800.00	26/09/2013	0002261858	8994
0000004843 AGUA PATAGONICA S.R.L.	518.00	15/08/2013	0002261856	8523
0000000093 GRINGO PINTURAS de DELLAZUANA Alberto Fernando	4,700.00	08/08/2013	0002261835	7307
0000000095 GRINGO PINTURAS de DELLAZUANA Alberto Fernando	2,800.00	12/08/2013	0002261837	7309
0000000097 GRINGO PINTURAS de DELLAZUANA Alberto Fernando	960.00	14/08/2013	0002261839	7310
0000002379 LOBO HUGO FERNANDO	160.00	06/11/2013	0002261859	10523
Total		27,194.98		

Resumen p/Cuenta		
00215012	8,797.78	USHUAIA
00215013	18,397.20	USHUAIA

Total: 27,194.98

Resumen p/Partida		
Bienes de Consumo	8,797.78	



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Ejercicio 2013
RENDICION DE FONDO PERMANENTE

Fecha 22/11/13
Pagina 3

(Con Reposicion 006612
ANEXO I DE LA RESOLUCION S.H.y F. Nro. _____/ 2013

Comprobante 00077
Rendicion 0001
Habilitado 05711 SUBSECRETARIA de DEPORTES FDO. PERMANENT
Fecha
Expediente 006420 SD 13

Memo: servicio de colocacion cortinas de aire control de cancha 4

| Servicios 18,397.20 |

Total: 27,194.98

Resumen por UG e Insumo		
1426	850 CINTA PINTOR (ENMASCARAR)	116.00
1426	865 ENTONADOR	22.00
1426	977 PINCELES P/ PINTAR CHICO	30.00
1426	978 PINCELES P/ PINTAR GRANDE	120.00
1426	989 PINCELETAS GRANDES	70.28
1426	1026 LATEX P/ INTERIORES	200.00
1426	1031 LATEX ANTIHONGOS	182.00
1426	1074 RODILLOS P/ PINTAR	216.41
1426	1623 TEFLON	36.74
1426	1647 ALCOHOL	560.00
1426	2191 CERRADURA	392.60
1426	5549 AGUA	518.00
1426	6244 SERVICIO DESAGOTE	700.00
1426	6280 PROVISION Y COLOCACION VIDRIOS	4,830.00
1426	6293 SERVICIO DE CERRAJERIA	1,149.20
1426	6586 Electroodos	54.38
1426	6662 CETOL COLORES VARIOS	560.00
1426	6753 LIJA O PAPEL P/ PULIR/LIMPIAR	18.00
1426	6843 BISAGRAS	68.64
1426	7010 MALLA SIMA	806.16
1426	7136 PERFIL UPN	994.57
1426	7317 DISCO DE CORTE MED. VARIAS	55.70
1426	7380 CODOS	19.30
1426	7489 CANDADO	819.00
1426	7757 SERVICIOS DE COLOCACION	2,740.00
1426	8403 flexible p/medidores	37.98
1426	9003 TRABA TIPO PASADOROR	240.74
1426	9022 PINTURA P/ PISOS	304.38
1426	9047 SERVICIO DE REFACCION Y MANO DE OBRA	8,460.00
1426	9345 PERFILES O SOLERAS	488.44
1426	9816 DEPOSITO O MOCHILA PARA INODORO	480.46
1426	10593 MANCUERNAS	1,744.00
1426	10714 ACCESORIOS P/BICICLETA FIJA Y OTRAS MAQ.	160.00

Total: 27,194.98

Resumen Retenciones Aplicadas		
Proveedor	N Cheque	Importe
		

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Ejercicio 2013
RENDICION DE FONDO PERMANENTE

Fecha 22/11/13
Página 4

(Con Reposicion)
ANEXO I DE LA RESOLUCION S.H.y F. N° 006612/2013

Comprobante 00077
Rendicion 0001
Habilitado 05711 SUBSECRETARIA de DEPORTES FDO. PERMANENT
Fecha
Expediente 006420 SD 13

Memo: servicio de colocacion cortinas de aire control de cancha 4.

Opago 007301			
	00055 Direccion General de Rentas	02261834	82.20
	07211 ALICUOTA ADIC. FDO. FINANC. DE SCIO	12261834	27.40
Opago 007307			
	00055 Direccion General de Rentas	02261836	282.00
	07211 ALICUOTA ADIC. FDO. FINANC. DE SCIO	12261836	47.00
Opago 007309			
	00055 Direccion General de Rentas	02261838	168.00
	07211 ALICUOTA ADIC. FDO. FINANC. DE SCIO	12261838	28.00
Opago 007355			
	00055 Direccion General de Rentas	02261841	70.20
	07211 ALICUOTA ADIC. FDO. FINANC. DE SCIO	12261841	23.40
Opago 007358			
	00055 Direccion General de Rentas	02261843	74.70
	07211 ALICUOTA ADIC. FDO. FINANC. DE SCIO	12261843	24.90
Opago 007684			
	00055 Direccion General de Rentas	02261848	45.90
	07211 ALICUOTA ADIC. FDO. FINANC. DE SCIO	12261848	15.30
Opago 008241			
	00055 Direccion General de Rentas	02261852	51.77
	07211 ALICUOTA ADIC. FDO. FINANC. DE SCIO	12261852	17.26
Opago 008245			
	00055 Direccion General de Rentas	02261854	52.32
	07211 ALICUOTA ADIC. FDO. FINANC. DE SCIO	12261854	17.44

Ing Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2.013-Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1.813"

27 DIC 2013

USHUAIA,

VISTO el Expediente S.H. N° 10469/2013 del registro de esta Municipalidad, y;
CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente se gestiona el pago de la factura tipo B- N° 0001-00000151 por la suma de PESOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 (\$ 22.328,00), presentada al cobro por la Empresa de Mensajería "EL GAUCHITO GIL" de Carlos VARGAS, en concepto de Servicio de Reparto de Boletas de Impuestos Municipales emitidas por la Dirección General de Rentas, durante el mes de Noviembre de 2013.

Que mediante Resolución S.H. y F. N° 4352/2012, se autorizó la contratación por Concurso de precios con la Empresa de Mensajería y Correspondencia "EL GAUCHITO GIL" de Carlos VARGAS, emitiéndose la Orden de Compra N° 851/2012.

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 110°, inciso c), de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012, Artículo 26°, Inciso 1, del Decreto N° 292/72, Reglamentario de la Ley N° 6 de Contabilidad, de conformidad con lo dictaminado por el Servicio Jurídico Municipal mediante Dictamen S.S.L. Y T. N° 076/2010 y Disposición Complementaria y Transitoria Primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 (\$ 22.328,00), en concepto de Servicio de Reparto de Boletas de Impuestos Municipales emitidas por la Dirección General de Rentas durante el mes de Noviembre de 2013 de conformidad con la Orden de Compra N° 851/2012. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo B- N° 0001-00000151, presentada por la Empresa de Mensajería "EL GAUCHITO GIL" de Carlos VARGAS, por la

///2..



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2.013-Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1.813"

//2...

suma de PESOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 (\$ 22.328,00), por el concepto descrito en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°.-Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al Titular Presupuestario Secretaria de Hacienda y Finanzas, Partida Presupuestaria 13.

ARTÍCULO 4°.-Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

RESOLUCION S.H.Y FIN 006613/2013.-


ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“ 2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

27 DIC 2013

USHUAIA,

VISTO: El Expediente N° SD/8454/2013, del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "B" N° 0001-00001223, a favor de la firma "Cooperativa de Trabajo Ushuaia Ltda." por la suma total de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$ 5.000,00), en concepto de pago por el mantenimiento y limpieza con provisión de insumos, mano de obra y equipamiento a su cargo, en el Edificio de la Unidad de Promoción Integral, ubicada en el Valle de Andorra, dependiente de la Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social, correspondiente al mes de Septiembre de 2013.

Que mediante Decreto Municipal N° 497/2013 se autorizó la emisión de la Orden de Compra N° 00000680/2013.

Que el servicio se prestó satisfactoriamente de acuerdo lo indicado a fojas 3.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099. promulgada por Decreto Municipal N° 928/2012 en el Artículo 26, Inciso 2, Apartado a) del Decreto Territorial N° 292/72, Reglamentario de la Ley N° 6 de Contabilidad, de conformidad con lo dictaminado por el Servicio Jurídico Municipal mediante Dictamen S.S.L.y.T. N° 076/2010 y Disposición Complementaria y Transitoria Primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$ 5.000,00), a favor de la firma "Cooperativa de Trabajo Ushuaia Ltda.", en concepto de pago por el mantenimiento y limpieza con provisión de insumos, mano de obra y equipamiento a su cargo, en el Edificio de la Unidad de Promoción Integral, ubicada en el Valle de Andorra, dependiente de la Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social, correspondiente al mes de Septiembre de 2013, de acuerdo a la Orden de Compra N°

///...2



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“ 2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

///...2

00000680/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 0001-00001223, a favor de la firma "Cooperativa de Trabajo Ushuaia Ltda.", por la suma total de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$ 5.000,00) , por el concepto descripto en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al responsable presupuestario: Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social, Partida 13.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 6 6 1 4 /2013.-

M.I.



Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA,

27 DIC 2013

VISTO el Expediente O.P. N° 6923/2013, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0068-00000124 de la firma PATRICIO PALMERO SAICYA, por la suma total de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 29/100 (\$ 8.546,29), correspondiente a la adquisición de interruptor de marcha destinado al equipo vial tipo retroexcavadora John Deere 310SJ, Interno N° 195 de la flota municipal perteneciente a la Dirección de Mantenimiento.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 720/2013 se autorizó la contratación directa de la mencionada firma, por la suma total de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 29/100 (\$ 8.546,29), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 996/2013.

Que el presente da por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra citada precedentemente.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), Apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 29/100 (\$ 8.546,29), correspondiente a la adquisición de interruptor de marcha destinado al equipo vial tipo retroexcavadora John Deere 310SJ, Interno N° 195 de la flota municipal perteneciente a la Dirección de Mantenimiento, de conformidad con la Orden de Compra N° 996/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0068-00000124 de la
///.2.

0 0 6 6 1 5



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

///.2.

firma PATRICIO PALMERO SAICYA, por la suma total de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 29/100 (\$ 8.546,29), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 996/2013, por la suma total de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 29/100 (\$ 8.546,29), correspondiente a la adquisición de interruptor de marcha destinado al equipo vial tipo retroexcavadora John Deere 310SJ, Interno N° 195 de la flota municipal perteneciente a la Dirección de Mantenimiento. Ello por lo referido en los considerandos.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Servicios Públicos, Partida 012.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 6 6 1 5 /2013.-

g.b.o.


Ing. Juan MUNARO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

0 0 6 6 1 5



0 0 6 6 1 6

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA,

27 DIC 2013

VISTO: El expediente N° SD/2696/2013, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de una bonificación estímulo, por la suma de PESOS MIL CON 00/100 (\$1.000,00), a favor del Sr. Ulises Javier VARELA VILLAFANE, D.N.I. N° 40.000.018, en concepto de pagos de sus servicios como voluntario, cumpliendo tareas inherentes al desarrollo de actividades específicas dentro del taller "Rap y Mc" la cual forma parte de la cultura urbana del Hip Hop, correspondiente a los meses de septiembre y octubre de 2013.

Que mediante Decreto Municipal N° 2096/2013, se aprobó el Acta Acuerdo registrada bajo el N° 7903/2013.

Que mediante autorización de los padres a foja 3, realizo los trabajos encomendados.

Que los trabajos realizados por el joven, los cobrara la Sra. María VILLAFANE, D.N.I. N° 13.434.986, a razón de que el voluntario es menor de edad.

Que el servicio fue prestado de conformidad según lo indicado a foja 41.

Que el Acta Acuerdo aludida se ha suscripto en el marco de las prescripciones de la Ordenanza Municipal N° 3350 y su modificatoria N° 3803.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011 y el Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS MIL CON 00/100 (\$1.000,00), a favor del Sr. Ulises Javier VARELA VILLAFANE, D.N.I. N° 40.000.018, en concepto de pagos de sus servicios como voluntario, cumpliendo tareas inherentes al desarrollo de actividades específicas dentro del taller "Rap y Mc" la cual forma parte de la cultura urbana del Hip Hop, correspondiente a los meses de septiembre y octubre de 2013. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Bonificación Estímulo, a favor del Sr. Ulises Javier VARELA VILLAFANE, D.N.I. N° 40.000.018, por la suma total de PESOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$1.000,00), por el concepto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Promoción Desarrollo Social y Derechos Humanos, Partida 31.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Sra. María VILLAFANE, como responsable del cobro.

ARTÍCULO 5°.- Dar por cumplida el Acta Acuerdo registrada bajo el N° 7903/2013 y Aprobada por Decreto Municipal N° 2096/2013.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 6 6 1 6 /2013

ABDP


 Ing. Juan LUNAFÓ
 Secretario de Hacienda y Finanzas
 Municipalidad de Ushuaia

0 0 6 6 1 6



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

0 0 6 6 1 7

USHUAIA,

27 DIC 2013

VISTO el expediente S.H. N° 10446/2013, del registro de esta Municipalidad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el pago de la factura tipo B-N° 0001-00001537, presentada por la firma D & J DE DIEGO H. SOTOMAYOR, por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00), en concepto de servicio de sistema de cámaras grúas con operadores durante el espectáculo "DISNEY IN CONCERT", el que se realizó el día dos (2) de noviembre/2013 en la ciudad de Ushuaia.

Que a fojas 30 obra certificación de la prestación del servicio.

Que la presente erogación se encuadra en lo establecido por el artículo 110, inciso d), apartado 1) y Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Reconocer el gasto referente a la contratación directa con la firma D & J DE DIEGO H. SOTOMAYOR, por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00), en concepto de servicio de sistema de cámaras grúas con operadores durante el espectáculo "DISNEY IN CONCERT", el que se realizó el día dos (2) de noviembre/2013 en la ciudad de Ushuaia. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo B-N° 0001-00001537, presentada por la firma D & J DE DIEGO H. SOTOMAYOR,, por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00), en concepto de servicio de sistema de cámaras grúas con operadores durante el espectáculo "DISNEY IN CONCERT", el que se realizó el día dos (2) de noviembre/2013 en la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma mencionada con cargo al titular presupuestario Secretaría de

///.2.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

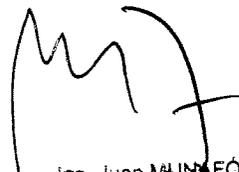
///.2.

Cultura y Educación, Partida 13.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.H.Y.F.N° 0 0 6 6 1 7 /2.013.

jmp


Ing. Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

0 0 6 6 1 8



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813

USHUAIA,

27 DIC 2013

VISTO el Expediente O.P. N° 5589/2013, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0020-00022623 de la firma IM. CO. FUE. S.R.L., por la suma total de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 98/100 (\$ 1.855,98), referente a la adquisición de insumos para la construcción de UN (1) nicho de cuatro cuerpos que será emplazado en el Cementerio Antiguos Pobladores.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 877/2013 se autorizó la contratación directa de las firmas: IM. CO. FUE. S.R.L., por la suma total de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 98/100 (\$ 1.855,98) y PIEDRAS Y MADERAS S.R.L., por la suma total de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 58/100 (\$ 10.847,58), emitiendo a tal fin las Órdenes de Compra Nros. 1203/2013 y 1204/2013, respectivamente.

Que el presente da por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra N° 1203/2013.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 98/100 (\$ 1.855,98), referente a la adquisición de insumos para la construcción de UN (1) nicho de cuatro cuerpos que será emplazado en el Cementerio Antiguos Pobladores, de conformidad con la Orden de Compra N° 1203/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0020-00022623 de

///.2.

0 0 6 6 1 8



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813

///.2.

la firma IM. CO. FUE. S.R.L., por la suma total de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 98/100 (\$ 1.855,98), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 1203/2013, por la suma total de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 98/100 (\$ 1.855,98), referente a la adquisición de insumos para la construcción de UN (1) nicho de cuatro cuerpos que será emplazado en el Cementerio Antiguos Pobladores. Ello por lo referido en los considerandos.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Servicios Públicos, Partida 012.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

 RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 6 6 1 8 /2013.-

g.d.o.


Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

0 0 6 6 1 9



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA,

27 DIC 2013

VISTO el Expediente O.P. N° 7556/2013, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0020-00022622 de la firma IM.CO.FUE. S.R.L., por la suma total de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 65/100 (\$ 2.442,65), referente a la adquisición de UN (1) calefactor destinado al Taller de cartelería y elaboración de equipamiento en madera dependiente del Departamento Parquización y Mantenimiento.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 861/2013 se autorizó la contratación directa de la citada firma, por la suma total de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 65/100 (\$ 2.442,65), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 1179/2013.

Que el presente da por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra citada precedentemente.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 65/100 (\$ 2.442,65), referente a la adquisición de UN (1) calefactor destinado al Taller de cartelería y elaboración de equipamiento en madera dependiente del Departamento Parquización y Mantenimiento, de conformidad con la Orden de Compra N° 1179/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0020-00022622 de la firma IM.CO.FUE. S.R.L., por la suma total de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 65/100 (\$ 2.442,65), por la contratación antes descrita. Ello por

///.2.

0 0 6 6 1 9



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813

///.2.

los motivos expuestos en el exordio.

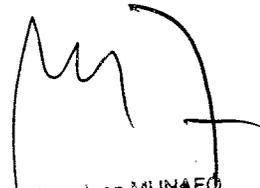
ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 1179/2013, por la suma total de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 65/100 (\$ 2.442,65), referente a la adquisición de UN (1) calefactor destinado al Taller de cartelería y elaboración de equipamiento en madera dependiente del Departamento Parquización y Mantenimiento. Ello por lo referido en los considerandos.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Servicios Públicos, Partida 051.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.


RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 6 6 1 9 /2013.-

g.b.o.


Ing Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

USHUAIA, 27 DIC 2013

VISTO el expediente O.P. N° 8857/2013 del Registro de esta Municipalidad, y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "C" N° 0000-00001678, por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00), presentada por la firma LICATA Gustavo Andrés, en concepto de publicidad institucional pautaada en Radio FM Recuerdo's 97.5, durante el mes de noviembre de 2013.

Que mediante Resolución S.S.H. y F. N° 901/2013, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, como así también la emisión de la Orden de Publicidad N° 353/2013, firmada por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00), en concepto de publicidad institucional pautaada en Radio FM Recuerdo's 97.5, durante el mes de noviembre de 2013 de conformidad con la Orden de Publicidad N° 353/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar la cancelación de la factura tipo "C" N° 0000-00001678, por la suma total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500,00) presentada por la firma FM Recuerdo's 97.5 de Gustavo Andrés Licata, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 353/2013 en concepto de publicidad institucional pautaada en Radio FM Recuerdo's 97.5, por la suma total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaria General de Gestión Interna Municipal- Partida 013.

ARTICULO 5° - Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.H. Y F. N° 0 0 6 6 2 0 /2013.-


Ing Juan MINAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

0 0 6 6 2 1

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

27 DIC 2013

USHUAIA,

VISTO el expediente N° OP-9638-2013 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO

Que por el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B 0001-00000222, a favor de la firma "SERVICIOS ROSSI de Rossi Hugo", por la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 (\$ 34.160,00), correspondiente a la contratación de servicio de un (1) Camión Volcador de 6m³, durante el mes de Octubre/2013, según Acta de Medición obrante a fojas 16.

Que a foja 15 el Director de Mantenimiento Vial de la Subsecretaría de Servicios Públicos deja constancia de las razones por las cuales se contrato en forma directa a la firma "SERVICIOS ROSSI de Rossi Hugo".

Que a foja 15 vuelta, el Sr. Subsecretario de Servicios Públicos, Dn. Néstor Hugo Cano, ha tomado la debida intervención para continuar con el trámite correspondiente.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada mediante Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Reconocer el gasto referente a la contratación directa con la firma "SERVICIOS ROSSI de Rossi Hugo", por la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 (\$ 34.160,00), correspondiente a la contratación de servicio de un (1) Camión Volcador de 6m³, durante el mes de Octubre/2013, según Acta de Medición obrante a fojas 16. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura Tipo B N° 0001-00000222 a favor de la firma "SERVICIOS ROSSI de Rossi Hugo", por la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 (\$ 34.160,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo anterior. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Subsecretaría de Servicios Públicos - Partida 013.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. FON 6 6 2 1 /2013.-

nb.
<i>On</i>

Juan Munafo
ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

0 0 6 6 2 1



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

0 0 6 6 2 2

USHUAIA,

27 DIC 2013

VISTO: El Expediente N° SD/10533/2013, del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de las Ayudas Económicas del denominado "Proyecto Social - 2013", por la suma total de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), a razón de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) a cada uno de los CINCO (05) beneficiarios que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, correspondiente al mes de Noviembre de 2013.

Que mediante Decreto Municipal N° 1854/2012 se aprobó el "Proyecto Social - 2013", por la suma total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS MIL (\$ 1.800.000,00) en concepto de ayuda económica, a razón de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) mensuales a partir del día uno (1) de enero de 2013 y hasta el día treinta y uno (31) de diciembre del corriente año, a cada uno de los beneficiarios y sin gastos en concepto de cobertura de prima de seguro.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011, y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

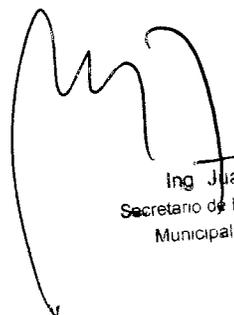
ARTÍCULO 1°.- Autorizar y Aprobar el pago de las Ayudas Económicas del denominado "Proyecto Social - 2013", por la suma total de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), a razón de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) a cada uno de los CINCO (05) beneficiarios que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, correspondiente al mes de Noviembre de 2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social, Partida 31.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 6 6 2 2 /2013

M.I.


Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

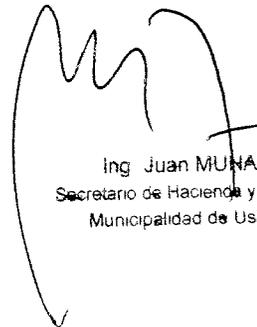


Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

ANEXO I A LA RESOLUCIÓN S.H. y F. N° 006622 /2013

	APELLIDO Y NOMBRES	CUIL	MONTO
1	ARANGUIZ Claudia Aureliana	27-26569387-9	\$ 1.000,00
2	COSENTINO Graciela Lidia	27-10403683-5	\$ 1.000,00
3	ESPINOZA FLORES Macaria	27-94122972-2	\$ 1.000,00
4	FERREYRA Carlos Dante	20-14991591-6	\$ 1.000,00
5	SUAREZ Rosa Silvia	27-25353921-1	\$ 1.000,00
			\$ 5.000,00



Ing. Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



006623

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

USHUAIA, 27 DIC 2013

VISTO el Expediente O.P. N° 8899/2013 del Registro de esta Municipalidad, y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "C" N° 0001-00000259, por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 2.500,00), presentada por la firma Saldivia Alan Nicolás, en concepto de publicidad institucional pautaada en el portal www.tdfnews.com.ar durante el mes de noviembre de 2013.

Que mediante Resolución S.S.H. y F. N° 901/2013, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, como así mismo la emisión de la Orden de Publicidad N° 351/2013 firmada por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 2.500,00), en concepto de publicidad institucional pautaada en el portal www.tdfnews.com.ar durante el mes de noviembre de 2013, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 351/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2° - Autorizar y Aprobar la cancelación de la factura tipo "C" N° 0001-00000259, por la suma total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 2.500,00), presentada por la firma Saldivia Alan Nicolás por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3° - Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 351/2013, en concepto de publicidad institucional pautaada en el portal www.tdfnews.com.ar, por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 2.500,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 4° - Imputar la suma indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario, Subsecretaría General de Gestión Interna Municipal- Partida 013.

ARTICULO 5° - Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.H. Y F. N° 006623 /2013.-


Ing. Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

006623



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA,

27 DIC 2013

VISTO el Expediente S.H. N° 10448/2013, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0001-00000405 de la firma QUINCHO PICHON de BIANCO Marisa Amelia, por la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL (\$ 37.000,00), correspondiente a la prestación del servicio de coffee breaks, almuerzos y cena de cierre del Taller "Protagonista del Cambio" dictado a personal de la Secretaría de Hacienda los días 28 y 29 de noviembre de 2013.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 907/2013, se autorizó la contratación directa de las firmas: PROSPECCION – LOPEZ Gustavo Fabián & SANCHEZ Alejandra Beatriz, por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 32.000,00) y QUINCHO PICHON de BIANCO Marisa Amelia, por la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL (\$ 37.000,00), emitiendo a tal fin las Órdenes de Compra Nros. 1251/2013 y 1252/2013, respectivamente.

Que a fojas 10 obra Constancia de la efectiva prestación del servicio contratado, correspondiendo dar por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra N° 1252/2013.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), Apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL (\$ 37.000,00), correspondiente a la prestación del servicio de coffee breaks, almuerzos y cena de cierre del Taller "Protagonista del Cambio" dictado a personal de la Secretaría de Hacienda los días 28 y 29 de noviembre de 2013, de conformidad con la Orden de Compra N° 1252/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0001-00000405 de la

///.2.

0 0 6 6 2 4



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

///.2.

firma QUINCHO PICHON de BIANCO Marisa Amelia, por la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL (\$ 37.000,00), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 1252/2013, por la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL (\$ 37.000,00), correspondiente a la prestación del servicio de coffee breaks, almuerzos y cena de cierre del Taller "Protagonista del Cambio" dictado a personal de la Secretaría de Hacienda los días 28 y 29 de noviembre de 2013. Ello por lo referido en los considerandos.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Hacienda y Finanzas, Partida 013.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 6 6 2 4 /2013.-

g.b.o.

g.b.o.


Ing. Juan MURAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2013- Año del bicentenario de la asamblea General constituyente de 1813”

USHUAIA,

30 DIC 2013

VISTO: el expediente N° SG/10988/2013, del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona la solicitud de una ayuda económica de PESOS SETENTA MIL (\$70.000,00) a favor de veinte (20) ex-choferes de la empresa Autobuses Santa Fe S.R.L, quienes se han quedado sin trabajo desde el 11 de diciembre de 2013, encontrándose en una situación social delicada, trabajando en la solución que les permita la continuidad de su fuente laboral.

Que en tal sentido y mediante Decreto Municipal N° 2243/2013 se ha decidido otorgar una ayuda económica no reintegrable, por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$3.500,00), a las personas detalladas en el Anexo I del mencionado decreto, siendo responsable del cobro y posterior rendición el sr. SOTELO, Humberto Ramón D.N.I. 12.172.755, de acuerdo a lo solicitado por los nombrados a fs. 2.

Que la presente se otorga y deberá rendirse de conformidad con las exigencias previstas en la Resolución Plenaria N° 18/1995 del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto de una ayuda económica no reintegrable, por la suma de PESOS SETENTA MIL (\$70.000,00) a favor de veinte (20) ex-choferes de la empresa Autobuses Santa Fe S.R.L, quienes se han quedado sin trabajo desde el 11 de diciembre de 2013, encontrándose en una situación social delicada, trabajando en la solución que les permita la continuidad de su fuente laboral, según Decreto Municipal N° 2243/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de una ayuda económica no reintegrable, por la suma de PESOS SETENTA MIL (\$70.000,00) a favor del señor SOTELO, Humberto Ramón D.N.I. 12.172.755, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Será responsable del cobro y posterior rendición el señor SOTELO, Humberto Ramón D.N.I. 12.172.755.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma mencionada con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Hacienda y Finanzas, Partida 031.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 6 6 2 5 /2013

mnt

Ing Juan MUNAFÓ.
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaie

“LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS, SÁNDWICH DEL SUR, SON Y SERÁN ARGENTINAS”



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

USHUAIA, 30 DIC 2013

VISTO el Expediente OP N° 10296/2013 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo B 0002- 00000762 a favor de la firma CENTINELA S.R.L. SERVICIOS Y SEGURIDAD PRIVADA por la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 43.200,00).

Que la misma corresponde a la contratación de servicio de control y vigilancia en el predio de la Ex- Cantera Masciotra – Arroyo la Oveja – Camino a Lapataia durante el mes de Noviembre del 2013.

Que de acuerdo al Acta de Medición obrante a foja 5 se indica que se ha cumplido de conformidad con la prestación antes mencionada.

Que a través de Resolución S.H. y F. y S.D. y G.U. N° 000021/2013 se adjudica por Licitación Privada N° 011/2013 a la Firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 579/2013.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso c) Ordenanza N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012, en el Artículo 26° Inciso 1, del Decreto N° 292/72, Reglamentario de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, de conformidad con lo dictaminado por el Servicio Jurídico Municipal mediante Dictamen S.S.L. y T. N° 076/2010 y Disposición Complementaria Transitoria Primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decretos Municipales N° 1717/2011 y 1721/2011.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 43.200,00) correspondiente a la contratación de servicio de control y vigilancia en el predio de la Ex- Cantera Masciotra – Arroyo la Oveja – Camino a Lapataia durante el mes de Noviembre del 2013. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo B 0002-00000762 a favor de la firma CENTINELA S.R.L. SERVICIOS Y SEGURIDAD PRIVADA por la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 43.200,00) correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

///.2.

presupuestario Subsecretaria de Servicios Públicos- Partida 013.

ARTICULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 6 6 2 6 /2013.-

mm

ing Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

006627

"2013 Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

USHUAIA,

30 DIC 2013

VISTO el Expte. S.G. N° 10983/2013, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita un anticipo con cargo a rendir a favor de la Dirección de Transporte, a fin de afrontar los gastos que demande la renovación de la Revisión Técnica Obligatoria de los colectivos Municipales dominios HRT-961- HRT-964, elemento de limpieza para el Dpto Control de Transporte, servicios mecánicos menores varios y otros gastos necesarios para el normal funcionamiento de la Dirección de Transporte, por la suma de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00).

Que la Dirección de Administración no cuenta con saldo en su fondo permanente para a hacer frente a los gastos que demanda la Dirección de Transporte.

Que a fin de atender la erogación, resulta procedente otorgar un anticipo con cargo a rendir a favor de la Sra., VENEGAS M. Soledad, Legajo N° 2762, por la suma ut-supra indicada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar un anticipo con cargo a rendir a favor de Dirección de Transporte, a fin de afrontar los gastos que demande la adquisición la renovación de la Revisión Técnica Obligatoria de los colectivos Municipales dominios HRT-961- HRT-964, elemento de limpieza para el Dpto Control de Transporte, servicios mecánicos menores varios y otros gastos necesarios para el normal funcionamiento de la Dirección de Transporte, por la suma de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00).

ARTÍCULO 2°.- Será responsable del cobro y posterior rendición ante la Contaduría General, en un plazo no mayor a treinta (30) días, la empleada Municipal perteneciente a la Dirección de Transporte Legajo N° 2762, VENEGAS M. Soledad.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$ 5.000,00), con cargo al titular presupuestario Subsecretaría de Seguridad Urbana, partida 12, y la suma de

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

0 0 6 6 2 7

"2013 Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

///.2.

PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$ 5.000,00), con cargo al titular presupuestario Subsecretaría de Seguridad Urbana, partida 13.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.H. y F. N° 0 0 6 6 2 7 /201.-


 Ing. Juan MUNAFO
 Secretario de Hacienda y Finanzas
 Municipalidad de Ushuaia

0 0 6 6 2 7



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

USHUAIA, 30 DIC 2013

VISTO el Expediente S.D. N° 10094/2013, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo " B" N° 0001-00001064 a favor de la COOPERATIVA DE TRABAJO SELK SORREN LTDA, por la suma total de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 46/100 (\$ 4.691,46), correspondiente a la prestación del servicio de saneamiento ambiental, con provisión de insumos, mano de obra y equipamiento necesario destinados al inmueble donde funciona La Calesita, ubicado en el barrio La Cantera, dependiente de la Subsecretario de Deportes, realizado durante el mes de noviembre de 2013.

Que a fojas 3 obra constancia de real y efectivo cumplimiento.

Que por Decreto Municipal N° 1357/2013 se autorizó a hacer uso de la opción de prórroga establecida en la Orden de compra N° 791/2012, emitiéndose en tal sentido la Orden de compra N° 902/2013.

Que la presente erogación se encuadra conforme a lo previsto en la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal 4136, promulgada por Decreto Municipal N° 925/2012 y Decreto N° 292/72, Reglamentario de la Ley N° 6 de Contabilidad, de conformidad con lo dictaminado por el Servicio Jurídico Municipal mediante Dictamen S.S.L. y T. N° 076/2010 y Disposición Complementaria y Transitoria Primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153ª de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto, por la suma total de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 46/100 (\$ 4.691,46), correspondiente a la prestación del servicio de saneamiento ambiental, con provisión de insumos, mano de obra y equipamiento necesario destinados al inmueble donde funciona La Calesita, ubicado en el Barrio La Cantera, dependiente de la Subsecretaria de Deportes, realizado durante el mes de noviembre de 2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la factura Tipo "B" N° 001-00001064 a favor de la COOPERATIVA DE TRABAJO SELK SORREN LTDA, por la suma total de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 46/100 (\$ 4.691,46), correspondiente a la prestación del servicio de saneamiento ambiental, con provision de insumos, mano de obra y equipamiento necesario destinados al inmueble donde funciona La Calesita, ubicado en el Barrio La Cantera, dependiente de la Subsecretaria de Deportes, realizado durante el mes de noviembre de 2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º con cargo al titular presupuestario Subsecretaria de Deportes, Partida 013.

ARTICULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 006628/2013.

I.e.v.


 Ing. Juan MUNAFÓ
 Secretario de Hacienda y Finanzas
 Municipalidad de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA,

30 DIC 2013

VISTO el expediente N° OP-9275-2013 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que por el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B 0001-00002026, a favor de la firma "CAT-MAG S.A. Empresa Vial y Constructora", por la suma de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 123.760,00), correspondiente a la contratación de servicio de un (1) Equipo Vial tipo Cargadora Frontal, durante el mes de Octubre/2013, según Acta de Medición obrante a fojas 17.

Que a foja 19 el Director de Mantenimiento Vial de la Subsecretaría de Servicios Públicos deja constancia de las razones por las cuales se contrato en forma directa a la firma "CAT-MAG S.A. Empresa Vial y Constructora".

Que a foja 19 vuelta, el Sr. Subsecretario de Servicios Públicos, Dn. Néstor Hugo Cano, ha tomado la debida intervención para continuar con el trámite correspondiente.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada mediante Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Reconocer el gasto referente a la contratación directa con la firma "CAT-MAG S.A. Empresa Vial y Constructora", por la suma de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 123.760,00), correspondiente a la contratación de servicio de un (1) Equipo Vial tipo Cargadora Frontal, durante el mes de Octubre/2013, según Acta de Medición obrante a fojas 17. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura Tipo B N° 0001-00002026 a favor de la firma "CAT-MAG S.A. Empresa Vial y Constructora", por la suma de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 123.760,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo anterior. Ello por lo expuesto en el

///.2.



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

///.2.

exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Subsecretaría de Servicios Públicos - Partida 013.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. 0 0 6 6 2 9 /2013.-

nb.



ing Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

30 DIC 2013

USHUAIA,

VISTO el expediente N° OP-9267-2013 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que por el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B 0001-00002025, a favor de la firma "CAT-MAG S.A. Empresa Vial y Constructora", por la suma de PESOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 83.640,00), correspondiente a la contratación de servicio de un (1) Equipo Vial tipo Retroexcavadora, durante el mes de Octubre/2013, según Acta de Medición obrante a fojas 17.

Que a foja 19 el Director de Mantenimiento Vial de la Subsecretaría de Servicios Públicos deja constancia de las razones por las cuales se contrato en forma directa a la firma "CAT-MAG S.A. Empresa Vial y Constructora".

Que a foja 19 vuelta, el Sr. Subsecretario de Servicios Públicos, Dn. Néstor Hugo Cano, ha tomado la debida intervención para continuar con el trámite correspondiente.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada mediante Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Reconocer el gasto referente a la contratación directa con la firma "CAT-MAG S.A. Empresa Vial y Constructora", por la suma de PESOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 83.640,00), correspondiente a la contratación de servicio de un (1) Equipo Vial tipo Retroexcavadora, durante el mes de Octubre/2013, según Acta de Medición obrante a fojas 17. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura Tipo B N° 0001-00002025 a favor de la firma "CAT-MAG S.A. Empresa Vial y Constructora", por la suma de PESOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 83.640,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo anterior. Ello por lo expuesto en el

///.2.



0 0 6 6 3 0

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

///.2.

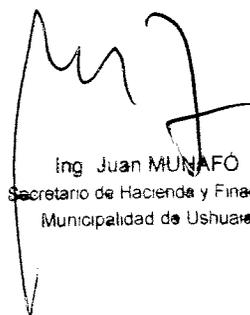
exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Subsecretaría de Servicios Públicos - Partida 052.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 6 6 3 0 /2013.-

nb.



Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

006631

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA,

30 DIC 2013

VISTO el expediente N° OP-9283-2013 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que por el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B 0001-00002028, a favor de la firma "CAT-MAG S.A. Empresa Vial y Constructora", por la suma de PESOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 82.500,00), correspondiente a la contratación de servicio de un (1) Camión Volcador de 12m³, durante el mes de Octubre/2013, según Acta de Medición obrante a fojas 17.

Que a foja 19 el Director de Mantenimiento Vial de la Subsecretaría de Servicios Públicos deja constancia de las razones por las cuales se contrato en forma directa a la firma "CAT-MAG S.A. Empresa Vial y Constructora".

Que a foja 19 vuelta, el Sr. Subsecretario de Servicios Públicos, Dn. Néstor Hugo Cano, ha tomado la debida intervención para continuar con el trámite correspondiente.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada mediante Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Reconocer el gasto referente a la contratación directa con la firma "CAT-MAG S.A. Empresa Vial y Constructora", por la suma de PESOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 82.500,00), correspondiente a la contratación de servicio de un (1) Camión Volcador de 12m³, durante el mes de Octubre/2013, según Acta de Medición obrante a fojas 17. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura Tipo B N° 0001-00002028 a favor de la firma "CAT-MAG S.A. Empresa Vial y Constructora", por la suma de PESOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 82.500,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo anterior. Ello por lo expuesto en el exordio.

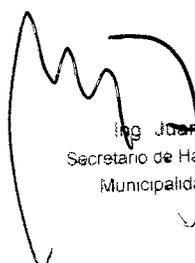
ARTICULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Subsecretaría de Servicios Públicos - Partida 052.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N°

006631

nb.


Ing. José MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

006631



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

0 0 6 6 3 2

USHUAIA, 30 DIC 2013

VISTO: El Expediente N° SD/10599/2013, del Registro de esta Municipalidad, y;
CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "C" N° 0001-00000001, a favor de la firma "MORAN PRODUCCIONES" de María Celeste MORAN, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 25.000,00), en concepto de pago por el servicio de espectáculos artísticos de los festejos navideños organizados por la Subsecretaria General de Gestión Interna Municipal.

Que a fs. 8 el Coordinador de la Casa de la Juventud a certificado el real y efectivo servicio.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d, punto 1), promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011 y el Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el gasto referente a la contratación directa con la firma "MORAN PRODUCCIONES" de María Celeste MORAN, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 25.000,00), en concepto de pago por el servicio de espectáculos artísticos de los festejos navideños organizados por la Subsecretaria General de Gestión Interna Municipal. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el gasto y Aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 0001-00000001, a favor de la firma "MORAN PRODUCCIONES" de María Celeste MORAN, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 25.000,00), por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, Partida 13.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 6 6 3 2 /2013

abdp


Ing. Juan MUNAEDO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA,

30 DIC 2013

VISTO el Expediente OP N° 8635-2013 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que por el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B 0001-00000157, a favor de la firma "EL APACHE" de Víctor Luis Atencio, por la suma de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00), correspondiente a la contratación de servicio de un camión mediano con caja volcadora destinado al transporte de materiales para la Div. Albañilería, durante el mes de Septiembre, según Informe D.C.O. N° 62/2013 que obra a foja 16 y Acta de Servicio que obra a foja 17.

Que a foja 14 vuelta, el Sr. Subsecretario de Servicios Públicos, Dn. Néstor Hugo Cano, ha tomado la debida intervención para continuar con el trámite correspondiente.

Que a foja 16, el Director de Control Operativo de la Subsecretaría de Servicios Públicos deja constancia de las razones por la cual se contrató en forma directa a la firma EL APACHE.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010 y Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada mediante Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057 y Decretos Municipales Nros. 1717/2011 y 1721/2011.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Reconocer el gasto referente a la contratación directa con la firma "EL APACHE" de Víctor Luis Atencio, por la suma de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00), correspondiente a la contratación de servicio de un camión mediano con caja volcadora destinado al transporte de materiales para la Div. Albañilería, durante el mes de Septiembre del 2013. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura Tipo B N° 0001-00000157 a favor de la firma "EL APACHE" de Víctor Luis Atencio, por la suma de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo anterior. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Subsecretaría de Servicios Públicos - Partida 013.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 6633 /2013.-

nb

ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA, 30 DIC 2013

VISTO el expediente S.D.N° 10250/2013, del registro de esta
Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tramita el pago de la factura B-N° 0001-00000024,
presentada por NAHAS Ana Emilia, por la suma de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS
CUARENTA Y CINCO CON 31/100 (\$ 10.245,31), en concepto de servicio prestados en el
consultorio médico dependiente de la Subsecretaría de Deportes, durante el mes de
septiembre de 2013, según contrato de locación de servicios registrado bajo el N° 7661,
aprobado por Decreto Municipal N° 1364/2013.

Que a fojas 3 obra constancia de real y efectivo cumplimiento.

Que la presente erogación se encuadra en lo establecido por el artículo
110, inciso d), apartado 10) y Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por
Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto
Municipal N° 328/2012 y disposición complementaria y transitoria primera de la Carta
Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento
legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la
ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N°
1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS
CUARENTA Y CINCO CON 31/100 (\$ 10.245,31), en concepto de servicio prestados en el
consultorio médico dependiente de la Subsecretaría de Deportes, durante el mes de
septiembre de 2013, según contrato de locación de servicios registrado bajo el N° 7661,
aprobado por Decreto Municipal N° 1364/2013. Ello, por los motivos expuestos en el
exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la factura B-N° 0001-00000024, presentada
por NAHAS Ana Emilia, por la suma de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y
CINCO CON 31/100 (\$ 10.245,31), en concepto de servicio prestado en el consultorio
médico dependiente de la Subsecretaría de Deportes, durante el mes de septiembre de

///.2.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas."

006634



"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

///.2.

2013. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma mencionada precedente con cargo al titular Presupuestario, Subsecretaria de Deportes, Partida 13.

ARTICULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.H.Y FON 0 6 6 3 4 /2.013.

Lev



Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

0 0 6 6 3 5

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA,

30 DIC 2013

VISTO el Expediente ST N° 9418/2013, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura Tipo B", N° 0001-00001069 a favor de la COOPERATIVA DE TRABAJO SELK SORREN LTDA., por la suma total de PESOS TRES MIL TREINTA Y SEIS CON 37/100 (\$ 3.036,37), correspondiente a la prestación del servicio de saneamiento ambiental, con mano de obra, provisión de insumos y equipamiento necesarios, prestado durante el mes de octubre de 2013, en el inmueble ubicado en San Martín N° 674, dependiente de la Secretaría de Turismo.

Que a través del Decreto Municipal N° 1357/2013 se autoriza a hacer uso de la opción de prórroga establecida en la Orden de compra N° 803/2012.

Que a tal efecto la Dirección de Compras Mayores y Menores ha emitido la Orden de Compra N° 904/2013, por la suma total de PESOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON 04/100 (\$29.543,04), a razón de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON 92/100 (\$2.461,92) mensuales, por el término de DOCE (12) meses, con opción a prórroga por idéntico período, con vigencia a partir del 1° de septiembre de 2013 y hasta el 31 de agosto de 2014.

Que a fojas 21 el responsable del área ha certificado el cumplimiento del referido servicio.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4136 promulgada por Decreto Municipal N° 925/2012, Decreto Municipal N° 292/72 y disposición complementaria y transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Art. 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TRES MIL TREINTA Y SEIS CON 37/100 (\$ 3.036,37), correspondiente a la prestación del servicio de saneamiento ambiental, con mano de obra, provisión de insumos y equipamiento necesarios, prestado durante el mes de octubre de 2013, en el inmueble ubicado en San Martín N° 674, dependiente de la Secretaría de Turismo, de conformidad con la Orden de Compra N°904/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura Tipo B", N° 0001-00001069 a favor de la COOPERATIVA DE TRABAJO SELK SORREN LTDA., por la suma total de

///.2.

0 0 6 6 3 5



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

///.2.

PESOS TRES MIL TREINTA Y SEIS CON 37/100 (\$ 3.036,37) ,correspondiente a la prestación antes mencionada. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario Secretaria de Turismo, partida 013.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 6 6 3 5 /2013.-

jp


ing Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA,

30 DIC 2013

VISTO el Expediente ST N° 9417/2013, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura Tipo B", N° 0001-00001046 a favor de la COOPERATIVA DE TRABAJO SELK SORREN LTDA., por la suma total de PESOS NUEVE MIL CIENTO DIECIOCHO CON 48/100 (\$9.118,48), correspondiente a la prestación del servicio de saneamiento ambiental, con mano de obra, provisión de insumos y equipamiento necesarios, prestado durante el mes de octubre de 2013, en el inmueble ubicado en Prefectura Naval Argentina N°470, dependiente de la Secretaria de Turismo.

Que a través del Decreto Municipal N° 1357/2013 se autoriza a hacer uso de la opción de prórroga establecida en la Orden de compra N° 804/2012.

Que a tal efecto la Dirección de Compras Mayores y Menores ha emitido la Orden de Compra N° 905/2013, por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 24/100 (\$177.975,24), a razón de PESOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON 27/100 (\$14.831,27) mensuales, por el término de DOCE (12) meses, con opción a prórroga por idéntico período, con vigencia a partir del 1° de septiembre de 2013 y hasta el 31 de agosto de 2014.

Que a fojas 21 el responsable del área ha certificado el cumplimiento del referido servicio.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4136 promulgada por Decreto Municipal N° 925/2012, Decreto Municipal N° 292/72 y disposición complementaria y transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Art. 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS NUEVE MIL CIENTO DIECIOCHO CON 48/100 (\$9.118,48), correspondiente a la prestación del servicio de saneamiento ambiental, con mano de obra, provisión de insumos y equipamiento necesarios, prestado durante el mes de octubre de 2013, en el inmueble ubicado en Prefectura Naval Argentina N°470, dependiente de la Secretaria de Turismo, de conformidad con la Orden de Compra N°905/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

///.2.



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

0 0 6 6 3 6

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

///.2.

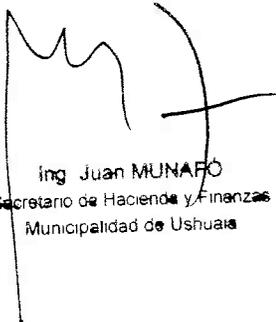
ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura Tipo B", N° 0001-00001046 a favor de la COOPERATIVA DE TRABAJO SELK SORREN LTDA., por la suma total de PESOS NUEVE MIL CIENTO DIECIOCHO CON 48/100 (\$9.118,48), correspondiente a la prestación antes mencionada. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario Secretaria de Turismo, partida 013.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 6 6 3 6 /2013.-

jp


ing. Juan MUNARO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

0 0 6 6 3 6



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

0 0 6 6 3 7

"2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813."

USHUAIA,

30 DIC 2013

VISTO el Expediente S.G. N° 7112/2013, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 0006-00000198 de la firma "ECOSER S.R.L.", por la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 4.800,00), en concepto de Alquiler de Sanitarios Químicos, utilizados por el Departamento de Educación Vial durante los exámenes prácticos del mes de Agosto 2013.

Que a fojas 9 el Subsecretario de Seguridad Urbana ha tomado debida intervención.

Que a fojas 11 la Dirección de Tránsito deja constancia que el servicio mencionado precedentemente fue efectivamente prestado.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, apartado d), y inciso I de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el gasto referente a la Contratación directa con la firma "ECOSER S.R.L.", por la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 4.800,00), en concepto de Alquiler de Sanitarios Químicos, utilizados por el Departamento de Educación Vial durante los exámenes prácticos en el mes de Agosto de 2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 0006-00000198, de la firma "ECOSER S.R.L.", por la suma total de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 4.800,00), correspondiente al servicio descrito en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente al titular presupuestario Subsecretaría de Seguridad Urbana, Partida 013.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 6 6 3 7 /2013.-

nt

Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

0 0 6 6 3 8

"2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813."

USHUAIA,

30 DIC 2013

VISTO el Expediente S.G. N° 9331/2013, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 0006-00000221 de la firma "ECOSER S.R.L.", por la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 4.800,00), en concepto de Alquiler de Sanitarios Químicos, utilizados por el Departamento de Educación Vial durante los exámenes prácticos del mes de Octubre 2013.

Que a fojas 11 la Dirección de Tránsito deja constancia que el servicio mencionado precedentemente fue efectivamente prestado.

Que a fojas 13 el Subsecretario de Seguridad Urbana ha tomado debida intervención.

Que mediante Expte. SG N° 5770/2013, se tramita la contratación del servicio de alquiler de sanitarios.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, apartado d), y inciso I de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el gasto referente a la Contratación directa con la firma "ECOSER S.R.L.", por la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 4.800,00), en concepto de Alquiler de Sanitarios Químicos, utilizados por el Departamento de Educación Vial durante los exámenes prácticos en el mes de Octubre de 2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 0006-00000221, de la firma "ECOSER S.R.L.", por la suma total de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 4.800,00), correspondiente al servicio descripto en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente al titular presupuestario Subsecretaría de Seguridad Urbana, Partida 013.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 6 6 3 8 /2013.-

nt

Ing Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

0 0 6 6 3 8



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813.”

3 0 DIC 2013

USHUAIA,

VISTO el Expediente S.G. N° 8356/2013, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo “B” N° 0006-00000202 de la firma “ECOSER S.R.L.”, por la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 4.800,00), en concepto de Alquiler de Sanitarios Químicos, utilizados por el Departamento de Educación Vial durante los exámenes prácticos del mes de Septiembre 2013.

Que a fojas 12 el Subsecretario de Seguridad Urbana ha tomado debida intervención.

Que a fojas 13 la Dirección de Tránsito deja constancia que el servicio mencionado precedentemente fue efectivamente prestado.

Que mediante Expte. SD N° 838/2013, se tramita la contratación del servicio de alquiler de sanitarios.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, apartado d), y inciso I de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el gasto referente a la Contratación directa con la firma “ECOSER S.R.L.”, por la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 4.800,00), en concepto de Alquiler de Sanitarios Químicos, utilizados por el Departamento de Educación Vial durante los exámenes prácticos en el mes de Septiembre de 2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo “B” N° 0006-00000202, de la firma “ECOSER S.R.L.”, por la suma total de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 4.800,00), correspondiente al servicio descripto en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente al titular presupuestario Subsecretaría de Seguridad Urbana, Partida 013.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 6 6 3 9 /2013.-

nt

ing Juan MUNAÑO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

USHUAIA,

30 DIC 2013

VISTO: El Expediente N° SC/10149/2013, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de las Facturas Tipo B N° 0018-00003441, 0018-00003442 y 0018- 00003440 a favor de la firma "SADAIC", por la suma total de PESOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS 00/100 (\$15.246,00) en concepto de derecho de ejecución del repertorio musical en distintos eventos organizados por esta Municipalidad.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110, Inciso d), apartado 1, de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, Promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012, y disposición complementaria y transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el gasto referente a la contratación directa por la suma total PESOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS 00/100 (\$15.246,00), en concepto de derecho de ejecución del repertorio musical en distintos eventos organizados por esta Municipalidad. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar y Autorizar el pago de las Facturas Tipo B N° 0018-00003441, 0018-00003442 y 0018- 00003440 a favor de la firma "SADAIC", por la suma total de PESOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS 00/100 (\$15.246,00) en concepto de derecho de ejecución del repertorio musical en distintos eventos organizados por esta Municipalidad. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

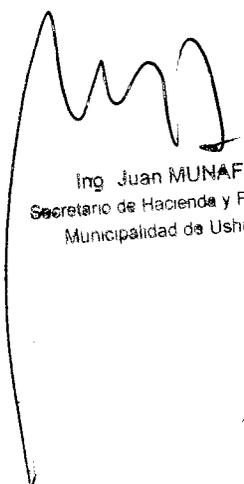
ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente con cargo al titular presupuestario: Subsecretaría de Cultura y Educación, partida 13.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación.

Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 6 6 4 0 /2013.-

lc


Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA,

30 DIC 2013

VISTO el expediente S.H. N° 5683/2012, del registro de esta Municipalidad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el pago de la factura tipo C-N° 0001-00000003, presentada por la señora MARIANA MENENDEZ, por la suma de VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES CON 66/100 (\$ 23.473,66), en concepto de diagnóstico organizacional realizado en la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Gobierno.

Que a fojas 2 vta. obra autorización de la Señora Secretaria General de Planeamiento Estratégico y Coordinación de Gestión para la continuidad del trámite.

Que de fojas 21 a 31 obra informe presentado por la señora MARIANA MENENDEZ.

Que a fojas 40 obra certificación de la prestación del servicio.

Que la presente erogación se encuadra en lo establecido por el artículo 110, inciso d), apartado 1) y Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Reconocer el gasto referente a la contratación directa presentada por la suma total de PESOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES CON 66/100 (\$ 23.473,66), en concepto de diagnóstico organizacional realizado en la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Gobierno. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo C-N° 0001-00000003, presentada por la señora MARIANA MENENDEZ, por la suma de total de PESOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES CON 66/100 (\$ 23.473,66), en concepto de

///.2.

0 0 6 6 4 1



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

///.2.

diagnóstico organizacional realizado en la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Gobierno.

ARTICULO 3°.-Imputar la suma mencionada con cargo al titular presupuestario Secretaría de Hacienda y Finanzas, Partida 13.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.H.Y.F.N° 0 0 6 6 4 1 /2.013.

jmp


 Ing. Juan MUNAFO
 Secretario de Hacienda y Finanzas
 Municipalidad de Ushuaia

0 0 6 6 4 2



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA,

30 DIC 2013

VISTO el Expediente S.D. N° 5670/2013, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de las Facturas Tipo B Nros. 0020-00022619, por la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 94/100 (\$ 52.782,94) y 0020-00022620, por la suma de PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS TREINTA (\$ 10.730,00) a favor de la firma IM. CO. FUE. S.R.L., totalizando la suma de PESOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DOCE CON 94/100 (\$ 63.512,94), referente a la adquisición de materiales e insumos varios necesarios para el dictado del curso de carpintería que se lleva a cabo en la Escuela Municipal de Artes y Oficios.

Que a través de la Resolución S. H. y F. N° 3971/2013, se adjudicó el Concurso de Precios N° 38/2013 a las firmas PIEDRAS Y MADERAS S.R.L., por la suma total de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 44/100 (\$ 58.748,44), IM. CO. FUE. S.R.L., por la suma total de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 94/100 (\$ 52.782,94) y emitiendo a tal fin las Órdenes de Compra Nros. 870/2013 y 871/2013, respectivamente.

Que mediante Resolución S. H. y F. N° 4776/2013 se autorizó la emisión de una nueva Orden de Compra, la N° 1108/2013, a favor de la firma IM. CO. FUE. S.R.L., por la suma total de PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS TREINTA (\$ 10.730,00), en concepto de diferencia de los Renglones Nros. 1, 20 y 21 de la Orden de Compra N° 871/2013.

Que el presente da por finalizado el cumplimiento de las Órdenes de Compra Nros. 871/2013 y 1108/2013.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso c) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SESENTA Y TRES MIL QUI-
///.2.

0 0 6 6 4 2



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

///.2.

NIENTOS DOCE CON 94/100 (\$ 63.512,94), referente a la adquisición de materiales e insumos varios necesarios para el dictado del curso de carpintería que se lleva a cabo en la Escuela Municipal de Artes y Oficios, de conformidad con la Orden de Compra N° 871/2013 y 1108/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

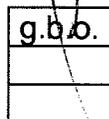
ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de las Facturas Tipo B Nros. 0020-00022619, por la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 94/100 (\$ 52.782,94) y 0020-00022620, por la suma de PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS TREINTA (\$ 10.730,00) a favor de la firma IM. CO. FUE. S.R.L., totalizando la suma de PESOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DOCE CON 94/100 (\$ 63.512,94), por la adquisición antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

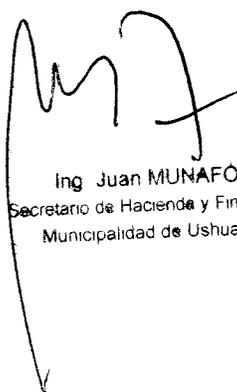
ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 871/2013, por la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 94/100 (\$ 52.782,94) y 1108/2013, por la suma de PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS TREINTA (\$ 10.730,00) , referente a la adquisición de materiales e insumos varios necesarios para el dictado del curso de carpintería que se lleva a cabo en la Escuela Municipal de Artes y Oficios. Ello por lo referido en los considerandos.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 14/100 (\$ 5.381,14) con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y DD. HH., Partida 051 y la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y UNO CON 80/100 (\$ 58.131,80) con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y DD. HH., Partida 012.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 6 6 4 2 /2013.-




 Ing Juan MUNAFÓ
 Secretario de Hacienda y Finanzas
 Municipalidad de Ushuaia

0 0 6 6 4 2



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

USHUAIA, 30 DIC 2013

VISTO: La necesidad de producir las bajas, como firmantes habilitados por Municipalidad de Ushuaia, de los agentes obrantes en los registros de las distintas Entidades bancarias; y,

CONSIDERANDO:

Que para ello se procedió a verificar estos registros en cada una de las cuentas corrientes pertenecientes a esta Municipalidad de Ushuaia.

Que de la gestión realizada surgen personas inhabilitadas en la función que les permitió actuar como tales o que ya no pertenecen a esta Institución.

Que en consecuencia, resulta necesario disponer las bajas correspondientes, según Anexo I a la presente.

Que el trámite deberá ser realizado por la Dirección de Tesorería, como área única de competencia, ante el Banco Tierra del Fuego, Banco de la Nación Argentina, Banco Macro S.A., Banco Hipotecario S.A y Banco Patagonia S.A..

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar las Bajas de la rubricas de los registros de firmas, de las personas detalladas en el Anexo I de la presente, de las cuentas corrientes de esta Municipalidad, existentes en el Banco Tierra del Fuego, Banco de la Nación Argentina, Banco Macro S.A., Banco Hipotecario S.A. y Banco Patagonia S.A.. Ello por las razones expuestas en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.-

RESOLUCION S. H. y F. N° 006643 /2013.-

slv.-

Ing. Juan MUNAFCO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

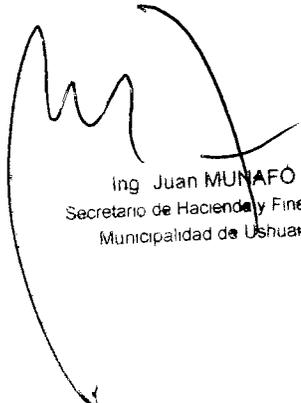
006643

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

ANEXO I – RESOLUCION S.H. Y F. N° 006643 /2013.-

DNI	Firmante
12.961.163	Alegre Silvia
13.089.276	Alterach Ines Raquel
29.789.778	Angelino Martín
17.060.680	Antiñanco Marcelo
12.701.901	Blanco Patricia
12.670.965	Cancina Carlos
12.085.833	Carbone Adriana
11.518.414	Carbonell Norma
5.405.484	Chinquini Julio Cesar
14.614.922	Curras Carlos
6.026.325	Lanzares Nélica
11.132.380	Larrea Jorge
13.346.432	Lerario Francisco
11.615.181	Lovece Julio Cesar
17.459.451	Maddio Claudia
12.802.811	Maldonado Miriam
14.356.461	Maldonado Victor D
10.342.954	Molinolo Juan Carlos
16.084.636	Moreno Emilio
11.690.664	Ortali Susana
16.121.423	Ovando Julio Cesar
10.626.092	Padin Norberto
8.046.829	Pombo Mariano
14.575.197	Ratto Miguel
16.770.167	Recchia Miguel
6.072.635	Rio Graciela
23.154.201	Rodriguez Lorena
8.519.637	Rojo Vivot Alejandro
12.845.076	Sorhanet Graciela
11.615.173	Toledo Zumelzu Orla
8.464.946	Torre Guillermo
10.342.964	Vera Raquel

A


Ing. Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“ 2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

USHUAIA,

30 DIC 2013

VISTO: El Expediente N° SD/9435/2013, del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo “B” N° 0001- 00001037, a favor de la firma “Cooperativa de Trabajo Selk’ Sorren Ltda.” por la suma total de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON 50/100 (\$ 4.227,50), en concepto de pago por el servicio de saneamiento ambiental, con provisión de insumos, mano de obra y equipamiento necesario, donde funciona el Centro Comunitario Río Pipo, dependiente de la Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social, correspondiente al mes de Octubre de 2013.

Que el servicio se prestó satisfactoriamente de acuerdo lo indicado a fojas 3.

Que la presente erogación se encuadra conforme a lo previsto en la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4136 promulgada por Decreto Municipal N° 925/2012 y Decreto 292/72, Reglamentario de la Ley N° 6 de Contabilidad, de conformidad con lo dictaminado por el Servicio Jurídico Municipal mediante Dictamen S.S.L.y.T. N° 076/2010 y Disposición Complementaria y Transitoria Primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el gasto referente a la contratación directa por la suma total de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON 50/100 (\$ 4.227,50), a favor de la firma “Cooperativa de Trabajo Selk’ Sorren Ltda.” en concepto de pago por el servicio de saneamiento ambiental, con provisión de insumos, mano de obra y equipamiento necesario, donde funciona el Centro Comunitario Río Pipo, dependiente de la Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social, correspondiente al mes de Octubre de 2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el gasto y Aprobar el pago de la Factura Tipo “B” N° 0001 - 00001037, a favor de la firma “Cooperativa de Trabajo Selk’ Sorren Ltda.”, por la suma total de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON 50/100 (\$ 4.227,50), por el concepto descrito en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social, Partida 13.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° ⁰⁰⁶⁶⁴⁴ /2013

M.I


Ing. Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“ 2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

0 0 6 6 4 5

USHUAIA,

30 DIC 2013

VISTO: El Expediente N° SD/9033/2013, del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo “B” N° 0001- 00001031, a favor de la firma “Cooperativa de Trabajo Selk’ Sorren Ltda.” por la suma total de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON 50/100 (\$ 4.227,50), en concepto de pago por el servicio de saneamiento ambiental, con provisión de insumos, mano de obra y equipamiento necesario, donde funciona el Centro Comunitario Río Pipo, dependiente de la Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social, correspondiente al mes de Septiembre de 2013.

Que el servicio se prestó satisfactoriamente de acuerdo lo indicado a fojas 3.

Que la presente erogación se encuadra conforme a lo previsto en la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4136 promulgada por Decreto Municipal N° 925/2012 y Decreto 292/72, Reglamentario de la Ley N° 6 de Contabilidad, de conformidad con lo dictaminado por el Servicio Jurídico Municipal mediante Dictamen S.S.L.y.T. N° 076/2010 y Disposición Complementaria y Transitoria Primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Reconocer el gasto referente a la contratación directa por la suma total de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON 50/100 (\$ 4.227,50), a favor de la firma “Cooperativa de Trabajo Selk’ Sorren Ltda.” en concepto de pago por el servicio de saneamiento ambiental, con provisión de insumos, mano de obra y equipamiento necesario, donde funciona el Centro Comunitario Río Pipo, dependiente de la Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social, correspondiente al mes de Septiembre de 2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el gasto y Aprobar el pago de la Factura Tipo “B” N° 0001 - 00001031, a favor de la firma “Cooperativa de Trabajo Selk’ Sorren Ltda.”, por la suma total de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON 50/100 (\$ 4.227,50), por el concepto descripto

///...2



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“ 2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

///...2

en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social, Partida 13.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 6 6 4 5 /2013

Ing. Juan MUNARO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

USHUAIA,

30 DIC 2013

VISTO: El Expediente N° SD/10445/2013, del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de las Ayudas Económicas del denominado "Proyecto Social - 2013", por la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL (\$ 22.000,00), a razón de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) a cada uno de los VEINTIDOS (22) beneficiarios que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, correspondiente al mes de Diciembre de 2013.

Que mediante Decreto Municipal N° 1854/2012 se aprobó el "Proyecto Social - 2013", por la suma total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS MIL (\$ 1.800.000,00) en concepto de ayuda económica, a razón de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) mensuales a partir del día uno (1) de enero de 2013 y hasta el día treinta y uno (31) de diciembre del corriente año, a cada uno de los beneficiarios y sin gastos en concepto de cobertura de prima de seguro.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar y Aprobar el pago de las Ayudas Económicas del denominado "Proyecto Social - 2013", por la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL (\$ 22.000,00), a razón de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) a cada uno de los VEINTIDOS (22) beneficiarios que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, correspondiente al mes de Diciembre de 2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social, Partida 31.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 6 6 4 6 /2013

M.I.


 Ing Juan MURIAFO
 Secretario de Hacienda y Finanzas
 Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

ANEXO I A LA RESOLUCIÓN S.H. y F. N° 006646 /2013

N°	APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	IMPORTE
1	AGUILA OJEDA, María Rosario	27-92666980-5	\$ 1.000,00
2	ALVAREZ BARRIA, Héctor Patricio	20-18823551-5	\$ 1.000,00
3	AVENDAÑO GONZALEZ, Humberto Ivalo	20-92593042-4	\$ 1.000,00
4	BERNALES, Margarita	27-05906058-4	\$ 1.000,00
5	CARREÑO UYUQUIPA, Susana	27-93920922-6	\$ 1.000,00
6	ESCUDERO MACHADO, Demetria	27-93882406-7	\$ 1.000,00
7	FRIAS GALLARDO, Hernán Humberto	20-93740696-8	\$ 1.000,00
8	FUENTES, Eusebio Carlos	23-06754359-9	\$ 1.000,00
9	GARCIA, Claudio Daniel	20-26610278-0	\$ 1.000,00
10	GONZALEZ MAMANI, Modesta	27-93096461-7	\$ 1.000,00
11	GUTIERREZ AGUILERA, Maribel Isadora	23-18679676-4	\$ 1.000,00
12	INSAURRALDE, Nélica Lidia	27-12105554-1	\$ 1.000,00
13	JALLE, Mirta Lidia	27-12034086-2	\$ 1.000,00
14	MUÑOZ DOMANGE, Elba	27-18758923-7	\$ 1.000,00
15	MUÑOZ MIRANDA, Américo	20-18790382-4	\$ 1.000,00
16	MUÑOZ PEREZ, Oscar Eduardo	20-18787078-0	\$ 1.000,00
17	OYARZO AGUILANTE, Maria Norma	27-18648537-3	\$ 1.000,00
18	PACHECO, Ariel Ulises	20-25918682-0	\$ 1.000,00
19	PAVEZ, Maria Magdalena	27-10342918-3	\$ 1.000,00
20	QUETY, Beatriz Mauricia	27-03362527-3	\$ 1.000,00
21	RAMOS, Luisa Trinidad	27-06163025-8	\$ 1.000,00
22	SOTO AMPUERO, Silvia	27-18766654-1	\$ 1.000,00
			\$ 22.000,00

Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

30 DIC 2013

USHUAIA,

VISTO el expediente N° OP-9639/2013 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo B 0001-00000052 por la suma total de PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$14.500,00) presentada por la firma MONUMENTAL de Ángel Darío Valle.

Que la misma corresponde a la contratación de servicio de un (1) operario especializado (herrero) para trabajos de confección de contenedores de residuos de acuerdo a Acta de Servicio obrante a foja 10.

Que a foja 2 vuelta a tomado debida intervención el Sr. Subsecretario de Servicios Públicos Dn. Néstor H. CANO, autorizando la continuidad del trámite correspondiente.

Que la presente erogación se encuadra en el artículo 110° inciso d) apartado 1) y Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Reconocer el gasto referente a la contratación directa por la suma total de PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$14.500,00), correspondiente a la contratación de servicio de un (1) operario especializado (herrero) para trabajos de confección de contenedores de residuos de acuerdo a Acta de Servicio obrante a foja 10 . Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar y autorizar el pago de la factura tipo B-0001-00000052 por la suma de PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$14.500,00) presentadas por la firma MONUMENTAL de Ángel Darío Valle por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma indicada precedentemente con cargo al titular presupuestario Subsecretaría de Servicios Públicos - Partida 13.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y ~~OP~~ 6 6 4 7/2013.-

db

Ing Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

0 0 6 6 4 8

"2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

USHUAIA,

30 DIC 2013

VISTO: El Expediente N° SC - 10424/2013, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "B" N° 0005-00000298 a favor de "COMETAL" Construcciones de Pablo A. SUAU, por la suma total de PPESOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$78.250,00), en concepto de servicio de cuadrilla de trabajo destinada a la realización de tareas de mantenimiento, orden y conservación, como así también tareas relacionadas con la ejecución de eventos varios e institucionales, protocolares y no protocolares llevados a cabo por la División Operativa dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, correspondiente al mes de noviembre de 2013 .

Que la gestión administrativa correspondiente al nuevo contrato se tramita bajo expediente SC – 7655/2013, no encontrándose dicho trámite perfeccionado aún.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110, Inciso d), apartado 1, de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, Promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el gasto referente a la contratación directa por la suma total de PESOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$78.250,00), a favor de "COMETAL" Construcciones de Pablo A. SUAU, en concepto de servicio de cuadrilla de trabajo destinada a la realización de tareas de mantenimiento orden y conservación como así también tareas relacionadas con la ejecución de eventos varios e institucionales, protocolares y no protocolares llevados a cabo por la División Operativa dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, correspondiente al mes de noviembre de 2013. Ello por lo motivos expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N°0005-00000298, por la suma total de PESOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$78.250,00), a favor de "COMETAL" Construcciones de Pablo A. SUAU. Ello en virtud de lo

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

006648

"2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

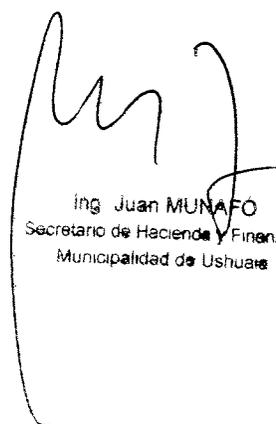
///.2.

expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$78.250,00), con cargo al Titular Presupuestario: Subsecretaría de Cultura y Educación, partida 13.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

dv



Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

USHUAIA,

30 DIC 2013

VISTO: El Expediente N° SC/7644/2013, del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "B" N° 0001-00000399 a favor de la COOPERATIVA DE TRABAJO KARE KOLICH LTDA, por la suma total de PESOS SIETE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE CON 18/100 (\$7.179,18) en concepto de servicios de limpieza en las instalaciones donde ensaya y funciona la Banda Municipal, correspondiente al mes de agosto de 2013.

Que mediante Expediente N° SH-6235/2012, se gestionó la contratación del servicio, siendo autorizada mediante Decreto Municipal N° 1248/2012, emitiéndose la Orden de Compra N° 792/2012, por lo que corresponde dar por cumplida la misma.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4136, promulgada por Decreto Municipal N° 925/2012 y Decreto N° 292/72, reglamentario de la Ley N° 6 de Contabilidad de conformidad con lo dictaminado por el servicio Jurídico Municipal mediante Dictamen S.S.L. y T N° 076/2010 y disposición Complementaria Transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal 1721/2011.

Por ello

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto, por la suma total de PESOS SIETE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE CON 18/100 (\$7.179,18) en concepto de servicios de limpieza en las instalaciones donde ensaya y funciona la Banda Municipal, correspondiente al mes de agosto de 2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" 0001-00000399, a favor de la COOPERATIVA DE TRABAJO KARE KOLICH LTDA por la suma total de PESOS SIETE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE CON 18/100 (\$7.179,18) en concepto de servicios de limpieza en las instalaciones donde ensaya y funciona la Banda Municipal, correspondiente al mes de agosto de 2013. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 792/2012 por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CON 32/100 (\$172.300,32)

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Subsecretaria de Cultura y Educación, Partida 13.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 6 6 4 9 /2013.-

dv

Ing Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

006650

"2013-Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

USHUAIA,

30 DIC 2013

VISTO: El Expediente N° SC/9636/2013, del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "B" N° 0001-00000414, a favor de la COOPERATIVA DE TRABAJO KARE KOLICH LTDA, por la suma total de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 33/100 (\$13.596,33), en concepto de servicio de limpieza en el edificio donde funcionan los Talleres Artísticos, durante el mes de octubre de 2013.

Que mediante Decreto Municipal N° 1357/2013 se hace uso de la opción de prórroga establecida en la contratación del servicio, emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 906/2013.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693. Promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4136, Promulgada por Decreto Municipal N° 925/2012 y Decreto N° 292/72, reglamentaria de la Ley N° 6 de Contabilidad de conformidad con lo dictaminado por el Servicio Jurídico Municipal mediante Dictamen S.S.L. y T N° 076/2010 y disposición Complementaria Transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto a favor de la firma COOPERATIVA DE TRABAJO KARE KOLICH LTDA, por la suma total de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 33/100 (\$13.596,33), en concepto de servicio de limpieza en el edificio donde funcionan los Talleres Artísticos, durante el mes de octubre de 2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 0001-00000414, a favor de la COOPERATIVA DE TRABAJO KARE KOLICH LTDA, por la suma total de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 33/100 (\$13.596,33), en concepto de servicio de limpieza en el edificio donde funcionan los Talleres Artísticos, durante el mes de octubre de 2013. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario Subsecretaria de Cultura y Educación, Partida 13.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N. ⁰⁰⁶⁶⁵⁰ /2013.-

dv

Ing Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

006650



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
Municipalidad de Ushuaia

"Donar Órganos es Donar Vida"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA S.D. y G.U. N° 02/2014, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CENTRO COMERCIAL A CIELO ABIERTO REFUNCIONALIZACIÓN URBANA ETAPA 1".-----

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL CON 00/100 (\$ 6.411.000,00).

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIEZ CON 00/100 (\$ 64.110,00).

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: UNIDAD DE MEDIDA.

PLAZO DE EJECUCIÓN: SESENTA (60) DIAS CORRIDOS.

ANTICIPO FINANCIERO: SE ESTABLECE EN UN VEINTE POR CIENTO (20%) DEL MONTO CONTRACTUAL.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 28/08/2014, HORA: 11:00.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 6.500,00).

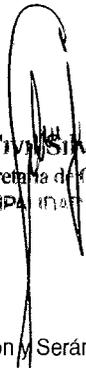
LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS: SECRETARÍA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA SITA EN CALLE ARTURO CORONADO N° 486 1° PISO - USHUAIA. PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA SITA EN CALLE ARTURO CORONADO N° 486 1° PISO – USHUAIA, EN EL HORARIO DE 08:00 A 15:30 HS.

EN LA DELEGACIÓN MUNICIPAL EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES SITA EN LA CALLE SARMIENTO N° 1169 - PISO 8° – DEPTO A.

VENTA DE PLIEGOS EN SOPORTE MAGNETICO CD-ROM: EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS MUNICIPAL SITA EN ARTURO CORONADO N° 486 PLANTA BAJA, DE USHUAIA.

EN LA DELEGACIÓN MUNICIPAL EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES SITA EN LA CALLE SARMIENTO N° 1169 - PISO 8° – DEPTO A.


Ing Civil Silvia S JOSÉ
 Subsecretaria de Obras Publicas
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"Donar Órganos es Donar Vida"
"1904-2014 – 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

COMUNICADO

LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 21/2014, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DOS (2) CAMIONES CON CAJA PARA LA RECOLECCIÓN DE BOLSONES CON ENVASES PET Y VACIADO DE CAMPANAS PET.

FECHA DE APERTURA: 25 DE AGOSTO DE 2014.-

HORA: 10.00.-

LUGAR DE APERTURA Y CONSULTAS DEL PLIEGO: DIRECCION DE COMPRAS MAYORES Y MENORES – SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS – ARTURO CORONADO N° 486 1° PISO – USHUAIA.

ADQUISICION DEL PLIEGO: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS – SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS – ARTURO CORONADO N° 486 PLANTA BAJA – USHUAIA.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00).-

USHUAIA, 08 DE AGOSTO DE 2014.

Constanza LOVISOLO D'ANNA
Dir. de Compras Mayores y Menores
Sec. de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

ÍNDICE

<u>Ítem</u>	<u>Página</u>
RESOLUCIONES SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS N° 6531 a 6650/2013.-	1
Licitación Pública S.D. y G.U. N° 02/2014.-	175
Licitación Pública S. H. y F. - Dirección Compras Mayores y Menores N° 21/2014.-	176



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Secretaría Legal y Técnica

Dirección Legal y Técnica y Despacho General

Departamento Boletín Oficial